

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Marina del Pilar Avila Olmeda
Gobernadora del Estado

Autorizado como correspondencia de segunda clase por
la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Alfredo Álvarez Cárdenas
Secretario General de Gobierno

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho
de publicarse en este periódico.

Tomo CXXX

Mexicali, Baja California, 22 de diciembre de 2023.

No. 72

Índice

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

RELATIVO A LA CIRCULAR del expediente 1079/22-RA1-01-4 dictada en la Sala Auxiliar en
Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar..... 4

RELATIVO A LA CIRCULAR del expediente 483/21-RA1-01-4 dictada en la Sala Auxiliar en
Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar..... 6

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS FEDERALES

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 45 ENSENADA, B.C.

EDICTO para emplazar a la demandada Brenda Porter Pérez en el expediente al rubro indicado en los
autos del expediente 52/2023 (2da. Publicación)..... 8

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO DEL EJECUTIVO mediante el cual se deja sin efectos Acuerdo el cual se revocó la Patente
de Notario Titular de la Notaría Pública Número Veintiuno de la Municipalidad de Tijuana, Baja
California, a favor de Gustavo Casanova López, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha
siete de octubre de dos mil veintiuno..... 9

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 10..... 14

JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

EDICTO POR EL QUE SE NOTIFICA EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN Y EMBARGO DE CONTRIBUCIÓN
DE MEJORAS POR EL SISTEMA DE PLUSVALÍA DE LAS OBRAS DENOMINADAS: BLVD. CARRANZA Y
BLVD. ANILLO PERIFÉRICO..... 16

EDICTO POR EL QUE SE NOTIFICAN INSTRUCTIVOS DE CUANTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CUOTAS DE COOPERACIÓN POR OBRAS DE PAVIMENTACIÓN A LOS CONTRIBUYENTES... 19

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO (PIDE) 2023-2027..... 36

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA

ACUERDO mediante el cual se establece el Calendario de Labores para el año 2024 de la Secretaria
Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California..... 128



Programa Institucional de Desarrollo (PIDE) 2023-2027

**Universidad Tecnológica
de Tijuana**



1. Presentación

La educación superior es el camino para el desarrollo de las y los jóvenes, potencializa las capacidades y apoya a reducir las brechas de desigualdad e incrementa las oportunidades y la movilidad social de las personas. Por ello, el Gobierno que encabeza la Gobernadora del Estado Marina del Pilar Avila Olmeda, impulsa y trabaja de forma colaborativa para garantizar la educación superior de las y los bajacalifornianos.

Las Universidades Tecnológicas juegan un factor clave en la sociedad del conocimiento, por lo que deben de contar con elementos que les permitan estar a la vanguardia de forma permanente, y tener capacidad de adaptación para poder responder con agilidad a la velocidad de los cambios en el entorno y el desarrollo de la entidad.

Con la visión de la Baja California 2050, se reorientan las capacidades hacia las que serán necesarias hoy y en el futuro. Asimismo, la pertinencia de contar con una estrategia a mediano y largo plazo son premisas que este tipo de instituciones deben seguir, de lo contrario, las medidas que se adopten serán reactivas y no planificadas.

Por tal razón, la Universidad Tecnológica de Tijuana (UTT) ha realizado un ejercicio de Planeación Estratégica conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, para dar continuidad a la misión, visión y metas a lo largo de sus 25 años. Lo que mejora los procesos institucionales, permitiendo de esta manera seguir formando capital humano de calidad técnica y responsabilidad probada; mediante un modelo educativo pertinente, vinculado al sector productivo, además de consolidar a esta Universidad como una institución de vanguardia, que mediante las y los estudiantes, egresados y docentes se tenga presencia a nivel local, regional, nacional e internacional.

Asimismo, se impulsan y cumplen los principios y valores institucionales alineados al código de ética que garantizan entre otros, la legalidad, honradez, imparcialidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, así como el respeto a los derechos humanos, equidad de género, igualdad y no discriminación e interés público.

Por ello, a través del Programa Institucional de Desarrollo (PIDE) 2023-2027, se traza una ruta clara para asegurar el acceso y permanencia de los alumnos en la educación superior tecnológica en Baja California.

Los compromisos en materia de educación tecnológica señalados en el programa, reflejan una alineación con la política pública para garantizar una



educación científica y tecnológica que sea integral y competitiva, con enfoque inclusivo, equitativo y oportuno en el Estado, integrada en el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027 y su instrumentación a través del Programa Sectorial de Educación 2022-2027.

Es así, que en el presente programa se esbozan los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores a cumplir en un horizonte de la presente gestión estatal, y alcanzar el desarrollo institucional de la UTT.

Con el Corazón por delante, se impulsa el talento de las y los jóvenes, para asegurar su bienestar y apoyar sus sueños; ellos representan lo mejor que tiene la entidad, su gente, motor de las vocaciones del Estado, inspiran su crecimiento y definen un mejor mañana para Baja California.



Índice

Índice

1. Presentación

2. Misión, Visión y Valores

3. Fundamento Normativo

4. Metodología

4.1 Alineación del PIDE de la UTT

5. Entorno situacional en Baja California

5.1 Panorama institucional

5.2 Árbol de Problemas

6. Marco Propositivo

6.1 Políticas Internas Generales

6.2 Objetivos Estratégicos

6.3 Programas, Estrategias, Acciones, Metas e Indicadores

7. Seguimiento y Evaluación del Programa

8. Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

9. Dependencias y Entidades que participan en la ejecución del Programa

10. Conclusiones

11. Glosario

12. Siglas y acrónimos

13. Referencias Bibliográficas



2. Misión, Visión y Valores

Misión

Somos una Universidad Tecnológica de excelencia, que desarrolla el máximo potencial de sus estudiantes, transforma la calidad de vida, contribuye a la formación integral en el nivel superior a enfoque incluyente de calidad educativa, innovador, con vinculación permanente con el sector social y económico, con egresados competitivos y de alto desempeño que contribuyen al bienestar, desarrollo y transformación de la región y el país.

Visión

Ser una Universidad Tecnológica, incluyente, bilingüe, internacional y sustentable con programas educativos flexibles, de excelencia académica, pertinentes, infraestructura de vanguardia, con cuerpos académicos que desarrollen innovaciones tecnológicas y sociales, reconocida por su liderazgo transformador con responsabilidad social y respeto por los derechos humanos.



Título de la Obra: **La educación una oportunidad de superación personal y social sin diferencias.**

Ángel Antonio Justo López, 14 años de edad, Mexicali, Baja California.

25vo. Concurso Nacional de Dibujo y Pintura, "Educar para prevenir" en el 2018. CONAPO-COPLADE



Valores

Respeto: Respetar sin excepción alguna la dignidad de la persona humana y los derechos y libertades que le son inherentes, siempre con trato amable y tolerancia para todos y todas las mexicanas.

Igualdad: Tomar como regla invariable de nuestros actos y decisiones el procurar igualdad de oportunidades para todos los mexicanos y mexicanas, sin distingo de sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

Liderazgo: Se refiere a los comportamientos y acciones que toma el líder para inspirar, convencer o impulsar al personal y a la organización hacia el logro de la visión, influyendo en los individuos para que contribuyan en forma voluntaria y entusiasta al cumplimiento de las metas establecidas por el grupo.

Integridad: Es la cualidad de la persona para tomar decisiones en forma responsable sobre su propio comportamiento, en donde la dignidad es el principal componente.

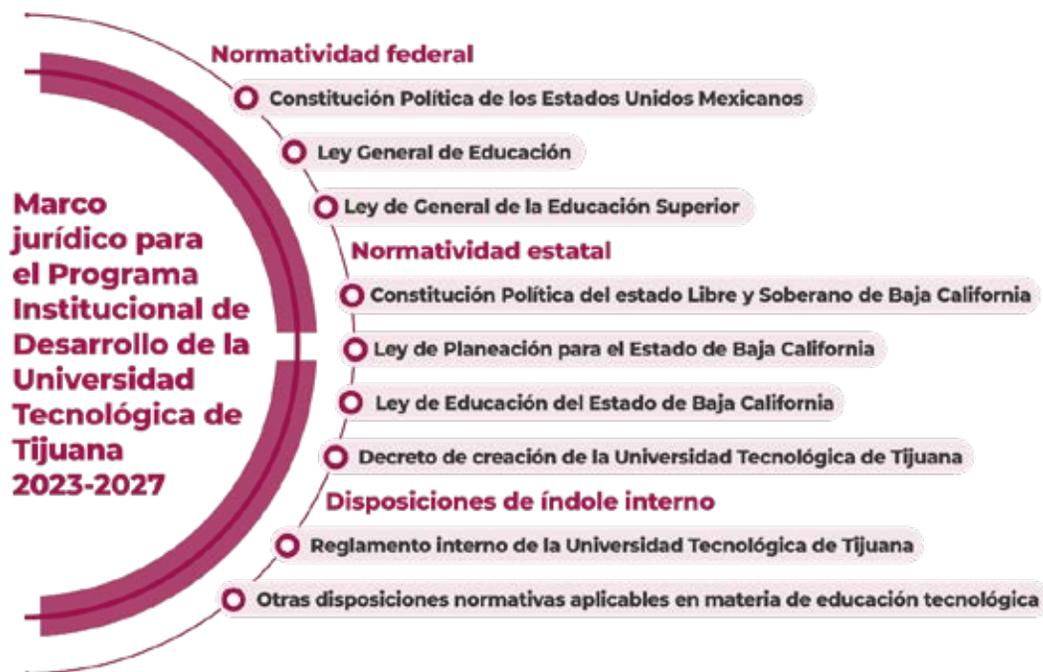
Bien común: Se refiere a la organización social en que se establece lo que a cada persona le corresponde dar y recibir. El bien común determina para el individuo la existencia de un deber, el de participar con su actividad y sus medios en la acción social para el logro de un bien común obteniendo como contrapartida, el derecho de participar en las ventajas que de éste se derivan.



3. Fundamento normativo

La elaboración del Programa Institucional de Desarrollo (PIDE) 2023-2027, se fundamenta en disposiciones de carácter nacional, estatal, así como aquellos instrumentos normativos que indican la obligación de su formulación. Las cuales se exponen a continuación (Figura 1):

Figura 1. Marco jurídico para el Programa de Desarrollo Institucional (PIDE) 2023-2027



Fuente: Elaboración de COPLADE con datos proporcionados por la UTT.

Normatividad federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 3ro. establece que toda persona tiene derecho a la educación, también dice en su fracción X que la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

Ley General de Educación. Artículo 1 dice: La presente Ley garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para



alcanzar el bienestar de todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República. Mientras que en el Artículo 47 dice que: La educación superior, como parte del Sistema Educativo Nacional y último esquema de la prestación de los servicios educativos para la cobertura universal prevista en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el servicio que se imparte en sus distintos niveles, después del tipo medio superior. Está compuesta por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Comprende también la educación normal en todos sus niveles y especialidades. Artículo 48. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado, el cual la garantizará para todas las personas que cumplan con los requisitos solicitados por las instituciones respectivas.

Ley de General de la Educación Superior. Artículo 1 establece que: La presente Ley es reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación superior. Es de observancia general para toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social. Su aplicación corresponde a las autoridades educativas de la Federación, de las entidades federativas y a los municipios, así como a las autoridades de las instituciones de educación superior, en los términos y ámbitos de competencia que la ley establece.

En el Artículo 3. menciona que: La educación superior es un derecho que coadyuva al bienestar y desarrollo integral de las personas. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado conforme a lo previsto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y las disposiciones de la presente Ley.

Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional en materia de Profesiones. Artículo 1º dice que: Título profesional es el documento expedido por instituciones del Estado o descentralizadas, y por instituciones particulares que tenga reconocimiento de validez oficial de estudios, a favor de la persona que haya concluido los estudios correspondientes o demostrado tener los conocimientos necesarios de conformidad con esta Ley y otras disposiciones aplicables.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
- Ley de Coordinación de la Educación Superior.



- Ley de Egresos de la Federación.
- Ley de Ingresos de la Federación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Código de Ética de la Administración Pública Federal.
- Políticas para la Operación, Desarrollo y Consolidación del subsistema 2006.
- Convenio de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Normatividad estatal

Constitución Política del estado Libre y Soberano de Baja California. Artículo 49 menciona que: Son facultades y obligaciones del Gobernador: En la Fracción XXII dice: Celebrar convenios con la Federación sobre participación de impuestos y coordinar sus esfuerzos en el Estado, a efecto de atender lo relativo a educación, salubridad y asistencia pública y para la construcción de caminos vecinales, así como en aquellas obras cuya ejecución pueda llevarse a cabo en cooperación con el Gobierno Federal y sujetándose el Ejecutivo Local a lo dispuesto por las Leyes respectivas.

Ley de Planeación para el Estado de Baja California. Artículo 18, Fracción II, Elaborar su programa institucional y los presupuestos correspondientes, con perspectiva de equidad de género y en la III.- Vigilar que sus programas institucionales mantengan congruencia con el programa sectorial respectivo.

Ley de Educación del Estado de Baja California. Artículo 9o. dice: El Gobierno del Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos, incluidas la educación superior, la investigación científica y tecnológica y alentará el fortalecimiento de la cultura universal, nacional y regional.

Artículo 22 dice: El Sistema Educativo Estatal comprende los tipos y niveles, inicial, básico, medio superior y superior con sus respectivas modalidades. Estos podrán adoptar las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta, en los términos siguientes:

IV.- El tipo superior comprende la educación normal, la tecnológica y la universitaria; incluye estudios encaminados a obtener los grados de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización posteriores a la licenciatura.



En el Artículo 41 menciona que: El tipo superior es el que se imparte después del bachillerato o de sus equivalentes, está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura, comprendiendo además la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California. En su Artículo 15 menciona que: Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder:

VII. Las universidades públicas, e instituciones de educación superior pública.

- Ley de Egresos de Baja California.
- Ley de Ingresos de Baja California.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.
- Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California.
- Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Tijuana.

Disposiciones de índole interno

Reglamento interno de la UTT. Artículo 2 se establece que: La Universidad Tecnológica de Tijuana programará y conducirá sus actividades en apego a los objetivos, políticas y estrategias contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo, en el Programa Institucional de Desarrollo, en los programas que le sean encomendados por las autoridades educativas y en lo dispuesto en el Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Tijuana.

- Manual de organización de la UTT.
- Manual de gestión de calidad de la UTT.
- Lineamiento del consejo directivo.
- Lineamiento de la comisión de honor y justicia.
- Lineamiento del patronato.
- Lineamiento de servicios bibliotecarios.
- Reglamento académico de alumnos.
- Lineamiento de beca interna.



- Lineamiento de servicio social.
- Lineamiento de titulación.
- Lineamiento para estadías.
- Reglamento interior de trabajo.
- Acuerdo de creación, integración y funcionamiento del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- Reglamento para el uso de los estacionamientos.
- Reglamento de capacitación y actualización.
- Reglamento de ingresos propios.
- Reglamento de servicios de vinculación.
- Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico.
- Reglamento de consejo de participación social.
- Reglamento del consejo de vinculación y pertinencia de la UTT.
- Normas y políticas para la contratación de servicios profesionales.
- Normas y políticas que regulan el procedimiento de adquisición de bienes mediante la modalidad de subasta inversa.
- Normas y políticas para el uso y cuidado del servicio telefónico.
- Normas y políticas para el uso racional del combustible.
- Normas y políticas para la adquisición de vehículos oficiales.
- Norma administrativa que regula las comisiones oficiales, viáticos, hospedajes y demás gastos derivados de las mismas.
- Normas y políticas para la enajenación de bienes muebles.
- Normas y políticas para el suministro de bienes muebles.
- Norma que establece los lineamientos para la aplicación y cálculo de penas convencionales en la contratación de bienes y servicios.
- Normas y políticas para el establecimiento de garantías de materia de bienes y servicios.
- Norma que establece las modalidades para la formalización de las adquisiciones de bienes y préstamo de servicios.



- Norma que regula el principio de equidad de género en materia de recursos humanos.
- Norma para el reclutamiento, selección, contratación y capacitación de los servidores públicos.
- Normas y políticas internas de inventario y resguardo de bienes muebles.
- Lineamiento de estancias de docentes.
- Código de conducta del personal de la UTT.



4. Metodología

En 2022 inicia un nuevo periodo de Rectoría y con el fin de dar continuidad al fortalecimiento y consolidación de la UTT, se dio inicio con los trabajos para la formulación del Programa Institucional de Desarrollo 2023-2027 (PIDE), con la participación de los mandos superiores de la Universidad en diversos talleres de reflexión para determinar el FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), el árbol de problemas, la misión, la visión, los objetivos estratégicos, objetivos específicos, indicadores con sus metas, así como para el desarrollo de los programas de los macroprocesos estratégicos institucionales de esta universidad.

Así mismo, se trabajó en la recopilación, procesamiento y análisis de información estadística de diversas fuentes oficiales para la descripción del entorno.

La integración del Programa se realizó de acuerdo a la Guía para la Elaboración de los Programas, emitida por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (Coplade), tomando en consideración la metodología del marco lógico, que incluye el ejercicio de reflexión para diseñar un árbol de problemas, derivando cuatro objetivos estratégicos, cuatro políticas, nueve programas, 55 estrategias y 153 acciones, que inciden en el desarrollo integral de las y los jóvenes bajacalifornianos.

Con la finalidad de legitimar el proceso de elaboración del PIDE 2023-2027, se sometió a validación ante la Junta de Gobierno, órgano máximo de la UTT, integrado por siguientes dependencias: La Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, la Delegación de la Secretaría de Educación Pública en Baja California, Secretaría de Educación del Estado, la Secretaría de Hacienda del Estado, la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, la Secretaría de Economía e Innovación de Baja California, la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública y el Ayuntamiento de Tijuana, así como por organizaciones del sector productivo; Grupo Bustamante, Dirección General del Fideicomiso Submetrópoli de Tijuana y la Asociación de la Industria Maquiladora quienes externaron su aprobación, sus comentarios fueron tomados en cuenta para fortalecer el Programa.

Para determinar los valores que acompañarán el nuevo PIDE, se convocó a toda la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y administrativos), para que, por medio de una encuesta realizada en línea, identificaran de un listado estos valores, así como también propusieran algunos otros.



El proceso para actualizar el PIDE, se muestra en la siguiente imagen (Esquema 1):

Esquema 1. Etapas del proceso de formulación del PIDE 2023-2027



Fuente: Elaboración de COPLADE con datos proporcionados por la UTT.



4.1 Alineación del Programa Institucional de Desarrollo 2023-2027 de la Universidad Tecnológica de Tijuana

El Programa Institucional de Desarrollo 2023-2027 de la Universidad Tecnológica de Tijuana, se alinea con los instrumentos de planeación federal y estatal, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (Figura 2).

Figura 2. Alineación del PIDE 2023-2027



Fuente: Elaboración de COPLADE con datos proporcionados por la UTT.



Ámbito internacional

En los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el PIDE de la UTT se alinea con el Objetivo 4 Educación de Calidad y con sus siguientes metas:

4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Ámbito nacional

En el Eje 2 de Bienestar, objetivo 2.2 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 publicado el 7 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el cual señala: “Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas”.

Estrategias:

2.2.1 Asegurar el acceso y permanencia en la educación, ofreciendo oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior



de las niñas, niños, adolescentes, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados.

2.2.2 Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad.

2.2.4 Fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, mediante evaluaciones diagnósticas; y de los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento.

2.2.6 Promover la revisión y adecuación del marco normativo e institucional de la educación a efecto de mejorar la coordinación de los sistemas educativos federal y estatales, con el propósito de reducir las desigualdades y brindar respuesta oportuna y efectiva a las necesidades de desarrollo integral de todas las regiones y sectores de la población.

En lo que respecta al Programa Sectorial de Educación 2020-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2020, tiene como fundamento normativo para su elaboración el artículo 25, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Asimismo, el artículo 26 dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, para lo cual habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Este programa cuenta con los siguientes Objetivos Prioritarios:

Objetivo prioritario 6.1: Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Objetivo prioritario 6.2: Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.



Objetivo prioritario 6.3: Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.

Objetivo prioritario 6.4: Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Objetivo prioritario 6.5: Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.

Objetivo prioritario 6.6: Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

Ámbito estatal

En el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California (PEDBC) 2022-2027 el cual fue publicado el 20 de mayo de 2022, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California (POE), en la Política Pública 7.5 Educación, Ciencia y Tecnología, cuyo objetivo establece: Contribuir a mejorar las condiciones sociales mediante el derecho a una educación de excelencia, incluyente e innovadora, en el marco de la Nueva Escuela Mexicana y el sentido de colectividad entre el gobierno y la sociedad, que favorezca una educación que potencialice las capacidades de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para reducir las brechas de desigualdad e incrementar las oportunidades y la movilidad social de las personas.

En su Componente 7.5.3 Educación Superior como Palanca del Desarrollo Sostenible, guarda congruencia con las siguientes líneas de política:

- 5.3.1 Cobertura con inclusión y equidad.
- 5.3.2 Bienestar y permanencia.
- 5.3.3 Vinculación educativa.
- 5.3.4 Seguridad y sana convivencia.

En el componente 7.5.4 Evaluación para la Mejora Continua de la Educación, se cuenta con la línea de política pública:

- 5.4.1 Evaluación educativa.



En el componente 7.5.5 Maestras y Maestros como Líderes de la Transformación, mediante la línea de política pública:

- 5.6.2 Formación, capacitación y actualización docente.
- 5.6.3 Reconocimiento a maestras y maestros.

Mientras que en el Programa Sectorial de Educación 2022-2027 el cual fue publicado el 14 de abril de 2023 en el POE, se alinea al componente de Educación Superior como Palanca del Desarrollo Sostenible, el cual establece: Garantizar el derecho a la educación superior con un enfoque humanista, a través del incremento en cobertura con inclusión social y equidad, asegurando la excelencia educativa, para contribuir al bienestar, la transformación y el mejoramiento de la sociedad.

Asimismo, con las siguientes estrategias:

Estrategia 6.2.3.2: Incrementar la cobertura, absorción y eficiencia terminal en la educación superior, a través de la colaboración con Instituciones de Educación Superior para la inclusión de nuevos planes de estudio y unidades académicas.

Estrategia 6.2.3.3: Promover planes y programas de estudios acorde a las necesidades y vocaciones regionales, mediante esfuerzos coordinados con Instituciones de Educación Superior que permitan incrementar la oferta educativa acreditada y/o certificada, la formación dual y la educación técnica superior.

Estrategia 6.2.3.4: Contribuir al profesionalismo de alto desempeño en el Estado a través de la promoción de programas de posgrado y la movilidad estudiantil, regional, nacional e internacional.

Estrategia 6.2.3.5: Incrementar la vinculación de las IES con el sector social y económico, nacional e internacional para generar oportunidades de desarrollo profesional y laboral de los estudiantes.

Estrategia 6.2.3.6: Asegurar en la Educación Superior un ambiente de seguridad y sana convivencia donde se promuevan los derechos humanos y prevenga, con perspectiva de género, el acoso, abuso o cualquier tipo de violencia.

Objetivo de Evaluación para la mejora continua de la educación: Generar información oportuna y de calidad sobre la situación que guardan los aprendizajes de niñas, niños, jóvenes, adolescentes y el sistema educativo para fortalecer la toma de decisiones pedagógicas, mediante diversos



procesos e investigación evaluativa para una mejora continua de la educación.

Estrategia 6.2.4.2: Realizar evaluaciones e investigaciones educativas que orienten las estrategias pedagógicas e incidan en los aprendizajes de los estudiantes de la educación obligatoria.



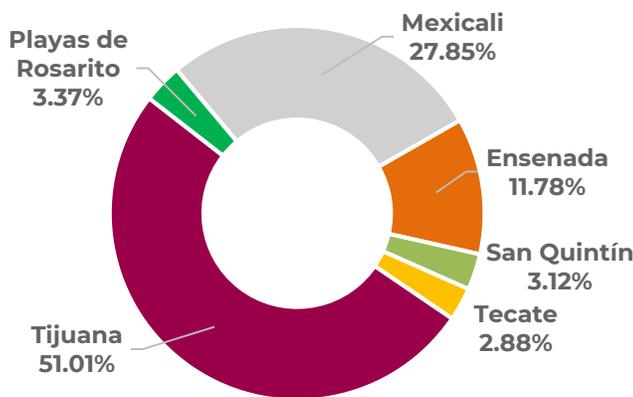
5. Entorno situacional en Baja California

Población

El Estado de Baja California se conforma de siete municipios; Mexicali, San Felipe, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito, Ensenada y San Quintín. Siendo Tijuana y Mexicali los que concentran la mayor parte de la población (78.86%). La población total de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se compone de tres millones 769 mil 020 habitantes, de los cuales el 49.6% son mujeres y 50.4% son hombres. La información de este censo de población se concentra en seis municipios, lo correspondiente a San Felipe se incluye en Mexicali debido a que el censo se realizó previo a la creación de dicho municipio.

De los municipios del Estado, Tijuana es el que cuenta con mayor población con un millón 922 mil 523 habitantes que representan el 51.01% de la población, seguido de Mexicali con un millón 049 mil 792 habitantes que representan el 27.85% del total estatal, como se muestra en la gráfica 1.

Gráfica 1. Distribución porcentual de la población de Baja California por municipio, 2020



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Respecto a la distribución de la población por género a nivel estatal, el 49.57% son mujeres y el 50.43% hombres. A nivel municipal, el que cuentan con un porcentaje mayor de mujeres es Ensenada con 50.13%, mientras que Tecate, registra el mayor porcentaje de hombres con 52.68%, como se aprecia en la tabla 1.



Tabla 1 Población de Baja California por municipio y distribución porcentual por municipio y sexo, 2020

Municipio	Nominal			Porcentual	
	Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Mexicali	1,049,792	529,248	520,544	50.41	49.59
Tecate	108,440	57,130	51,310	52.68	47.32
Tijuana	1,922,523	968,740	953,783	50.39	49.61
Playas de Rosarito	126,890	64,386	62,504	50.74	49.26
Ensenada	443,807	221,307	222,500	49.87	50.13
San Quintín	117,568	59,778	57,790	50.85	49.15
Total	3,769,020	1,900,589	1,868,431	50.43	49.57

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) realizadas en 2016 en base a censos, conteos de población y la encuesta intercensal de población realizados por el INEGI, que indican que la población en el Estado de Baja California en el año 2030 tendrá una población de cuatro millones 424 mil 444 habitantes, de los cuales las mujeres a nivel estatal representaran el 48.57% de la población total.

Niveles de escolaridad

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en la siguiente tabla se muestra en números absolutos y relativos, el grado de instrucción con que cuenta la población del Estado y sus municipios.

A nivel estatal existen de acuerdo al censo de 2020 un total de 180 mil 275 personas sin escolaridad. Con educación a nivel preescolar son 155 mil 091 personas. Se cuenta con 460 mil 056 personas de 11 años o más con seis grados de primaria terminada, en el caso de secundaria 734 mil 216 personas de 14 años o más cuentan con tres grados cursados. Un total de 568 mil 402 personas de 17 años de edad y más cuentan con tres años cursados de bachillerato. En cuanto al nivel de licenciatura 329 mil 359 personas de 21 años de edad o más cuentan con cuatro o más grados cursados en este nivel educativo. Así mismo, se presentaron 63 mil 133 personas con estudios de posgrado.

Se presentan 12 mil 1 casos de personas con estudios técnicos o comerciales con primaria terminada. En el caso de estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada son 21 mil 551 personas con tres o más grados de estudio. Se reportaron dos mil 847 con estudios de normal básica. También en este censo se presentaron 37 mil 916 personas con estudios técnicos o



comerciales con preparatoria terminada, dichos datos se presentan en la tabla 2.

Tabla 2 Niveles de escolaridad de la población

Municipio		Baja California	Ensenada	Mexicali	Playas de Rosarito	San Quintín	Tecate	Tijuana	
Sin escolaridad		180,275	22,241	42,195	6,476	12,674	5,160	91,529	
Educación básica	Preescolar		155,091	19,409	43,955	5,888	6,405	4,631	74,803
	Primaria	1 a 5 grados	460,056	55,475	124,169	16,514	23,308	13,599	226,991
		6 grados	409,673	45,219	97,819	16,403	16,545	12,314	221,373
		No especificado	3,074	341	758	40	14	814	1,107
	Secundaria	1 a 2 grados	206,660	25,536	56,305	7,511	7,527	6,087	103,694
		3 grados	734,216	76,893	212,224	25,014	18,442	21,491	380,152
		No especificado	4,733	589	1,058	36	4	1,248	1,798
Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada		12,001	1,362	3,743	483	101	333	5,979	
Educación media superior	Estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada	1 a 2 grados	8,529	900	4,600	149	99	139	2,642
		3 o más grados	21,551	3,526	8,754	662	139	417	8,053
		No especificado	143	14	61	-	2	27	39
	Preparatoria o bachillerato ¹	1 a 2 grados	202,770	25,204	58,630	6,742	5,599	5,670	100,925
		3 o más grados	568,402	62,138	149,426	19,429	9,936	16,618	310,855
		No especificado	2,271	275	401	22	2	372	1,199
	Normal básica		2,847	573	1,006	136	46	109	977
Educación superior	Estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada		37,916	4,672	13,104	1,161	395	861	17,723
	Licenciatura o equivalente ²	1 a 3 grados	190,811	22,775	55,412	5,792	2,998	4,890	98,944
		4 o más grados	329,359	45,675	113,034	7,262	4,612	7,018	151,758
		No especificado	1,639	130	374	16	5	124	990
	Posgrado³		63,133	10,247	20,883	1,315	760	1,169	28,759
No especificado		15,694	1,282	3,730	786	217	452	9,227	

1 incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en bachillerato tecnológico.

2 incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en normal superior.

3 incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en especialidad, maestría o doctorado.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo a los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en Baja California el 28% de la población de 15 años y más cuenta con instrucción media superior, mientras que el 21.6% cuenta con instrucción superior. El 97.4% de la población es alfabeta.

En cuanto a los municipios, Tijuana cuenta con el mayor índice de población con instrucción media superior con 28.9%, seguido de Tecate con 28.3%, Playas de Rosarito con 28%, Mexicali con el 27.4%, Ensenada con 27.3% y el nuevo municipio de San Quintín con el 19.5%.



En lo que se refiere a la población con instrucción superior, el municipio de Mexicali cuenta con el 24.9% de la población con esta educación, Ensenada con el 24.6%, Tijuana con 20.3%, el municipio de Tecate con 17%, Playas de Rosarito con 16% y San Quintín con 10.8%.

La población alfabeta por municipio es la siguiente, Tijuana cuenta con el 97.9% de su población alfabeta, en Mexicali el 97.7% de su población es alfabeta, en Ensenada el 97.1%, en Playas de Rosarito el 97%, en Tecate el 96% y en San Quintín el 89.2%, como se observa en la tabla 3.

Tabla 3. Población de 15 años y más según instrucción

Municipio	Porcentaje de la población de 15 años y más		
	Con instrucción media superior (2020)	Con instrucción superior (2020)	Alfabeta (2020)
Mexicali	27.4	24.9	97.7
Tecate	28.3	17.0	96.0
Tijuana	28.9	20.3	97.9
Playas de Rosarito	28.0	16	97
Ensenada	27.3	24.6	97.1
San Quintín	19.5	10.8	89.2
Estatad	28.0	21.6	97.4

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo a la Secretaría de Educación del Estado de Baja California, para el ciclo escolar 2022-2023 existía una matrícula total en educación superior de 128 mil 620 estudiantes, que comparado con la proyección de población de CONAPO de 18 a 22 años para 2022, se contó con una Tasa Bruta de Escolarización de 40.5% (Tabla 4).

Tabla 4. Tasa Bruta de Escolarización en educación superior, ciclo escolar 2022-2023

Ciclo Escolar	Tasas Bruta de Escolarización ^{2/} %	Matrícula Total Superior	Población de 18 a 22 años ^{1/}
2015-2016	37.0	114,543	309,837
2016-2017	37.7	116,970	310,286
2017-2018	39.0	121,495	311,528
2018-2019	39.3	122,908	312,630
2019-2020	41.6	130,526	313,818
2020-2021	41.0	129,251	315,083
2021-2022	41.5	131,320	316,371
2022-2023	40.5	128,620	317,642

1/ CONAPO. Proyecciones de población a mitad de año. Versión 2018, considera la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, www.conapo.gob.mx

Fuente: SE/SEB/ Coordinación de Control Escolar, Información y Estadística Educativa. Con base en datos del Formato 911, SEP.

Considerando únicamente a las y los alumnos del nivel superior con edades de 18 a 22 años, son 86 mil 465 estudiantes, los cuales representan una tasa



neta de escolaridad de 27.2% en el ciclo escolar 2022-2023, estos datos se presentan en la tabla 5.

Tabla 5. Tasa Neta de Escolarización en educación superior, ciclo escolar 2022-2023

Ciclo Escolar	Tasas Neta de Escolarización ^{2/} %	Matrícula de 18 a 22 años de Superior	Población de 18 a 22 años ^{1/}
2015-2016	23.6	73,082	309,837
2016-2017	17.8	55,273	310,286
2017-2018	25.1	78,094	311,528
2018-2019	25.4	79,392	312,630
2019-2020	26.4	82,827	313,818
2020-2021	26.9	84,426	313,818
2021-2022	27.3	86,430	316,371
2022-2023	27.2	86,465	317,642

1/ CONAPO. Proyecciones de población a mitad de año. Versión 2018, considera la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, www.conapo.gob.mx

Fuente: SE/SEB/ Coordinación de Control Escolar, Información y Estadística Educativa. Con base en datos del Formato 911, SEP.

En el ciclo escolar 2022-2023 el total de personas de 18 a 22 años de edad que se encuentran estudiando en alguno de los niveles es de 86 mil 465 estudiantes, que representan el 27.2% de la Tasa de Escolarización por Edad Específica, tal y como se presenta en la tabla 6.

Tabla 6. Tasa de escolarización en educación superior, ciclo escolar 2022-2023

Ciclo Escolar	Tasa de Escolarización Rango de 18 a 22 años ^{2/}	Matrícula de 18 a 22 años ^{3/}	Población de 18 a 22 años ^{1/}
2016-2017	17.8	55,273	310,286
2017-2018	25.1	78,094	311,528
2018-2019	25.4	79,392	312,630
2019-2020	26.4	82,827	313,818
2020-2021	26.9	84,426	313,818
2021-2022	27.3	86,430	316,371
2022-2023	27.2	86,465	317,642

1/ CONAPO. Proyecciones de población a mitad de año. Versión 2018, considera la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, www.conapo.gob.mx

Fuente: SE/SEB/ Coordinación de Control Escolar, Información y Estadística Educativa. Con base en datos del Formato 911, SEP.

Producto Interno Bruto

El Producto Interno Bruto (PIB) del Estado ascendió a 806.8 millones de pesos en 2019, mientras que en 2020 fue de 804.6 millones de pesos, lo que significó una disminución de 0.29%. En el año 2021 el PIB estatal se ubicó en 923.2 millones de pesos, lo que significó un incremento respecto a 2020 del 14.74%. En 2019 Baja California aportó el 3.51% al PIB nacional, en el año 2020 aportó el 3.66% del PIB nacional y en 2020 que la aportación fue de 3.81%.



El sector terciario, entre las que se encuentran el comercio, los servicios inmobiliarios y los transportes, aportaron 53.32% al PIB Estatal en 2020, mientras que el sector secundario que incluye las manufacturas, la construcción, la minería y la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas aportó el 44.02% y el restante 2.67% fueron del sector primario.

La industria manufacturera presentó un PIB en 2019 de 239.8 millones de pesos, de 250.7 millones de pesos en 2020 y de 295.2 millones en 2021. El sector comercio participó con 158.4 millones en 2019, en 2020 fue de 159.5 millones de pesos y en 2021 fueron 193.2 millones. Por su parte, los servicios pasaron de 271.5 millones en 2019 a 265.4 millones de pesos en 2020 y a 290.7 millones en 2021, para más información se presenta la tabla 7.

**Tabla 7. Producto Interno Bruto (PIB) de Baja California
(Millones de pesos a precios corrientes)**

Ciclo Escolar	2019		2020		2021	
	Nominal*	%	Nominal*	%	Nominal*	%
Total de la actividad económica	806,895.23	100	804,612.16	100	923,217.94	100
11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	23,259.12	2.88	21,606.55	2.69	22,347.91	2.42
22 Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	31,645.78	3.92	30,041.73	3.73	26,777.10	2.90
23 Construcción	81,329.75	10.08	76,148.22	9.46	93,748.66	10.15
21 Minería	821.43	0.10	1,002.16	0.12	1,112.44	0.12
31-33 Industrias manufactureras	239,888.14	29.73	250,790.61	31.17	295,261.14	31.98
43 Comercio al por mayor	79,258.47	9.82	82,224.07	10.22	99,368.89	10.76
46 Comercio al por menor	79,176.76	9.81	77,354.14	9.61	93,851.72	10.17
48-49 Transportes, correos y almacenamiento	36,521.86	4.53	28,628.97	3.56	37,602.40	4.07
51 Información en medios masivos	6,085.48	0.75	5,171.77	0.64	5,350.73	0.58
52 Servicios financieros y de seguros	19,157.85	2.37	20,468.76	2.54	21,501.35	2.33
53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	72,846.42	9.03	76,284.77	9.48	79,316.01	8.59
54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	10,965.61	1.36	10,263.84	1.28	11,380.58	1.23
55 Corporativos	183.95	0.02	193.07	0.02	235.75	0.03
56 Servicios de apoyo a negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	18,107.41	2.24	21,114.63	2.62	16,077.30	1.74
61 Servicios educativos	25,963.31	3.22	26,436.53	3.29	28,090.73	3.04
62 Servicios de salud y de asistencia social	15,913.35	1.97	17,391.59	2.16	20,572.70	2.23
71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	7,356.56	0.91	4,198.45	0.52	5,585.27	0.60



72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	17,047.79	2.11	13,643.69	1.70	20,908.81	2.26
81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	14,046.96	1.74	13,265.41	1.65	14,893.36	1.61
93 Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	27,319.24	3.39	28,383.19	3.53	29,235.09	3.17

Cifras Preliminares: A partir de 2021/00.

Cifras Revisadas: A partir de 2020/00.

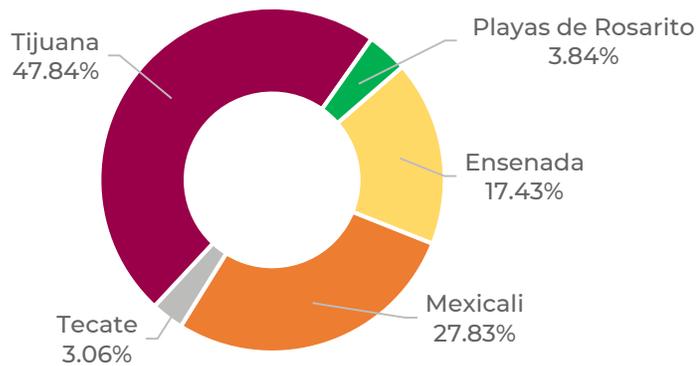
*Cifras en pesos.

Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Censo económico 2019

De acuerdo a los datos del Censo Económico realizado por el INEGI en 2019, con datos del año 2018 existían en el Estado 105 mil 215 unidades económicas, de las cuales el 47.84% se ubicaron en el municipio de Tijuana, seguido por Mexicali con el 27.83%, en tercer lugar, se ubicó Ensenada con el 17.43% del total de unidades económicas, mientras que Playas de Rosarito con el 3.84% y Tecate con 3.06%, como se observa en la gráfica 2.

Gráfica 2. Unidades económicas por municipio, 2019



Fuente: INEGI, Censo Económico 2019.

Por sectores económicos en el Estado el comercio al por menor cuenta con el 37.83% de las unidades económicas, seguido por el sector de “Otros servicios excepto actividades gubernamentales” con el 18.34%, en tercer lugar, esta los “Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas” con el 12.51% y en cuarto lugar las “Industrias manufactureras” con el 7.71% del total, estos datos se presentan en la tabla 8.



Tabla 8. Unidades económicas por sector, 2019

Sector	Unidades Económicas	%
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	390	0.37
Minería	35	0.03
Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	10	0.01
Construcción	656	0.62
Industrias manufactureras	8,114	7.71
Comercio al por mayor	3,652	3.47
Comercio al por menor	39,800	37.83
Transportes, correos y almacenamiento	1,048	1.00
Información en medios masivos	219	0.21
Servicios financieros y de seguros	1,265	1.20
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	2,268	2.16
Servicios profesionales, científicos y técnicos	3,657	3.48
Corporativos	1	0.00
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	1,820	1.73
Servicios educativos	1,644	1.56
Servicios de salud y de asistencia social	7,076	6.73
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1,101	1.05
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	13,159	12.51
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	19,300	18.34
Total estatal	105,215	100

Fuente: INEGI, Censo Económico 2019.

En cuanto a personal ocupado en el censo económico de 2019, se reportó un total de un millón 34 mil 332 personas, de las cuales el 40.88% está en el sector de “Industrias manufactureras”, seguido por el sector de “Comercio al por menor” con 16.80% y en tercer lugar los “Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas” con 8.30%. Por género tanto mujeres, como hombres la mayoría trabaja en las industrias maquiladoras con un 41.77% y 40.26% respectivamente, como se observa en la tabla 9.

Tabla 9. Personal ocupado por sector, 2019

Sector	Personal Ocupado		Mujeres Ocupadas		Hombres Ocupados	
	Total	%	Total	%	Total	%
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	7,148	0.69	823	0.19	6,325	1.04
Minería	619	0.06	77	0.02	542	0.09
Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	1,482	0.14	283	0.07	1,199	0.20
Construcción	20,840	2.01	3,036	0.72	17,804	2.92



Sector	Personal Ocupado		Mujeres Ocupadas		Hombres Ocupados	
	Total	%	Total	%	Total	%
Industrias manufactureras	422,816	40.88	177,278	41.77	245,538	40.26
Comercio al por mayor	51,972	5.02	14,971	3.53	37,001	6.07
Comercio al por menor	173,817	16.80	81,248	19.14	92,569	15.18
Transportes, correos y almacenamiento	34,113	3.30	6,338	1.49	27,775	4.55
Información en medios masivos	4,054	0.39	1,640	0.39	2,414	0.40
Servicios financieros y de seguros	6,434	0.62	3,293	0.78	3,141	0.52
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	11,700	1.13	4,434	1.04	7,266	1.19
Servicios profesionales, científicos y técnicos	24,079	2.33	10,669	2.51	13,410	2.20
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	56,410	5.45	20,563	4.84	35,847	5.88
Servicios educativos	27,258	2.64	17,074	4.02	10,184	1.67
Servicios de salud y de asistencia social	32,361	3.13	19,598	4.62	12,763	2.09
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	10,298	1.00	3,733	0.88	6,565	1.08
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	85,870	8.30	37,966	8.94	47,904	7.85
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	57,527	5.56	19,844	4.68	37,683	6.18
Total	1,034,332	100	424,459	100	609,873	100

Fuente: INEGI, Censo Económico 2019.

Sector maquilador en el Estado

Como parte del sector de industrias manufactureras, la industria maquiladora continúa siendo de gran importancia en la región, como se muestra en la tabla 10, siendo Tijuana y Playas de Rosarito los municipios que en conjunto concentran la mayoría de las maquiladoras con el 64.65% del total estatal al mes de agosto de 2023.

Tabla 10. Número de maquiladoras, 2018-2023

Periodo	Total Nacional	Baja California	Ensenada ¹	Mexicali ²	Tecate	Tijuana ³
2018	5,115	930	86	143	98	603
2019	5,144	914	84	145	96	589
2020	5,161	929	82	144	99	604
2021	5,184	928	84	144	100	600
2022	5,153	921	79	146	101	595
2023*	5,230	959	80	153	106	620

¹ Incluye al Municipio de San Quintín. ² Incluye al Municipio de San Felipe. ³ Incluye al Municipio de Playas de Rosarito.

* Datos al mes de agosto.

Fuente: INEGI. Estadística Integral del Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación.

En la tabla 11 se muestra el personal ocupado en el sector maquilador a nivel nacional, así como del Estado de Baja California y de los municipios del mismo. En cuanto al personal igualmente Tijuana junto con Playas de Rosarito concentran la mayoría del personal ocupado en el Estado con el 68.19% al mes de agosto de 2023.



Tabla 11. Personal ocupado en maquiladoras, 2018-2022

Periodo	Total Nacional	Baja California	Ensenada ¹	Mexicali ²	Tecate	Tijuana ³
2018	2,695,592	332,577	22,883	66,698	11,813	231,183
2019	2,678,633	333,392	21,596	67,013	11,526	233,257
2020	2,690,635	355,359	21,006	71,640	12,442	250,271
2021	2,791,909	364,420	22,281	75,091	13,408	253,640
2022	2,907,309	377,928	21,338	83,134	13,805	259,651
2023*	3,000,796	383,557	21,288	85,938	14,802	261,529

¹ Incluye al municipio de San Quintín. ² Incluye al municipio de San Felipe. ³ Incluye al municipio de Playas de Rosarito.

* Datos al mes de agosto.

Fuente: INEGI. Estadística Integral del Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación.

Inversión extranjera

El Estado de Baja California ha sido un punto de atracción de inversión extranjera, en 2019 el 55.04% de la inversión en el Estado fue en el sector de industria manufactura, seguido por el sector Transportes, correos y almacenamiento con el 11.63% y en tercer lugar el comercio con el 8.30%. En el año 2020 el sector con mayor inversión extranjera fue el de las manufacturas con el 56.83%, seguido por el sector transportes, correos y almacenamiento con el 18.29% y en tercer lugar el sector servicios financieros y de seguros con el 10.99% de la inversión extranjera. Mientras que en 2021 el 45.45% de la inversión extranjera en el Estado es en el sector de industria manufacturera, seguido por los transportes, correos y almacenamiento con el 45.48% y en tercer lugar el comercio con el 2.84% de la inversión extranjera. En el año 2022 el primer lugar de captación de inversión extranjera son las industrias manufactureras con el 53.4%, en segundo lugar, los transportes, correos y almacenamiento con el 31.4 y en tercer lugar el sector de la construcción con el 5.63%. Mientras que al cierre del segundo trimestre de 2023 las industrias manufactureras han captado el 83.15% de la inversión, seguidas de los servicios financieros y seguros con un 6.44% y en tercer lugar el comercio con el 2.46% como se aprecia en la tabla 12.

Tabla 12. Inversión extranjera directa en Baja California (Millones de dólares), 2018-2022

Sector	2019		2020		2021		2022		2023*	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	7.5	0.64	7.1	0.59	31.4	1.41	C	C	C	C
21 Minería	C	C	0	0	0	0	0	0	C	C
22 Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	31.1	2.63	-24.2	-2.03	53.5	2.4	27.8	1.48	C	C



23 Construcción	16.5	1.39	4.9	0.41	-66.8	-3	105.6	5.63	13.50	0.92
31-33 Industrias manufactureras	652	55	679.8	56.8	1,011.20	45.5	1,002.80	53.4	1,216.70	83.15
43 Comercio al por mayor y 46 comercio al por menor	98.3	8.3	28	2.34	63.3	2.84	43.9	2.34	35.98	2.46
48 y 49 Transporte, correos y almacenamiento	137.8	11.6	218.8	18.3	1,012.00	45.5	589.6	31.4	C	C
51 Información en medios masivos	75	6.33	19.1	1.6	19.7	0.88	15.2	0.81	0.59	0.04
52 Servicios financieros y de seguros	96	8.1	131.5	11	42.4	1.91	54.5	2.9	94.20	6.44
53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	27.3	2.3	36.4	3.04	5.3	0.24	-19.8	-1.05	C	C
54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	7.1	0.6	6.7	0.56	2.2	0.1	4.3	0.23	2.70	0.18
56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	1.5	0.13	1.2	0.1	3.5	0.16	2.4	0.13	C	C
61 Servicios educativos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
62 Servicios de salud y de asistencia social	0.4	0.04	C	C	C	C	C	C	0	0
71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	2.8	0.24	C	C	C	C	-0.7	0.04	C	C
72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	27.5	2.32	82.1	6.87	34.9	1.57	27.1	1.44	21.59	1.48
81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	3.8	0.32	2	0.17	9.2	0.41	6.3	0.34	C	C
Total general	1,184.60	100	1,196.20	100	2,225.00	100	1,877.30	100	1,463.27	100

Fuente: Secretaría de Economía. */ Con información al 30 de junio de 2023.

Nota: A partir del primer trimestre de 2023 las publicaciones se realizan con Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) 2018.

"C" (confidencial), la información a nivel de empresa que obra en el RNIE no es de carácter público y se encuentra clasificada como confidencial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley de Inversión Extranjera, 32 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El dato estadístico de esta celda no se muestra debido a que corresponde a una o dos empresas.

Población Económicamente Activa (PEA)

De acuerdo a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal, (STPS) con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI la distribución económica de la población de Baja California al cierre del segundo trimestre de 2023 es la siguiente:

De una población total de tres millones 803 mil 821 habitantes, la población menor de 15 años es de 795 mil 438 personas, mientras que la población en edad de trabajar (15 años y más) es de tres millones 18 mil 383 personas, la cual representa el 79.35% del total de la población, de estas personas el 51.26% son mujeres y el 48.74% hombres. Con respecto a la población que se encuentra en edad de trabajar un millón 846 mil 385 personas (61.17%) representan a la Población Económicamente Activa (PEA), de las cuales el 40.36% son mujeres y el 59.64% son hombres. Mientras que un millón 171 mil 998 personas constituyen la Población Económicamente Inactiva, de las cuales el 68.44% son mujeres y el 31.56% son hombres.

Referente a la Población Económicamente Activa un millón 803 mil 781 se encuentran ocupados y 42 mil 604 desocupados, lo que indica que 98 de



cada 100 personas de la población económicamente activa se encuentran ocupados. En este caso la PEA ocupada de mujeres representan el 40.37% y el 59.63% son hombres. La distribución de las personas ocupadas se constituye principalmente por trabajadores asalariados que representan el 77.70%, seguidos de los trabajadores por cuenta propia que representan el 16.59%, mientras que los empleadores son el 4.82% y el 0.89% no reciben pago. En el caso de las mujeres el 79.32% son asalariadas, el 16.94% trabajan por cuenta propia, el 2.25% son empleadoras y el 1.48% no reciben remuneración, Mientras que en los hombres el 76.61% son asalariados, el 16.35% trabajan por su cuenta, el 6.55% son empleadores y el 0.49% no recibe remuneraciones.

Continuando con la información de la STPS con datos de la ENOE, con respecto al personal ocupado en Baja California al cierre del segundo trimestre 2023 el 24.30% trabajan en la Industria Manufacturera; el 19.71% están colocados en el Comercio, el 6.96% está colocado en la construcción. Siendo en dichos sectores que se concentra el 50.97% del personal ocupado.

En los Transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento se concentra el 5.09% del personal, el 3.03% labora en el Gobierno y organismos internacionales, en la Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca está el 3.02% de la fuerza laboral, el 0.52% se reporta en la Industria extractiva y de la electricidad, el 33.21% labora en servicios diversos y el resto no específico en lo que labora. La distribución de ocupados por género en cada rama de actividad económica se observa en la tabla 13.

Tabla 13. Ocupados por rama de actividad económica, 2023

Rama de actividad económica	Segundo trimestre de 2023		
	Total	Hombres	Mujeres
Actividades agropecuarias	3.02%	3.82%	1.85%
Industria manufacturera	24.30%	24.26%	24.38%
Industria extractiva y electricidad	0.52%	0.65%	0.32%
Construcción	6.96%	11.11%	0.84%
Comercio	18.60%	15.89%	22.60%
Transportes y comunicaciones	5.09%	7.06%	2.18%
Gobierno y organismos internacionales	3.03%	3.05%	2.99%
Otros servicios	33.22%	27.87%	41.10%
No especificado	5.26%	6.29%	3.73%

Fuente: STPS, Dirección General de Investigación y Estadística. Elaboración propia con información del INEGI.

Por niveles salariales al cierre del segundo trimestre de 2023, el 42.18% del personal ocupado gana de 1 a 2.5 salarios mínimos; el 22.98% obtiene hasta un salario mínimo, el 25.58% no especifica el nivel salarial que gana; el 7.52% gana de dos a cinco salarios mínimos; el 0.77% gana de cinco a 10 salarios mínimos, el 0.89% no recibe ingresos y el 0.08% gana más de 10 salarios



mínimos. La distribución de ocupados por género en cada nivel de ingresos se observa en la tabla 14.

Tabla 14. Ocupados por nivel de ingresos, 2022

Nivel de ingresos	Total	Hombres	Mujeres
No recibe ingreso	0.89%	0.49%	1.48%
Menos de un salario mínimo	22.98%	17.31%	31.36%
De 1 a 2 salarios mínimos	42.18%	45.40%	37.43%
Más de 2 a 5 salarios mínimos	7.52%	8.87%	5.53%
Más de 5 a 10 salarios mínimos	0.77%	0.56%	1.08%
Más de 10 salarios mínimos	0.08%	0.10%	0.05%
No especificado	25.58%	27.28%	23.08%

Fuente: STPS, Dirección General de Investigación y Estadística. Elaboración propia con información del INEGI.

En cuanto al nivel de educación del personal ocupado al cierre del segundo trimestre de 2023, en Baja California el 54.0% cuenta con educación secundaria y media superior, el 27.84% cuenta con educación superior, con educación primaria el 16.70%, el 1.13% no cuenta con ninguna instrucción, mientras que el resto no se especifica el nivel de instrucción. La distribución de ocupados por género en cada nivel de instrucción se observa en la tabla 15.

Tabla 15. Ocupados por nivel de instrucción, 2023

Nivel de instrucción	Total	Hombres	Mujeres
Sin instrucción	1.13%	1.33%	0.84%
Primaria	16.70%	18.54%	13.99%
Secundaria y media superior	54.00%	54.75%	52.88%
Superior	27.84%	24.98%	32.07%
No especificado	0.32%	0.40%	0.21%

Fuente: STPS, Dirección General de Investigación y Estadística. Elaboración propia con información del INEGI.

En lo que se refiere a ocupados por posición en la ocupación el 77.70% son trabajadores asalariados, el 16.59% son trabajadores por su cuenta, mientras que el 4.82% son empleadores y el 0.89% son trabajadores sin pago. La distribución de ocupados por género en cada posición en la ocupación se observa en la tabla 16.

Tabla 16. Ocupados por posición en la ocupación, 2022

Posición en la ocupación	Total	Mujeres	Hombres
Empleadores	4.82%	6.55%	2.25%
Trabajadores Asalariados	77.70%	76.61%	79.32%
Trabajadores por su cuenta	16.59%	16.35%	16.95%
Trabajadores sin pago	0.89%	0.49%	1.48%

Fuente: STPS, Dirección General de Investigación y Estadística. Elaboración propia con información del INEGI.



Perfil de puestos

Con el fin de ampliar la cobertura mediante la diversificación de Programas Educativos (PE) pertinentes a las necesidades del sector productivo en Baja California, la UTT toma la iniciativa de atender las expectativas de los estudiantes de bachillerato, así como las necesidades del sector productivo de la zona de influencia de la institución, comprendida por los municipios de Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada.

En los últimos tres años se han realizado los estudios de factibilidad para la apertura de los PE para la continuidad de estudios del nivel de Técnico Superior Universitario a la Ingeniería en Manufactura Aeronáutica, a la Ingeniería en Biotecnología y a la Licenciatura en Gastronomía, siendo estos dos últimos para atender a la Unidad Académica de Ensenada en lo específico.

Los estudios de factibilidad también contemplan la realización de un estudio de mercado laboral, en el cual a través de la determinación de una muestra de empresas relacionadas con el tipo de industrias a las que va enfocado el plan de estudios, se les aplica un instrumento para identificar sus características y sus necesidades de capital humano en el corto plazo. También como parte de este se elabora el “Estudio de Expectativas Educativas” entre alumnos de bachillerato, por medio de la aplicación de encuestas en forma directa en los planteles de la región, esto para conocer las aspiraciones de estos estudiantes en cuanto a las carreras que les interesa estudiar, así misma información de su perfil socioeconómico, para identificar las características de los alumnos potenciales a ingresar a esta universidad.

Como resultado de lo anterior, así como la implementación de distintos mecanismos para la recopilación de información, en la tabla 17 se presentan las principales características de los clientes potenciales.

Tabla 17. Características de los clientes potenciales

Clientes potenciales	Características
Egresados de bachillerato público y privado	<p>El 84% de los jóvenes de bachillerato tienen Interés por continuar con estudios de nivel superior.</p> <p>El 56% de los alumnos de bachillerato del sexto semestre están interesados en estudiar en la UTT.</p> <p>Siete de cada 10 egresados de las Instituciones de Educación Media Superior (IEMS) eligen a la UTT como la primera opción.</p> <p>El 30% de los jóvenes están dispuestos a pagar de 600 a 900 pesos al mes de colegiatura.</p> <p>Pertinencia de los PE, prácticas en laboratorios y duración de la carrera, son los principales factores que debe tener una IES para elegir dónde continuarán sus estudios a nivel superior.</p>



Clientes potenciales	Características
	El 90% de los jóvenes serán los primeros profesionistas de su familia.
Sector productivo	<p>El 84.39% de la industria maquiladora de Baja California se localizan en la zona de influencia de la UTT.</p> <p>El sector de la industria manufacturera participa con el 30.84% del PIB del Estado.</p> <p>El sector comercio contribuye con el 20.09% de la producción total del Estado.</p> <p>El sector servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles participa con el 9.52%.</p> <p>Actualmente la UTT tiene un total de 881 convenios firmados con distintas organizaciones privadas de la zona de influencia.</p> <p>Los empleadores absorben el 92% de los egresados.</p>

Fuente: Universidad Tecnológica de Tijuana.

Instituciones de Educación Media Superior

En Baja California en el ciclo escolar 2022-2023, según datos del sistema educativo estatal existen 448 IEMS tanto en la modalidad escolarizada, como en la no escolarizada. Estas escuelas concentraban a 154 mil 627 estudiantes, atendidos por 13 mil 689 docentes.

En la tabla 18 se presenta la evolución de la matrícula de la IEMS en la modalidad escolarizada del ciclo escolar 2015-2016 al 2022-2023. En este último ciclo escolar se cuenta con 142 mil 689 alumnos, de los cuales el 48.17% está en el municipio de Tijuana, seguido por Mexicali con el 28.27%, Ensenada con el 11.75%, Playas de Rosarito con 4.06%, el municipio de Tecate con 3.7%, San Quintín con 3.35% y el municipio de San Felipe con 3.22%.

Tabla 18. Evolución de matrícula en educación media superior modalidad escolarizada, ciclo escolar 2015-2022

Ciclo Escolar	Baja California	Mexicali	San Felipe**	Tecate	Tijuana	Playas de Rosarito	Ensenada	San Quintín*
2015-2016	143,559	42,503	-	4,586	69,644	5,545	21,281	-
2016-2017	153,107	45,860	-	5,327	73,133	5,908	22,879	-
2017-2018	154,726	45,895	-	5,199	73,882	6,031	23,719	-
2018-2019	151,761	45,158	-	5,001	72,521	5,940	23,141	-
2019-2020	142,294	41,887	-	5,102	67,846	5,513	21,946	-
2020-2021	140,079	41,530	-	4,747	67,210	5,584	16,383	4,625
2021-2022	135,757	39,610	-	4,964	65,721	5,482	15,606	4,374
2022-2023	142,689	40,337	1,009	5,266	68,737	5,792	16,769	4,779

Nota: Incluye Profesional Técnico Bachiller (CONALEP).

*A partir del ciclo 2020-21 la información del nuevo municipio de San Quintín se muestra separada de Ensenada.

** A partir del ciclo 2022-2023 la información del nuevo municipio de San Felipe se muestra separada de Mexicali.

Fuente: SE/SEB/ Coordinación de Control Escolar, Información y Estadística Educativa. Con base en datos del Formato 911, SEP.



Para el ciclo escolar 2022-2023 el 51.60% de la matrícula son mujeres y el 48.40% son hombres a nivel estatal. Mientras que en la zona de influencia de la UTT la distribución por sexo es de 51.69% de mujeres y 48.31% hombres.

Así mismo, se presenta el pronóstico de crecimiento de la matrícula en las IEMS en la modalidad escolarizada a partir del ciclo 2023-2024 hasta el ciclo 2027-2028. Como se observa en la tabla 19, en el ciclo 2024-2025 se prevé un incremento del 0.90% respecto al anterior, para el ciclo 2025-2026 el incremento sería de 0.09%, en el ciclo 2026-2027 se proyecta un incremento del 1.42% respecto al anterior y en el ciclo 2027-2028 se prevé un aumento respecto al ciclo anterior de 1.67%.

Tabla 19. Pronóstico^{1/} de la matrícula en instituciones de educación media superior modalidad escolarizada

Ciclo Escolar	Baja California	Mexicali	San Felipe	Tecate	Tijuana	Playas de Rosarito	Ensenada	San Quintín
2023-2024	147,141	41,596	1,040	5,430	70,882	5,973	17,292	4,928
2024-2025	148,462	41,969	1,050	5,479	71,519	6,026	17,447	4,972
2025-2026	148,596	42,007	1,051	5,484	71,582	6,032	17,463	4,977
2026-2027	150,703	42,602	1,066	5,562	72,598	6,117	17,711	5,047
2027-2028	153,228	43,316	1,084	5,655	73,813	6,220	18,008	5,132

^{1/} Cálculos obtenidos a partir del porcentaje de transición de la matrícula del ciclo escolar inmediato anterior.

Fuente: SE/SEB/ Coordinación de Control Escolar, Información y Estadística Educativa. Con base en datos del Formato 911, SEP.

Egresados de las IEMS

La población objetivo de la UTT, son los egresados del nivel de bachillerato, principalmente los de su zona de influencia, que son los municipios de Tijuana, Tecate, Ensenada y Playas de Rosarito. En la siguiente tabla se presentan los datos de egreso de los años 2017 al 2022. Siendo en el ciclo 2021-2022 el egreso de 24 mil 75 estudiantes de las IEMS en la zona de influencia de la UTT, de los cuales el 70.30% egreso en el municipio de Tijuana, de acuerdo a la tabla 20.

Tabla 20. Egresados de bachillerato ciclo escolar 2016-2022

Municipio	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Mexicali	9,765	10,312	12,408	11,385	10,058	10,075
Tecate	1,110	1,358	1,452	1,229	1,179	1,267
Tijuana	16,731	18,797	21,291	19,948	18,027	17,775
Playas de Rosarito	1,289	1,552	1,614	1,514	1,442	1,341
Ensenada	4,960	5,699	6,013	5,688	4,309	3,692
San Quintín*	-	-	-	-	1,128	1,005
Total estatal	33,855	37,718	42,778	39,764	36,143	35,155
Total zona de influencia	24,090	27,406	30,370	28,376	24,957	24,075

Nota: Incluye Profesional Técnico Bachiller (CONALEP).

*A partir del ciclo 2020-2021 la información de Ensenada se separa lo del nuevo municipio de San Quintín.

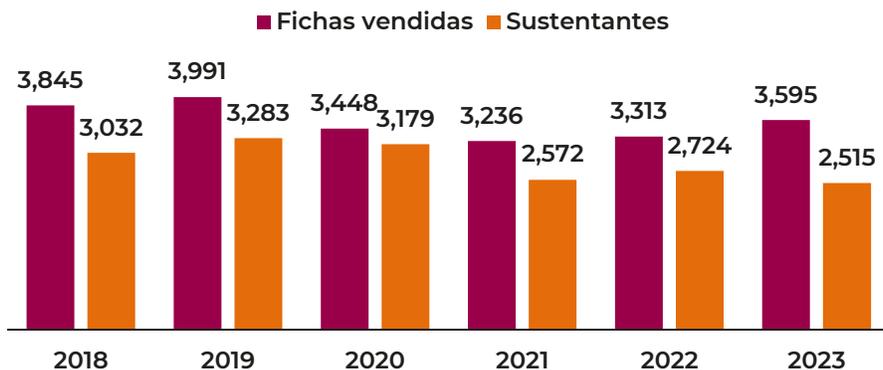
Fuente: SE/SEB/ Coordinación de Control Escolar, Información y Estadística Educativa. Con base en datos del Formato 911, SEP.



Aspirantes a ingresar a la UTT

El número de aspirantes a ingresar a la UTT se ha incrementado en los últimos años, esto de acuerdo a un mayor egreso del nivel medio superior, que ha originado una mayor demanda por la UTT. En 2018 las fichas vendidas aumentaron a tres mil 845 de los cuales presentaron el examen un total de tres mil 032 aspirantes. En 2019 aumentaron de nuevo las fichas vendidas a tres mil 991 de los cuales tres mil 283 aspirantes se presentaron a realizar el examen. En 2019 fue el último año en que se utilizó para el examen de nuevo ingreso el diseñado por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL). A partir de 2020 el examen de nuevo ingreso fue diseñado por docentes de la propia Universidad Tecnológica de Tijuana, en este año se vendieron tres mil 448 fichas y presentaron el examen tres mil 179 aspirantes, mientras que en 2021 se vendieron tres mil 236 fichas y presentaron el examen dos mil 572 aspirantes. Para el año 2022 se vendieron tres mil 313 fichas y se presentaron al examen tres mil 724 aspirantes. A partir de 2023 se retoma el Examen de Nuevo Ingreso (EXANI II) del CENEVAL con tres mil 595 fichas vendidas y dos mil 515 sustentantes, (Gráfica 3).

Gráfica 3. Aspirantes a ingresar a la Universidad Tecnológica de Tijuana 2018-2023



Fuente: UTT. Coordinación Operativa de Servicios Escolares. Elaboración propia con los resultados de Examen de Nuevo Ingreso.

Los programas educativos de la UTT, que han presentado una mayor demanda en la presentación del examen de nuevo ingreso son: Operaciones Comerciales Internacionales, Mecatrónica, Procesos Industriales y Tecnologías de la Información como se puede observar en la tabla 21.

Tabla 21. Aspirantes a ingresar a la Universidad Tecnológica de Tijuana 2019-2023

Programa Educativo	2019	2020	2021	2022	2023
Operaciones Comerciales Internacionales	553	536	460	403	369
Mecatrónica	527	535	435	492	495
Procesos Industriales	474	499	366	364	323
Mantenimiento	416	383	308	326	251
Tecnologías de la Información	316	302	297	380	366



Programa Educativo	2019	2020	2021	2022	2023
Desarrollo de Negocios	286	207	201	205	172
Contaduría	178	216	156	185	199
Logística Área Cadena de Suministros	109	113	97	103	111
Lengua Inglesa	42	64	60	-	
Química Ambiental	104	81	59	62	42
Manufactura Aeronáutica	75	50	33	56	75
Energías Renovables	62	65	27	51	38
Gastronomía UAE	25	31	20	47	41
Desarrollo de Negocios UAE	28	29	18	26	15
Procesos Alimentarios UAE	20	31	12	11	7
Operaciones Comerciales Internacionales UAE	34	24	12	-	-
Biotechnología UAE	34	13	11	13	11
Total	3,283	3,179	2,572	2,724	2,515

Fuente: UTT. Coordinación Operativa de Servicios Escolares. Elaboración propia con los resultados de Examen de Nuevo Ingreso.

Nuevo ingreso a la UTT

El número de alumnos de nuevo ingreso al inicio del ciclo escolar 2019-2020 fue de un mil 544 estudiantes al nivel de Técnico Superior Universitario (TSU) en Tijuana y Ensenada, disminuyendo para el ciclo escolar 2020-2021 a un mil 461 estudiantes, se presentó un aumento al inicio del ciclo escolar 2021-2022 a un mil 604 estudiantes, aumentando también en el ciclo escolar 2022-2023 a un mil 811 estudiantes de nuevo ingreso y a un mil 927 estudiantes al inicio del ciclo 2023-2024, como se aprecia en la tabla 22.

Tabla 22. Matrícula de nuevo ingreso en la Universidad Tecnológica de Tijuana

Programa Educativo	Ciclo Escolar				
	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024
Operaciones Comerciales Internacionales	22	-	-	-	-
Operaciones Comerciales Internacionales (BIS)	125	149	208	226	300
Desarrollo de Negocios	33	15	-	-	-
Desarrollo de Negocios (BIS)	63	121	144	146	115
Logística Área Cadena de Suministro	65	54	61	87	80
Contaduría	104	116	120	124	160
Mecatrónica	197	228	263	309	376
Manufactura Aeronáutica	72	37	25	60	65
Mantenimiento	167	182	206	229	214
Procesos Industriales (BIS)	139	112	143	170	119
Procesos Industriales	-	-	-	28	111
Química Ambiental	80	74	60	56	33
Tecnologías de la Información (BIS)	158	156	205	225	221
Energías Renovables	58	63	28	59	37
Lengua Inglesa (BIS)	32	50	53	-	-
Biotechnología (Ensenada)	45	13	14	9	16
Desarrollo de Negocios (Ensenada)	56	20	25	34	17
Gastronomía (Ensenada)	34	28	19	41	51

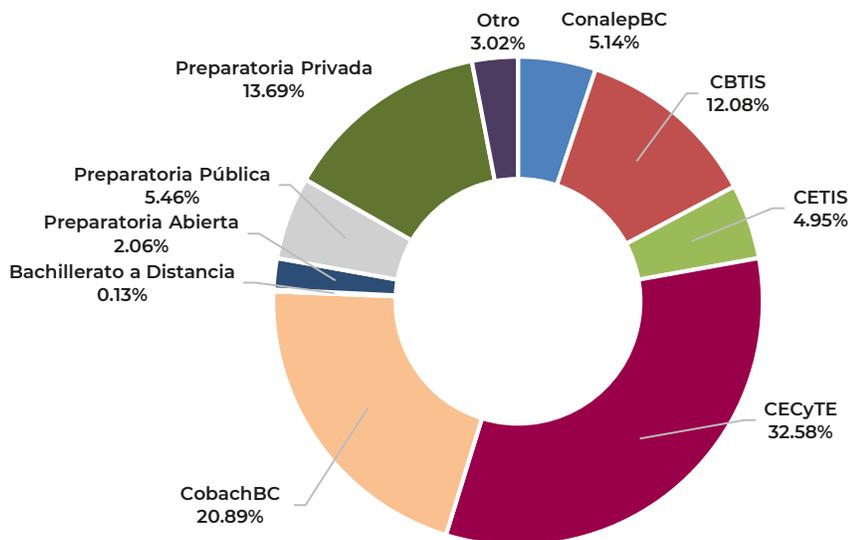


Programa Educativo	Ciclo Escolar				
	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024
Operaciones Comerciales Internacionales	45	22	14	-	-
Procesos Alimentarios (Ensenada)	49	21	16	8	12
Total	1,544	1,461	1,604	1,811	1,927

Fuente: UTT. Coordinación Operativa de Servicios Escolares. Elaboración propia con los resultados de Examen de Nuevo Ingreso.

En el caso del inicio del ciclo escolar 2022-2023 los alumnos de nuevo ingreso al nivel de TSU provienen el 32.58% de planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE), seguidos por los egresados del Colegio de Bachilleres de Baja California (CobachBC) con el 20.89%, de preparatorias privadas el 13.69%, de planteles del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) el 12.08%, de preparatorias públicas el 5.46%, de planteles del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de Baja California (ConalepBC) el 5.14%, de planteles del Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios (CETIS) el 4.95%, de preparatorias abiertas el 2.06%, de bachillerato a distancia un 0.13% y de otro tipo de instituciones el 3.02%, ver gráfica 4.

Gráfica 4. Matrícula de nuevo ingreso a la UTT por IEMS de origen



Fuente: UTT. Coordinación Operativa de Servicios Escolares. Elaboración propia con los resultados de Examen de Nuevo Ingreso.

Participación de las Instituciones de Educación Superior

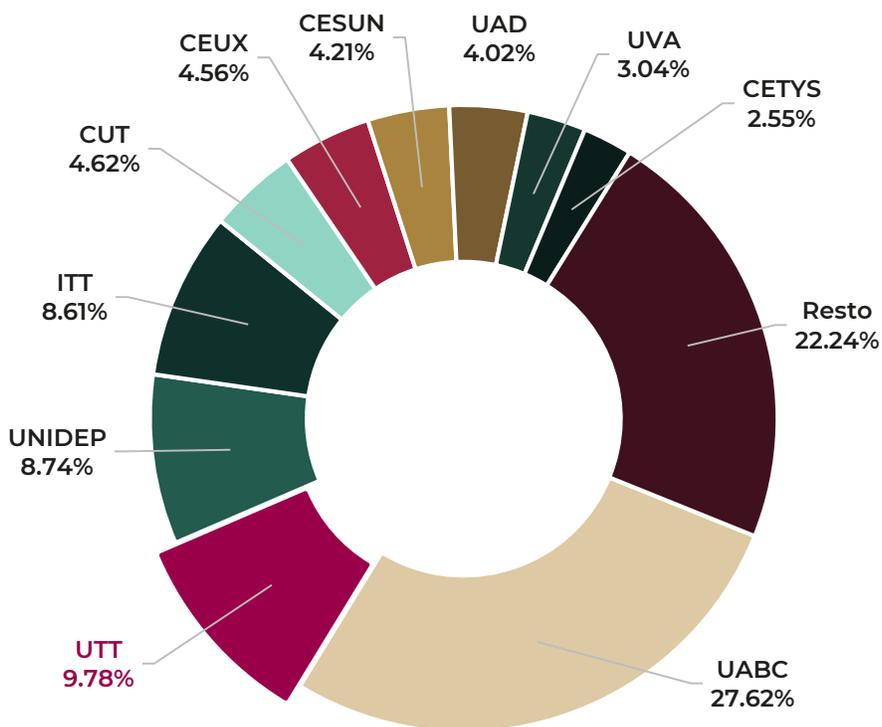
En Baja California en el ciclo escolar 2022-2023, según datos del sistema educativo estatal existen 356 instituciones de educación superior tanto en modalidad escolarizada, como no escolarizada que ofrecen el nivel de licenciatura, de las cuales tres ofrecen el nivel de Técnico Superior Universitario, las cuales concentran a 148 mil 792 estudiantes, atendidos por 16 mil 963 docentes.



La UTT analiza su participación en el mercado de acuerdo a la captación de matrícula de nuevo ingreso en la zona de influencia, en comparación con la matrícula captada por las instituciones que cuentan con programas educativos afines a los que ofrece esta.

De acuerdo a los datos del Sistema Educativo Estatal, en Tijuana en 2022 se registraron 14 mil 304 estudiantes de nuevo ingreso, de los cuales el 52.49% son mujeres y el 47.51% hombres. La Universidad Autónoma de Baja California (UABC) captó el 27.62%, seguida por la UTT con el 9.78%, en tercer lugar, la Universidad del Desarrollo Profesional con el 8.74% y en cuarto lugar el Instituto Tecnológico de Tijuana (ITT) con el 8.61% de las y los nuevos estudiantes en educación superior, (Gráfica 5).

Gráfica 5. Alumnos de nuevo ingreso a las IES de Tijuana ciclo escolar 2022-2023

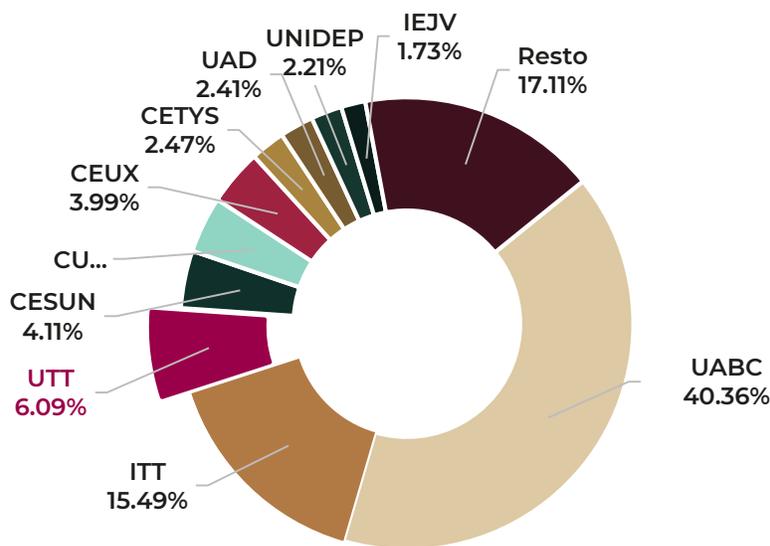


Fuente: Elaboración propia en base a la Secretaría de Educación del Estado. Coordinación de Control Escolar, Información y Estadística Educativa. Con base en datos del Formato 911, SEP.

En cuanto a matrícula atendida en el ciclo escolar 2022-2023 fue un total de 72 mil 508 estudiantes, de los cuales el 52.15% son mujeres y 47.85% son hombres. La UABC atendió al 40.36% de los alumnos inscritos, seguida por el ITT con el 15.49% de alumnos atendidos y en tercer lugar la UTT con el 6.09%, (Gráfica 6).



Gráfica 6. Matrícula atendida en la IES de Tijuana ciclo escolar 2022-2023



Fuente: Elaboración propia en base a la Secretaría de Educación del Estado. Coordinación de Control Escolar, Información y Estadística Educativa. Con base en datos del Formato 911, SEP.

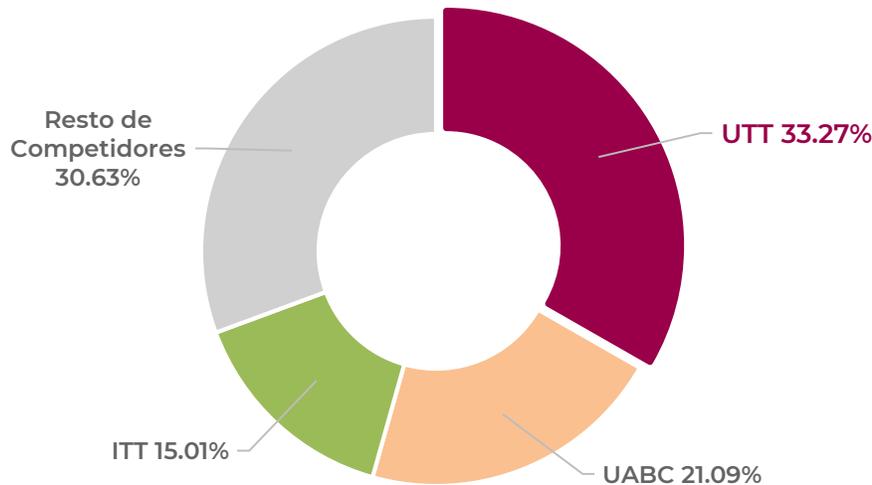
El análisis de la participación en el mercado por programa educativo nos proporciona el conocimiento de nuestra posición con respecto a los competidores principales, por lo que en primera instancia se considera que, a sus 25 años de su creación, la UTT se ha posicionado de forma importante en cuanto a la preferencia de los estudiantes en las carreras pertinentes, frente a instituciones que cuentan con 51 años en la región en el caso del ITT y de 66 en el caso de la UABC.

En la zona de influencia existen tres universidades públicas con programas educativos afines: la UABC, el ITT y la UTT. Estas tres instituciones concentran el 61.93% de la matrícula de educación superior en Tijuana, así como el 46.02% de los alumnos de nuevo ingreso en 2022.

La UTT, como se observa en la gráfica 7, tiene el liderazgo en el Estado con respecto a la matrícula inicial en los programas educativos afines a la oferta educativa demandada por el sector productivo con el 33.27% en el ciclo escolar 2022-2023, seguida de la UABC con el 21.09% y en tercer lugar el ITT con el 15.01%. El resto de la matrícula en programas educativos afines se concentra en instituciones de educación superior privadas.



Gráfica 7. Matrícula en programas educativos afines, ciclo escolar 2022-2023



Fuente: UTT. Elaboración propia con cifras estadísticas de la Secretaría de Educación de Baja California.

Pronóstico de matrícula en educación superior

El Sistema Educativo Estatal pronostica que para el ciclo escolar 2024-2025 habrá 136 mil 883 estudiantes en la modalidad escolarizada en educación superior, para el ciclo escolar 2025-2026 se considera un incremento de 7.48%, mientras en el ciclo 2026-2027 se prevé un aumento del 2.26% respecto al ciclo anterior, para el ciclo 2027-2028 se proyecta un incremento de 0.61% respecto al anterior, (Tabla 23).

Tabla 23. Pronóstico de matrícula de educación superior en modalidad escolarizada

Ciclo Escolar	Baja California	Mexicali	Tecate	Tijuana	Playas de Rosarito	Ensenada	San Quintín
2024-2025	136,883	44,610	1,944	68,208	960	19,565	1,596
2025-2026	147,127	47,948	2,090	73,312	1,032	21,029	1,716
2026-2027	150,456	49,033	2,137	74,971	1,055	21,505	1,755
2027-2028	151,380	49,334	2,150	75,432	1,062	21,637	1,765

^{1/} Cálculos obtenidos a partir del porcentaje de transición de la matrícula del ciclo escolar inmediato anterior.

Fuente: SE/SEB/ Coordinación de Control Escolar, Información y Estadística Educativa. Con base en datos del Formato 911, SEP. Se incluyen los niveles de Educación normal, Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado.

Seguimiento de egresados

El Seguimiento de Egresados se realiza mediante la aplicación de una encuesta, con la finalidad de contar con datos actualizados de nuestros TSU tales como: Actividad que realizan, niveles de salario, organizaciones en las que laboran, continuidad de estudios, entre otros.

Dicho seguimiento se lleva a cabo dos veces al año por cinco años a partir de su egreso (primer seguimiento con corte en junio de cinco generaciones y el segundo con corte en octubre de la última generación egresada), misma

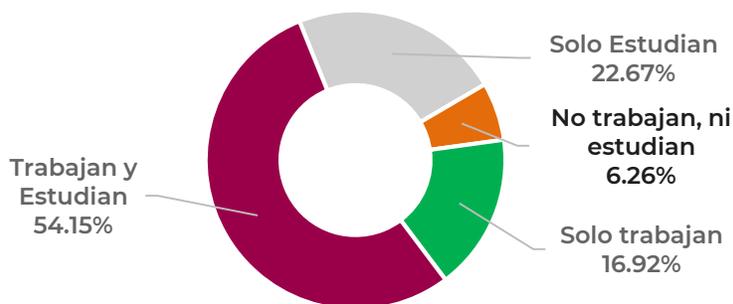


información es enviada a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP), lo cual nos sirve para mejorar los programas académicos de las futuras generaciones además de ofrecer cursos de educación continua.

Egresados de Técnico Superior Universitario

Para el seguimiento de egresados de TSU de la generación 2019-2021, se contactó al 93.51% de los egresados a los seis meses de egreso, de los cuales el 54.15% trabajan y estudian, el 16.92% solo trabajan, mientras que el 22.67% de los egresados se dedican exclusivamente a continuar sus estudios y el 6.26% de los egresados no estudiaban ni trabajaban, como se muestra en la gráfica 8.

Gráfica 8. Egresados de TSU trabajando, generación 2019-2021



Fuente: UTT. Secretaría de Vinculación. Informe de seguimiento de egresados de TSU.

En la tabla 24 se puede observar el estatus de los egresados de TSU encuestados por género.

Tabla 24. Estatus de egresados de TSU a seis meses de egreso, generación 2019-2021

Estatus	Total	Mujeres	Hombres
Solo estudian	22.67%	24.11%	21.80%
No trabajan, ni estudian	6.26%	10.71%	3.54%
Solo trabajan	16.92%	16.52%	17.17%
Trabajan y estudian	54.15%	48.66%	57.49%
Total	100%	100%	100%

Fuente: UTT. Secretaría de Vinculación. Informe de seguimiento de egresados de TSU.

Cabe mencionar que el 28.65% de los egresados colocados en el mercado laboral se encuentran trabajando como operarios, el 27.14% son administrativos, el 26.19% es operario, el 17.62% es técnico especializado, el 12.86% trabaja como técnico general, el 6.19% es practicante, el 2.62% cuenta con un autoempleo, el 0.95% es gerente y el 0.48% tiene un cargo de director. En la tabla 25 se puede observar la distribución de los egresados por género y puesto.



Tabla 25. Egresados de TSU colocados por puesto, generación 2019-2021

Puesto	Total	Mujeres	Hombres
Operario	26.19%	11.56%	24.45%
Administrativo	27.14%	11.83%	18.61%
Técnico General	12.86%	12.1%	16.42%
Técnico Especializado	17.62%	12.37%	23.72%
Supervisor	5.95%	12.63%	5.84%
Practicante	6.19%	12.9%	6.93%
Autoempleo	2.62%	13.17%	2.19%
Gerente	0.95%	13.44%	1.09%
Director	0.48%	0%	0.73%
Total	100%	100%	100%

Fuente: UTT. Secretaría de Vinculación. Informe de seguimiento de egresados de TSU.

En cuanto a la distribución de los egresados por género y nivel salarial, el 21.90% tiene un ingreso mensual de 8 mil pesos, el 20.24% cuenta con ingresos de 6 mil pesos mensuales, el 14.29% cuenta con ingresos de 4 mil pesos al mes, un 13.10% tiene ingresos de 2 mil 500 pesos mensuales, otro 13.10% gana más de 12 mil pesos al mes, el 11.90% tiene ingresos por 10 mil pesos mensuales y el 5.48% con 12 mil pesos al mes (Tabla 26).

Tabla 26. Egresados de TSU colocados por nivel salarial, generación 2019-2021

Nivel salarial mensual*	Total	Mujeres	Hombres
Hasta 2,500	13.10%	16.44%	11.31%
Hasta 4,000	14.29%	23.29%	9.49%
Hasta 6,000	20.24%	21.23%	19.71%
Hasta 8,000	21.90%	22.60%	21.53%
Hasta 10,000	11.90%	8.22%	13.87%
Hasta 12,000	5.48%	4.79%	5.84%
Más de 12,000	13.10%	3.42%	18.25%
Total	100%	100%	100%

*Cifras en pesos.

Nota: Seguimiento de egresados de TSU a seis meses del egreso.

Fuente: Universidad Tecnológica de Tijuana, Secretaría de Vinculación.

Egresados de Ingeniería

Para el seguimiento de egresados de Ingeniería de la generación 2020-2022, se contactó al 93.62% de los egresados a los seis meses de egreso, de los cuales el 85.68% se encuentra trabajando, mientras que el 8.54% de los egresados no estudiaban ni trabajaban. El 6.59% de los egresados de nivel Ingeniería continuaba estudiando (Tabla 27).



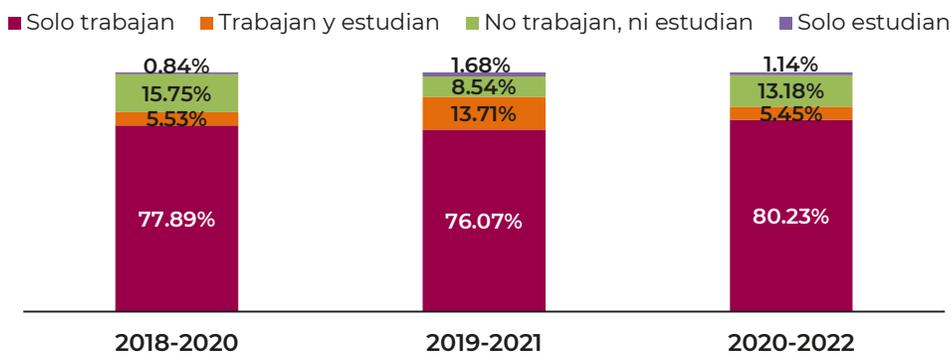
Tabla 27. Estatus de egresados de ingeniería a seis meses de su egreso, generación 2020-2022

Estatus	Total	Mujeres	Hombres
Solo Estudian	1.14%	1.18%	1.11%
No trabajan, ni estudian	13.18%	13.61%	12.92%
Solo trabajan	80.23%	84.62%	77.49%
Trabajan y Estudian	5.45%	0.59%	8.49%
Total	100%	100%	100%

Fuente: Universidad Tecnológica de Tijuana. Secretaría de Vinculación. Seguimiento de egresados de Ingeniería a seis meses del egreso.

En la gráfica 9 se puede observar la cantidad de egresados de ingeniería de las últimas tres generaciones que se encuentran colocados en el mercado laboral.

Gráfica 9. Colocación de egresados de Ingeniería a 6 meses de su egreso



Fuente: UTT. Secretaría de Vinculación. Informes de seguimiento de egresados de ingeniería.

El 80.98% de los egresados contactados labora en áreas de pertinencia. El 32.63% de los egresados colocados en el mercado laboral se encuentra trabajando en cargos administrativos, mientras que el 16.18% trabaja como técnico especializado, el 13% es técnico general, el 12.20% es operario, en 11.94% trabaja como ingeniero en el área, el 7.96% labora como supervisor, el 3.98% cuenta con un autoempleo y el 2.12% es gerente (Tabla 28).

Tabla 28. Egresados de ingeniería colocados por puesto, generación 2020-2022

Puesto	Total	Mujeres	Hombres
Administrativo	32.63%	54.86%	18.88%
Autoempleo	3.98%	4.17%	3.86%
Gerente	2.12%	0.69%	3.00%
Ingeniero en el área	11.94%	5.56%	15.88%
Operario	12.20%	14.58%	10.73%
Supervisor	7.96%	4.86%	9.87%
Técnico Especializado	16.18%	8.33%	21.03%
Técnico General	13.00%	6.94%	16.74%
Total	100%	100%	100%

Fuente: UTT. Secretaría de Vinculación. Seguimiento de egresados de Ingeniería a seis meses del egreso.



En lo que respecta a la colocación laboral por género y nivel salarial, el 27.25% tiene ingresos superiores a los 15 mil pesos mensuales, el 11.11% cuenta con un sueldo mensual de hasta 15 mil pesos al mes, el 10.32% de hasta 13 mil pesos mensuales, el 14.55% gana hasta 11 mil pesos mensuales, el 12.43% tiene un ingreso de hasta 9 mil pesos mensuales, el 12.17% gana hasta 7 mil pesos mensuales y el 12.17% hasta 5 mil pesos mensuales (Tabla 29).

Tabla 29. Egresados de ingeniería colocados por nivel salarial, generación 2020-2022

Nivel salarial*	Total	Mujeres	Hombres
Hasta 5,000	12.17%	18.06%	8.55%
Hasta 7,000	12.17%	15.28%	10.26%
Hasta 9,000	12.43%	16.67%	9.83%
Hasta 11,000	14.55%	21.53%	10.26%
Hasta 13,000	10.32%	8.33%	11.54%
Hasta 15,000	11.11%	7.64%	13.25%
Más de 15,000	27.25%	12.50%	36.32%
Total	100%	100%	100%

* Cifras en pesos.

Fuente: Secretaría de Vinculación UTT. Seguimiento de egresados de Ingeniería a seis meses del egreso.

Vinculación institucional

La UTT es una institución comprometida con la formación y desarrollo del talento, enfocada en los valores profesionales y capacidades tecnológicas que permiten una inserción laboral oportuna y pertinente logrando un impacto económico y social. La Secretaría de Vinculación, a la fecha ha gestionado la firma de un total de 881 convenios de colaboración con diversas organizaciones tanto del sector privado, público y social. Lo anterior ha permitido a las y los alumnos asegurar espacios para realizar sus prácticas profesionales, estadías empresariales y su colocación laboral; así mismo, la realización de diversas acciones y proyectos de colaboración.

Estudios y servicios tecnológicos

La UTT es una universidad que le apuesta a la innovación educativa, la investigación y el impacto en la transformación económica y social. Es factor clave y relevante la vinculación con la zona de influencia y dispone sus capacidades al servicio de un desarrollo compartido.

La UTT cuenta con la infraestructura y los recursos humanos necesarios para proveer servicios de vinculación, tales como servicios tecnológicos a las organizaciones de la región, en más de 10 áreas de especialidad como manufactura, plásticos, calidad, automatización, diseño y multimedia,



seguridad industrial, electricidad, metalmecánica, diseño industrial, calidad industrial, alimentos e idiomas.

Áreas de especialidad de los servicios tecnológicos que ofrece la UTT son:

- Servicios de información técnica. Atienden necesidades específicas de los ejecutores de proyectos, coordinadores técnicos, dueños de procesos, trabajadores y empresarios, suministrándoles información actual y especializada de carácter técnico y de gestión.
- Servicios de laboratorio. ofrecen a las organizaciones productivas servicios especializados de análisis cualitativos y cuantitativos, o de pruebas y ensayos a insumos, materiales, procesos, equipos, uso de las instalaciones y servicios ajustados a las normas nacionales e internacionales.
- Servicios de asesoría. Orientan al empresario en el diagnóstico y solución de problemas técnicos, en el mejoramiento de tecnologías y en el desarrollo de procesos, bienes y productos.
- Servicios de consultoría. Ofrecen solución a problemas técnicos complejos, facilitando a las organizaciones productivas y a sus trabajadores, las mejores prácticas para el adecuado desempeño de procesos, instrumentación de mecanismos y ejecución de acciones orientadas a la eficiencia y efectividad de planes y programas.
- Servicios de asistencia técnica. Dan respuesta a problemas técnicos que se presentan en las empresas, mediante el desarrollo de diagnósticos, evaluación de posibles causas y búsqueda de soluciones viables, conjuntamente con el personal de la organización productiva.
- Servicios de investigación instalada y fabricación especial. Prestan servicios de diseño, rediseño, adecuación y fabricación de prototipos y piezas industriales, que le permitan al sector productivo reducir. Costos y mejorar sus niveles de productividad y competitividad.

Así mismo se ofertan servicios de evaluación y certificación de competencias laborales avalados por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). Se posee con un amplio catálogo de servicios en más de 60 estándares disponibles para iniciar procesos en Capacitación, Evaluación y Certificación, afines a los sectores público, privado y social.

Para el desarrollo y profesionalización de las personas ofrece además una amplia gama de cursos de capacitación en temas de especialidad, con la facilidad de diseñar cursos a la medida de las necesidades de cada empresa.

Entre los logros de la UTT destacan los siguientes: más de 850 empresas confían en la Universidad en el desarrollo y profesionalización de su talento,



con más de mil servicios otorgados, más de cuatro mil personas capacitadas y más de 20 mil personas certificadas.

5.1 Panorama institucional

Análisis de indicadores

De los indicadores programados en el PIDE 2017-2021 de la UTT, entre los que sus resultados superaron lo programado está el egreso de las dos primeras generaciones de los grupos del modelo Bilingüe Internacional y Sustentable (BIS), la proporción de egresados con ingresos salariales superiores a los 10 mil pesos mensuales aumentaron, así como la satisfacción de los empleadores se mantuvo por arriba de lo programado. También la evaluación de tutor. Aunque la contingencia de salud del SARS-CoV-2 (COVID-19) afectó algunos indicadores, también en algunos resultados se vio una mejora, como la utilización de las aulas virtuales por parte de los alumnos y la capacitación al 100% de los docentes en competencias digitales, lo cual coadyuvó a dar atención a los alumnos con la impartición de clases en línea y con el desarrollo de contenidos virtuales.

Algunos indicadores se vieron afectados por la contingencia de salud debido a que las actividades presenciales disminuyeron en 2020 y 2021, por ejemplo, el egreso institucional en los años 2017-2019 fue mayor al programado, pero en los dos últimos años estuvo por debajo de lo programado. La titulación se vio afectada debido a que los trámites se retrasaron debido a la disminución de actividades presenciales tanto en la Dirección General de Profesiones, como en la propia universidad. La certificación de alumnos en estándares de competencia laboral del CONOCER también se vio afectada, retomándose a partir de finales de 2021.

En el caso de la inserción laboral y la inserción laboral pertinente también se vieron afectadas por la disminución de actividades presenciales en los sectores productivo, público y social.

En indicadores de capacidad académica durante el periodo del PIDE 2017-2022 el porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con posgrado y con perfil deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) presentaron una disminución en estos años, mientras que el número de cuerpos académicos en el nivel de "En consolidación" se mantuvo en 1. En cuanto a la certificación de docentes en estándares de competencia laboral reconocidos por el CONOCER también se vio afectada por la suspensión de actividades presenciales debido a la contingencia de salud.



La contingencia de salud también afectó la captación de ingresos propios por la disminución en la prestación de los servicios de vinculación en el año 2020, los cuales en años anteriores superaron lo programado y teniendo un incremento en 2021.

Recomendaciones del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A. C. (COPAES) y CIEES

Por parte del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C. (COPAES), el Consejo de Acreditación de las Ciencias Administrativas, Contables y Afines (CACECA) presentó recomendaciones en 2019 para los programas educativos de la Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial y de la Ingeniería Financiera y Fiscal.

En el caso de Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial, entre las cuales están: Dar a los docentes capacitación en temas de pedagógica-didáctica. Que cuando menos el 10% de los docentes cuente con doctorado en las áreas del programa de estudio que imparte. Que el 50% de los docentes tenga experiencia laboral en el área del programa de estudios. Se requiere que los profesores de tiempo completo tengan el 30% de su descarga académica dedicada a la investigación. Demostrar que se canalizan a los alumnos de nuevo ingreso a apoyos de acuerdo al nivel académico que tuvieron en el nivel medio superior. Así mismo, que se tomen en cuenta las características de los alumnos al perfil de ingreso del plan de estudios. Aplicar una evaluación al ingreso de comprensión del idioma inglés, así como una evaluación al egreso que demuestre el nivel de inglés. Desarrollar en los estudiantes habilidades para trabajar en equipos multidisciplinarios. Demostrar que el 100% de los estudiantes participan en eventos de orientación profesional. Que se tengan cuando menos 3 investigaciones premiadas en los últimos cinco años. Demostrar la transferencia de las investigaciones al avance tecnológico y al mejoramiento social del entorno. Y, por último, incorporar las innovaciones educativas producto de la investigación a la mejora de la práctica docente y el desarrollo curricular.

Las recomendaciones de la Ingeniería Financiera y Fiscal son: Falta programa formal de capacitación y actualización del 50% de los docentes en las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Que el 50% de los PTC se encuentre en el nivel medio superior de las categorías tabulares, mientras que el 75% de los profesores de medio tiempo y tiempo completo estén en el nivel superior. Que del 10% de los PTC deben tener doctorado y de ellos el 50% tenga publicaciones en libros o revistas especializadas o arbitradas nacionales. Demostrar que se canalizan a los alumnos de nuevo



ingreso a apoyos de acuerdo al nivel académico que tuvieron en el nivel medio superior. Aplicar una evaluación al egreso que demuestre el nivel de inglés de los estudiantes. Aplicar una evaluación al egreso de la carrera a los estudiantes, que demuestre el aprendizaje obtenido. Demostrar la pertinencia del programa educativo en base a diagnósticos de mercado laboral y de los avances científicos-tecnológicos. Contar con los docentes en investigación con el perfil idóneo. Que se cuente con el recurso necesario para cada proyecto de investigación. Que se tengan como mínimo tres investigaciones en el extranjero en los últimos tres años. También tres investigaciones premiadas en los últimos cinco años. Que se cuente con consejos colegiados en los cuales participen docentes y estudiantes. Y, por último, que se cuente con un programa formal de capacitación en las TIC para el personal administrativo y de apoyo.

Por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) de las evaluaciones realizadas en 2021, del programa educativo de TSU en Manufactura Aeronáutica área Maquinados de Precisión, se dieron las siguientes recomendaciones:

- Definir un plan para el desarrollo y mejoramiento con metas y un presupuesto que den seguridad y certeza sobre el desarrollo del programa educativo.
- Fortalecer la planeación estratégica del programa educativo. Revisar la priorización de asignación de recursos para equipamiento y licencias. Reforzar la formación en habilidades blandas con cursos de educación continua en temas como liderazgo y competencias gerenciales.
- Consolidar y ampliar la vinculación con más empleadores representativos y fomentar su participación en la actualización permanente del programa. Fortalecer el desarrollo de competencias en materiales aeronáuticos.
- Complementar los Manuales de Asignatura requeridos en el plan de estudios 2018. Incluir capacitación o certificaciones a los alumnos en temas especializados. Incrementar y certificar el nivel de dominio del idioma inglés de A2 a B1 del Marco Común de Referencia Europeo.
- Fortalecer la interacción entre las áreas académicas y de apoyo, orientar la difusión y promoción del programa educativo en el nivel medio superior, con el fin de difundir el programa educativo para aumentar la matrícula. Incrementar las acciones remediales en función de las necesidades académicas de los aspirantes aceptados. Identificar y atender efectivamente desde el ingreso a los estudiantes en riesgo.



- Fortalecer el Plan de Acción Tutorial. Integrar los reportes de estadía y sus rúbricas como insumos para un sistema de medición del logro del perfil de egreso.
- Desarrollar un sistema para medir el desarrollo de los rasgos y cumplimiento del perfil de egreso.
- Promover el desarrollo de un examen de egreso.
- Realizar estudios sobre las causas de deserción asociadas con la baja eficiencia terminal y atenderlas.
- Fomentar el desarrollo de la planta docente mediante posgrados.
- Planificar la opción de continuidad de estudios como Ingeniería a mediano plazo.
- Fortalecer el perfil de profesorado, redondearlo desarrollando o contratando expertos.
- Capacitar al cuerpo docente o realizar movilidad académica afín.
- Planificar la integración de un Cuerpo Académico dedicado al programa educativo. Habilitar equipos didácticos en las aulas y dar mantenimiento correctivo y preventivo a los existentes.
- Dotar al programa de laboratorios propios.
- Reforzar los equipos con instrumentos básicos para análisis de materiales.
- Fortalecer la variedad de materiales disponibles para prácticas de maquinados. Incrementar el equipamiento y las prácticas en metrología.
- Ampliar el acervo bibliográfico específico del programa educativo. Fortalecer la promoción de becas, particularmente las internas en beneficio de los estudiantes de más bajos recursos en riesgo detectado de deserción. Ampliar los espacios y horario del servicio de cafetería.

Trayectorias educativas

En el estudio de trayectorias educativas realizado en 2021 se muestran los resultados de las encuestas realizadas a las y los alumnos de esta universidad, entre los hallazgos se encuentran los siguientes:

En estado civil el 8% de las y los alumnos de los cuatrimestres cero y primero están casado o viven en unión libre. En el caso del cuarto cuatrimestre es el 10% del alumnado, de séptimo el 13% y de décimo cuatrimestre es el 18%.



El 8% de las y los alumnos de los cuatrimestres cero y primero tienen hijos, el 9% de cuarto cuatrimestre están en esta situación, mientras que el 11% de séptimo cuatrimestre y el 15% de décimo tienen hijos.

En cuanto a dependientes económicos el 33% de cero y primer cuatrimestre cuentan con ello, el 39% del cuarto cuatrimestre tiene dependientes económicos, así mismo el 11% de séptimo y el 37% de décimo.

En este estudio se encontró que de los cuatrimestres cero y primero el 40% de ellos trabaja, mientras que el 45% de cuarto cuatrimestre labora, también trabajan el 67% de séptimo y el 66% de décimo.

En cuanto a relación del trabajo con el programa de estudios en el cual están, es el 34% del nivel de TSU que, si tiene relación, mientras que del nivel de ingeniería es el 92% de las y los alumnos.

En cuanto a los medios de apoyo para estudiar en casa, el 98% dice contar con Internet, el 90% cuenta con equipo de cómputo, el 52% tiene un espacio privado para estudiar en casa, el 24% tiene enciclopedias y el 13% cuenta con libros.

En cuanto al perfil educativo de los padres de las y los alumnos de esta universidad, el 5% no cuenta con escolaridad, el 19% tiene completa la educación primaria, el 39% con secundaria completa, el 25% con educación media y superior, mientras que el 9% de los padres cuentan con educación superior.

En relación a la importancia de realizar los estudios universitarios en las prioridades de la familia, el 1% considera que es muy alta, para otro 1% es alta, el 8% considera que es media la importancia, para el 33% la importancia es baja y para el 57% es muy baja.

En cuanto a los recursos económicos que les permiten desarrollar las actividades académicas, el 13% de las y los alumnos consideran que son óptimos, mientras que el 72% que son suficientes y el 15% que son insuficientes.

Recomendaciones del Análisis Situacional del Trabajo (AST)

En los últimos AST que han realizado en esta universidad por parte de representantes del sector productivo quienes han tenido la oportunidad de contar con alumnas y alumnos realizando su estadía o bien ya laborando, han proporcionado recomendaciones para la mejora de la formación de los estudiantes.



En el caso de TSU en Manufactura Aeronáutica área Maquinados de Precisión, entre las recomendaciones están el: capacitar a los alumnos en ayudar a evitar problemas de manufactura, identificando los errores en la fabricación control de calidad; enfocarlos al control de procesos; aplicar sus materias de estadística y procesos al área de maquinado; de la materia de estructura de los materiales acentuar los conocimientos para la selección de material adecuado para el proceso; reforzar conocimientos en los estándares y normas de calidad aeroespacial, en dimensiones y tolerancias, en Safety Management System (SMS). Concientizar el uso del equipo de protección personal, considerar los análisis de riesgos operacionales.

En el AST de TSU en Gastronomía entre las recomendaciones, los representantes del sector productivo, comentan que las competencias que buscan en los egresados son las siguientes: Capacidad de cambio, sentido de urgencia, valor de la humildad en general sugiere trabajar con habilidades blandas; inculcar la realidad es importante llevarlos a cocinas reales las que existen en la ciudad; existe mucha problemática de rotación de personal, que aprendan a trabajar bajo presión. Se deben fomentar las estadías foráneas, los maestros que imparten las materias de regiones específicas que sean oriundos de dicha región. La mayoría de los negocios en Ensenada son pequeños/medianos y los alumnos egresan con otras expectativas, sugieren que los alumnos egresen más apegados a la realidad de la ciudad. Que aprendan a resolver los problemas del día a día, los egresados no están actualizados con lo de hoy, por ejemplo: comida rápida, empaquetado, etiquetado, etcétera.

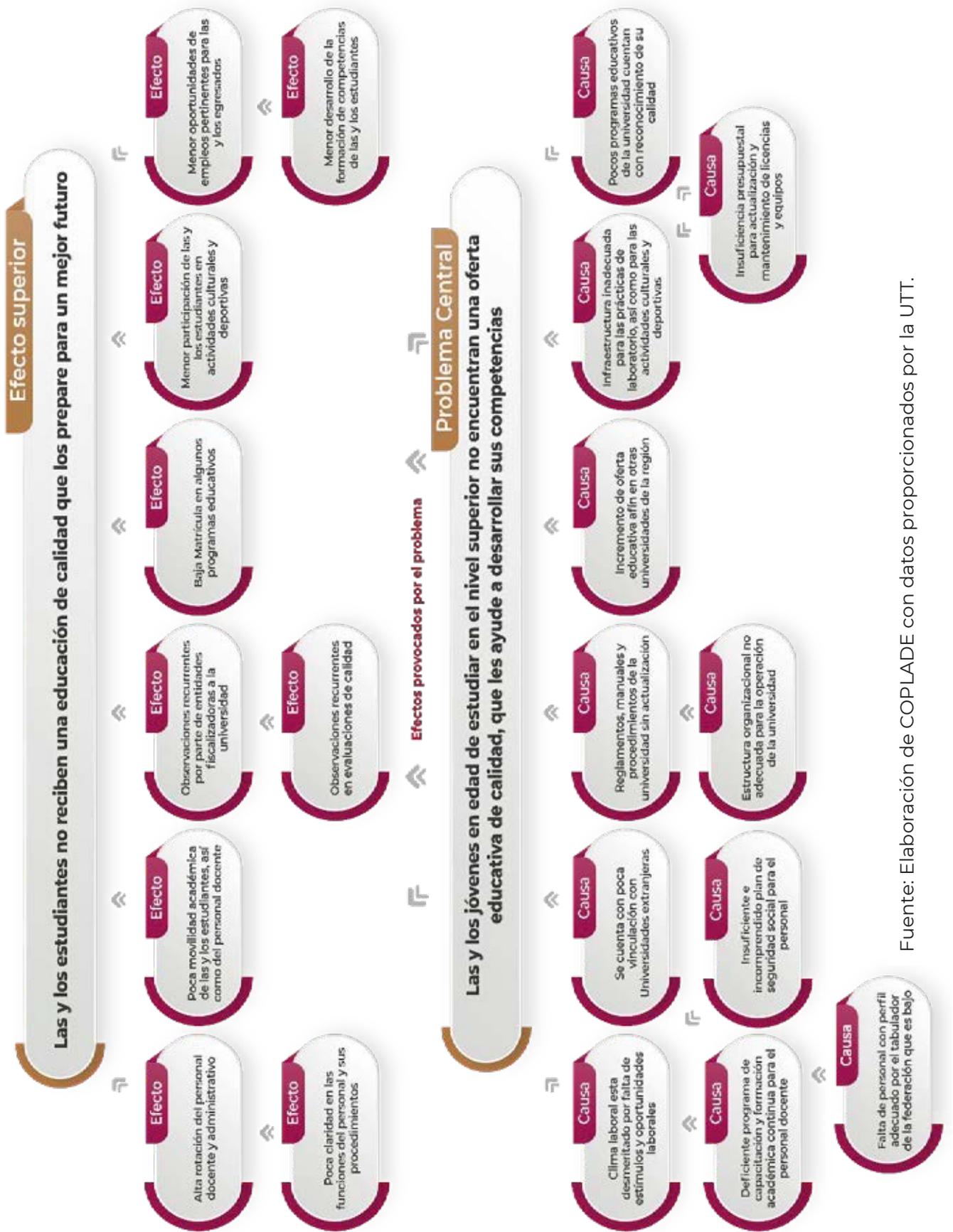
En el AST de TSU en Desarrollo de Negocios, entre las recomendaciones están: La actualización de materias del plan de estudios, así como considerar algunas otras. También el incorporar idiomas adicionales al inglés en la formación de los alumnos. Involucrar a los alumnos en proyectos integrales que les permitan desarrollarse en otras áreas de la organización para que sea completa su formación. Desarrollar en los estudiantes más la parte de emprendedores para que generen su propia empresa.

5.2 Árbol de problemas

A continuación, se presenta el árbol de problemas, el cual surgió a partir de un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) realizado por los mandos superiores de la Universidad, considerando para este las debilidades y algunas de las amenazas detectadas (Esquema 2).



Esquema 2. Árbol de problemas



Fuente: Elaboración de COPLADE con datos proporcionados por la UTT.



6. Marco propositivo

La educación de calidad es la mayor garantía para el desarrollo integral de todos los mexicanos, al tiempo que es la base de la convivencia, que conlleva a una sociedad más justa e incluyente.

La actual Política Educativa Nacional y Estatal hace suya la prioridad de la educación de calidad al incluirla como una de las metas en su Plan de Desarrollo.

En el presente apartado la UTT establece las siguientes políticas internas generales para el logro de sus objetivos institucionales estratégicos:

6.1 Políticas Internas Generales

6.1.1 Política de Igualdad Laboral y No Discriminación

En la UTT estamos comprometidos con la Igualdad Laboral y No Discriminación, para ello se establece que está estrictamente prohibido todo tipo de discriminación, entendiéndose está como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intensión o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de su piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud, jurídica o migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo: también se entenderá por discriminación la homofobia, la misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia, siendo el Comité de Conducta de la UTT responsable de su supervisión y evaluación.

6.1.2 Política de Inclusión

La UTT se compromete a promover y fortalecer la cultura de la inclusión y equidad en todas las actividades y espacios universitarios para garantizar el desarrollo de todos los miembros de la comunidad universitaria, sobre todo de quienes, por razones de alguna discapacidad, económicas, origen étnico, lengua o nacionalidad, género o preferencias sexuales, o cualquier otra causa han sido vulnerados. Impulsar la accesibilidad universal. Promover



adecuaciones a la normatividad, a los planes de estudio, a las instalaciones, a fin de propiciar las condiciones equitativas de ingreso a los aspirantes, trayectoria y egreso de las y los estudiantes de la UTT.

6.1.3 Política de Calidad a través del Sistema de Gestión Integral

La UTT establece los compromisos de ofrecer un servicio educativo de nivel superior con calidad, para cumplir con la responsabilidad social, razón de ser de la Institución. Establece objetivos que buscan atender las necesidades y expectativas de las partes interesadas (las y los estudiantes, las y los profesores, las personas que ocupan cargos de dirección o posiciones administrativas, el Consejo Directivo, las Autoridades Federales y Estatales, y la sociedad en general), cumplir con los requisitos legales y sociales aplicables, así como la mejora continua de nuestro sistema de gestión integrado por la Normas ISO.

6.1.4 Política de Gestión Universitaria

La UTT se compromete a optimizar de acuerdo con las políticas nacionales y estatales el uso de los recursos financieros, materiales y tecnológicos que integran el patrimonio universitario, a efecto de cumplir eficazmente las funciones sustantivas y adjetivas de la Institución. Así como mejorar el sistema de planeación general, que permita racionalizar el uso, programación y ejercicio del presupuesto anual de manera transparente, así como de los recursos propios autogenerados.



6.2 Objetivos Estratégicos

Objetivos Estratégicos (OE):

El PIDE 2023-2027 de la UTT cuenta con cuatro objetivos estratégicos (OE), los cuales fueron determinados en las sesiones de trabajos realizados para este documento por el cuerpo directorio de esta institución educativa, quedando por consenso los siguientes:

OE 6.2.1 Incrementar la cobertura a través de oferta educativa en modalidades flexibles, bajo los principios y criterios de inclusión y equidad.

Contribución a los ODS 4: Meta 4.3, 4.4, 4.5, 4.7 y 4.a

OE 6.2.2 Incrementar la capacidad académica a través de la mejora del perfil docente y el desarrollo de los cuerpos colegiados.

Contribución a los ODS 4: Meta 4.3, 4.4, 4.5, 4.7 y 4.a

OE 6.2.3 Contar con programas educativos pertinentes, acreditados y con una estrecha vinculación con el sector social y económico para incrementar la inserción laboral de los egresados en el sector productivo.

Contribución a los ODS 4: Meta 4.3, 4.4, 4.5, 4.7 y 4.a

OE 6.2.4 Consolidar una cultura de sustentabilidad, transparencia y responsabilidad social que garantice el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Contribución a los ODS 4: Meta 4.3, 4.4, 4.5, 4.7 y 4.a



6.3 Programas, Estrategias, Acciones y Metas

A continuación, se establecen los programas que conforman el PIDE y que atienden a las funciones principales de la UTT: Académico; Extensión Universitaria; Vinculación; Promoción y Difusión; Administración y Finanzas; Planeación y Evaluación; Legislación Universitaria; Servicios al Estudiante e Inclusión y Equidad.

6.3.1 Programa Académico (Relación con los objetivos estratégicos: 1, 2, 3 y 4)

Objetivo 1							
Fortalecer la capacidad académica de los programas educativos, a través de la reorganización de los cuerpos académicos, manteniendo una planta docente formada competente, centrada en la investigación.							
Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
6.3.1.1 Incrementar la capacidad académica del cuerpo docente.	6.3.1.1.1 Crear nuevos cuerpos académicos y reorganizar los existentes.	Número de cuerpos académicos	7	7	8	8	9
	6.3.1.1.2 Promover la formación de profesores de tiempo completo en programas de posgrado.	Porcentaje de PTC con posgrado	34	36	38	40	42
	6.3.1.1.3 Impulsar que los Profesores de Tiempo Completo alcancen el perfil deseable de PRODEP.	Porcentaje de docentes	13	14	15	16	17

Objetivo 2							
Fortalecer la actividad académica mediante la mejora del proceso enseñanza aprendizaje, asegurando un incremento en la eficiencia terminal y la buena calidad de los programas educativos.							
Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
6.3.1.2 Implementación de acciones especiales que permitan mejorar la eficiencia terminal y disminuir el abandono escolar.	6.3.1.2.1 Mejorar el proceso enseñanza aprendizaje mediante asesorías académicas al estudiante para evitar el abandono.	Porcentaje de estudiantes	50	60	70	80	90
	6.3.1.2.2 Mejorar las competencias docentes por medio de su capacitación en el programa de tutorías.	Porcentaje	60	70	80	90	100



	6.3.1.2.3 Implementar acciones para incrementar el indicador de eficiencia terminal.	Porcentaje de eficiencia terminal	66	67	68	69	70
6.3.1.3 Asegurar la buena calidad de los programas educativos a través de la evaluación por organismos externos.	6.3.1.3.1 Acreditar programas educativos por organismos evaluadores externos.	Programas evaluados	4	5	4	4	5
	6.3.1.3.2 Mantener las acreditaciones de los programas educativos a través del seguimiento de las recomendaciones de los organismos evaluadores.	Porcentaje de recomendaciones atendidas	100	100	100	100	100

Objetivo 3							
Ampliación y actualización de la oferta educativa de los programas de Técnico Superior Universitario, Licenciatura, Ingeniería y posgrados.							
Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
6.3.1.4 Revisar las necesidades de educación superior que requiere el sector productivo en la región.	6.3.1.4.1 Realizar estudios para conocer las necesidades educativas de la región.	Estudio	1		1		1
	6.3.1.4.2 Aperturar maestrías acordes a las necesidades del sector productivo y social.	Programa de maestría	1		1		1
	6.3.1.4.3 Crear programas de Técnico Superior Universitario acorde a las necesidades del sector productivo.	Programa de TSU	1		1		1



Objetivo 4							
Generar investigación aplicada mediante proyectos que resuelvan necesidades del sector productivo y la comunidad en general.							
Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
6.3.1.5 Creación del Centro de Innovación y Creatividad (CIC) de la UTT.	6.3.1.5.1 Crear el plan maestro del CIC.	Plan creado	-	1	-	-	-
	6.3.1.5.2 Formar Profesores de Tiempo Completo en temas de innovación y creatividad.	Porcentaje de PTC	25	30	50	75	100
	6.3.1.5.3 Generar productos innovadores.	Productos generados	-	-	2	2	2
6.3.1.6 Impulsar los programas de posgrado e investigación.	6.3.1.6.1 Crear la dirección de posgrado de la UTT.	Dirección creada	1	-	-	-	-
	6.3.1.6.2 Formar al personal docente en temas de investigación aplicación en la industria 4.0.	Porcentaje de PTC formados	-	25	50	75	100
	6.3.1.6.3 Promover la colocación de los Profesores de Tiempo Completo en estadías docentes.	Docente	1	5	5	5	5
	6.3.1.6.4 Generar proyectos de investigación aplicada.	Proyecto	-	5	5	5	5



6.3.2 Programa de Extensión Universitaria (Relación con los objetivos estratégicos: 3 y 4)

Objetivo 1							
Fortalecer la formación integral del estudiante, mediante el impulso de la cultura, las artes, el civismo y el deporte.							
Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
6.3.2.1 Fortalecer la formación integral de los estudiantes a través del desarrollo de actividades culturales y artísticas.	6.3.2.1.1 Gestionar alianzas con organismos culturales en la región.	Convenio	2	2	2	2	2
	6.3.2.1.2 Fomentar la participación de los estudiantes en actividades culturales.	Porcentaje	25	25	30	360	35
	6.3.2.1.3 Brindar capacitación al personal dedicado a la impartición de talleres culturales.	Curso	1	1	1	1	1
	6.3.2.1.4 Realizar presentaciones culturales para la comunidad universitaria.	Evento	3	3	3	3	3
6.3.2.2 Fortalecer el civismo y el respeto a los símbolos patrios.	6.3.2.2.1 Formar a estudiantes para su participación en escolta y banda de guerra de la Universidad.	Informe	6	6	6	6	6
	6.3.2.2.2 Organizar eventos cívicos en forma mensual y en conmemoraciones oficiales con la participación de la comunidad universitaria.	Evento	12	12	12	12	12
6.3.2.3 Impulsar la participación de la comunidad universitaria en actividades deportivas.	6.3.2.3.1 Fomentar la participación de los estudiantes en alguna actividad deportiva.	Porcentaje	30	35	35	40	40
	6.3.2.3.2 Participación de los estudiantes en eventos deportivos a nivel local, regional y nacional.	Evento	7	7	7	7	7
	6.3.2.3.3 Fomentar la práctica del deporte mediante la realización de torneos intramuros.	Evento	4	4	4	4	4



	6.3.2.3.4 Promover la participación de la comunidad universitaria en eventos deportivos.	Evento	1	1	1	1	1
6.3.2.4 Fortalecer la infraestructura deportiva, así como las competencias de los entrenadores para un mejor desarrollo de la actividad deportiva.	6.3.2.4.1 Brindar mantenimiento a la infraestructura deportiva para mantenerla en óptimas condiciones.	Programa	1	1	1	1	1
	6.3.2.4.2 Gestionar recursos en organismos públicos y privados para el mejoramiento de la infraestructura deportiva.	Informe	1	1	1	1	1
	6.3.2.4.3 Capacitar la plantilla de entrenadores mediante cursos en diversas disciplinas deportivas.	Curso	3	3	3	3	3

Objetivo 2

Contribuir a la retención de los estudiantes mediante la gestión de apoyos para el ingreso, la permanencia y el egreso.

Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
6.3.2.5 Establecer mecanismos para la gestión de apoyos para los estudiantes de la Universidad.	6.3.2.5.1 Gestionar ante diversos organismos públicos, privados y de la sociedad civil de apoyos de becas para los estudiantes.	Informe de Gestión	6	6	6	6	6
	6.3.2.5.2 Difundir las convocatorias de becas y sus requisitos a los estudiantes.	Informe	3	3	3	3	3
	6.3.2.5.3 Brindar el apoyo y asesoría a los estudiantes para la solicitud de becas.	Informe	3	3	3	3	3
	6.3.2.5.4 Actualizar los expedientes de los estudiantes que reciben los apoyos.	Informe	3	3	3	3	3



Objetivo 3							
Mantener y mejorar la salud de la comunidad universitaria y la zona de influencia, mediante actividades de prevención y de atención médica.							
Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
6.3.2.6 Promover el cuidado de la salud de la comunidad universitaria, mediante actividades de prevención.	6.3.2.6.1 Fortalecer la relación con las Instituciones de salud públicas, privadas y de la sociedad civil.	Evento	1	1	1	1	1
	6.3.2.6.2 Gestionar el cuadro básico de medicamentos para la atención a la Comunidad Universitaria en el consultorio.	Informe	12	12	12	12	12
	6.3.2.6.3 Fomentar el cuidado y prevención de la salud mediante pláticas y exposiciones a la comunidad universitaria.	Evento	3	3	3	3	3
	6.3.2.6.4 Atender en forma preventiva a la comunidad universitaria en el consultorio médico de la Universidad.	Informe	12	12	12	12	12

Objetivo 4							
Implementar un plan de contingencias para atender situaciones de riesgo para la comunidad universitaria.							
Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
6.3.2.7 Realizar acciones preventivas para asegurar el bienestar de la comunidad Universitaria.	6.3.2.7.1 Actualizar el plan de contingencias de la Universidad.	Documento	1	-	-	1	-
	6.3.2.7.2 Capacitar al personal de la universidad en temas de prevención y atención de contingencias.	Curso	3	3	3	3	3
	6.3.2.7.3 Realizar simulacros con la participación de la comunidad universitaria en general.	Evento	2	2	2	2	2



Objetivo 5							
Fortalecer la relación de la Universidad Tecnológica de Tijuana con la comunidad y organismos sociales.							
Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
6.3.2.8 Realizar actividades en favor de la ciudadanía.	6.3.2.8.1 Promover la participación del personal y de alumnos en programas comunitarios.	Evento	12	12	12	12	12
	6.3.2.8.2 Apoyar a organismos de la sociedad, mediante el servicio social de alumnos.	Evento	1	1	1	1	1

6.3.3 Programa de Vinculación (Relación con los objetivos estratégicos: 3 y 4)

Objetivo 1							
Fortalecer la inserción laboral de las y los egresados de TSU, Licenciatura e Ingeniería, a través de la implementación efectiva del programa de inserción laboral.							
Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
6.3.3.1 Impulsar el desarrollo de los estudiantes mediante el fortalecimiento de las competencias profesionales de las y los alumnos.	6.3.3.1.1 Impartir talleres que coadyuven en la colocación laboral.	Taller	3	3	3	3	3
	6.3.3.1.2 Dar talleres de fortalecimiento de las competencias profesionales.	Taller	5	5	5	5	5
6.3.3.2 Fortalecer la Inserción Laboral Oportuna y Pertinente de las y los alumnos y las y los egresados.	6.3.3.2.1 Realizar la feria del empleo en coordinación con el sector productivo.	Evento	1	1	1	1	1
	6.3.3.2.2 Llevar a cabo eventos de reclutamientos en sitio.	Evento	3	3	3	3	3
6.3.3.3 Consolidar la certificación de las Competencias Laborales de los Estudiantes en áreas Pertinentes a su formación.	6.3.3.3.1 Evaluar y certificar las competencias laborales de los estudiantes del nivel TSU.	Porcentaje de estudiantes	80	80	100	100	100
	6.3.3.3.2 Analizar el impacto de la certificación en el mercado laboral.	Informe	1	1	1	1	1



Objetivo 1							
Fortalecer la inserción laboral de las y los egresados de TSU, Licenciatura e Ingeniería, a través de la implementación efectiva del programa de inserción laboral.							
Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
	6.3.3.3 Acreditar los estándares de competencia para el nivel Licenciatura e Ingeniería	Estándar de Competencia	1	1	1	1	1
	6.3.3.4 Evaluar y certificar las competencias laborales de los estudiantes nivel de licenciatura e Ingeniería.	Porcentaje de estudiantes	80	100	100	100	100

Objetivo 2							
Consolidar la Vinculación academia-empresa para el fortalecimiento de los programas de estudios y la actualización del docente.							
Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
6.3.3.4 Lograr la Pertinencia del 100% de los Programas Educativos.	6.3.3.4.1 Coordinación de talleres de análisis situacional de trabajo.	Coordinación	3	3	3	3	3
	6.3.3.4.2 Elaborar documento académico sobre los ajustes implementados a los programas educativos.	Documento	3	3	3	3	3
6.3.3.5 Impulsar la transferencia de conocimientos y buenas prácticas de la Empresa a la Universidad.	6.3.3.5.1 Realizar proyectos conjuntos de transferencia de conocimientos y buenas prácticas.	Proyecto	3	3	3	3	3
6.3.3.6 Fomentar la actualización del docente en temas de impacto para los programas educativos.	6.3.3.6.1 Efectuar estadías de docentes en el sector productivo.	Estadía	3	3	3	3	3
	6.3.3.6.2 Participación de PTC en comisiones de temas especializados de los principales organismos empresariales.	Informe técnico	5	5	5	5	5



Objetivo 3							
Fortalecer la innovación y desarrollo tecnológico para la generación de conocimientos con la participación de estudiantes y docentes.							
Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
6.3.3.7 Fomentar en los estudiantes una cultura de innovación tecnológica.	6.3.3.7.1 Coordinar una expo de proyectos de innovación tecnológica para estudiantes.	Evento	1	1	1	1	1
6.3.3.8 Impulsar la realización de proyectos innovación y desarrollo tecnológico con el sector productivo.	6.3.3.8.1 Coordinación de talleres de promoción de la cultura de innovación y convocatorias.	Taller	2	2	2	2	2
	6.3.3.8.2 Gestionar proyectos de innovación y desarrollo tecnológico entre el sector productivo y cuerpo académico.	Informe de Proyecto	2	2	2	2	2

Objetivo 4							
Generar ingresos anuales por servicios de vinculación, priorizando su utilización en proyectos estratégicos de la UTT.							
Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
6.3.3.9 Generar ingresos propios por cursos de educación continua.	6.3.3.9.1 Actualizar la oferta de cursos de educación continua.	Catálogo	1	1	1	1	1
	6.3.3.9.2 Promover en el sector público, privado y social la oferta de cursos.	Cursos	60	60	60	60	60
	6.3.3.9.3 Vender los cursos de educación continua.	Cliente	40	40	40	40	40
6.3.3.10 Generar ingresos propios por servicios tecnológicos.	6.3.3.10.1 Actualizar la oferta de servicios tecnológicos.	Catálogo	1	1	1	1	1
	6.3.3.10.2 Promover en el sector público, privado y social la oferta de servicios.	Empresa contactada	60	60	60	60	60
	6.3.3.10.3 Realización de los servicios tecnológicos.	Servicio	7	7	7	7	7
6.3.3.11 Generar ingresos propios por los servicios de certificación de estándares de	6.3.3.11.1 Acreditar los estándares de competencia laboral de acuerdo con las necesidades del sector social y económico.	Estándar de Competencia	2	2	2	2	2



competencia laboral.	6.3.3.11.2 Promover en el sector social y económico la certificación de estándares de competencias.	Empresa contactada	30	30	30	30	30
	6.3.3.11.3 Promover la certificación de estándares al sector social y económico.	Persona certificada	650	700	750	800	850

6.3.4 Programa de Promoción y Difusión (Relación con los objetivos estratégicos: 1, 3 y 4)

Objetivo 1							
Incrementar la cobertura educativa mediante la promoción de la Universidad Tecnológica de Tijuana para la absorción de los egresados de instituciones de educación media superior.							
Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
6.3.4.1 Establecer el programa de difusión y promoción de los programas educativos que oferta la UTT.	6.3.4.1.1 Promover el modelo educativo de la Universidad ante los estudiantes del nivel medio superior.	Informe	6	6	6	6	6
	6.3.4.1.2 Promover el modelo educativo de la Universidad en los eventos del programa de articulación educativa.	Evento	3	3	3	3	3
	6.3.4.1.3 Difundir la oferta educativa de la institución en eventos relacionadas al sector educativo.	Evento	5	5	5	5	5
	6.3.4.1.4 Promover el modelo educativo de la Universidad y el proceso de nuevo ingreso a través de las redes sociales.	Informe	12	12	12	12	12
6.3.4.2 Posicionar a la Universidad mediante la campaña de promoción institucional.	6.3.4.2.1 Dar seguimiento a los eventos institucionales de la Universidad.	Informe	12	12	12	12	12
	6.3.4.2.2 Posicionar la marca de la Universidad Tecnológica de Tijuana en la comunidad universitaria de Tijuana y Ensenada.	Informe	12	12	12	12	12



6.3.5 Programa de Administración y Finanzas (Relación con los objetivos estratégicos: 1, 2, 3 y 4)

Objetivo 1							
Implementar y mejorar la automatización de procesos, a través de herramientas tecnológicas que permitan la integración de los sistemas institucionales.							
Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
6.3.5.1 Impulsar la integración de los sistemas institucionales para el desarrollo de las funciones académicas y administrativas.	6.3.5.1.1 Asegurar el buen funcionamiento del equipo informático.	Programa	1	1	1	1	1
	6.3.5.1.2 Actualizar el licenciamiento para el uso de herramientas tecnológicas.	Licencia	6	7	8	7	8

Objetivo 2							
Optimizar el uso de los recursos materiales y financieros, asegurando la mejora continua de las operaciones de la institución, la rendición de cuentas, su transparencia y el control del ejercicio del gasto público.							
Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
6.3.5.2 Administrar con eficiencia, eficacia y calidad los recursos públicos de la institución con apego a la normatividad vigente.	6.3.5.2.1 Implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de transporte.	Programa	1	1	1	1	1
	6.3.5.2.2 Fortalecer la infraestructura, servicios y equipamiento a través del programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios.	Programa anual	1	1	1	1	1
	6.3.5.2.3 Evaluar los servicios administrativos prestados a las diversas áreas de la Universidad.	Índice de satisfacción	90	90	90	90	90
	6.3.5.2.4 Dictaminar los estados financieros por despacho externo obteniendo opinión limpia.	Auditoría	1	1	1	1	1
	6.3.5.2.5 Obtener la aprobación de la cuenta pública de parte del órgano fiscalizador del Estado.	Dictamen	1	1	1	1	1



Objetivo 3							
Asegurar el correcto funcionamiento de la infraestructura, equipamiento y edificios, manteniéndolos funcionales para las actividades académicas y administrativas.							
Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
6.3.5.3 Mantener en óptimas condiciones las diferentes áreas de la institución.	6.3.5.3.1 Elaborar y ejecutar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, equipamiento y edificios.	Programa	1	1	1	1	1

Objetivo 4							
Gestionar el capital humano orientado al desarrollo del personal competente fomentando una cultura organizacional para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.							
Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
6.3.5.4 Impulsar la formación, actualización y promoción del capital humano logrando la permanencia a través de un buen clima organizacional y la práctica de los valores institucionales.	6.3.5.4.1 Capacitar al personal administrativo mediante cursos de formación y actualización.	Curso	9	10	11	11	11
	6.3.5.4.2 Habilitar al personal docente mediante cursos de formación y actualización.	Curso	10	12	12	12	12
	6.3.5.4.3 Promover eventos de integración del personal para mejorar el desempeño institucional a través de un buen clima organizacional.	Clima organizacional	90	92	94	94	95
	6.3.5.4.4 Certificar al personal administrativo de la Universidad en estándares de competencia laboral.	Porcentaje de personal certificado	70	80	90	100	100



6.3.6 Programa de Planeación y Evaluación (Relación con los objetivos estratégicos: 1, 2, 3 y 4)

Objetivo 1							
Mantener actualizada la planeación institucional, considerando los resultados de la evaluación del desempeño y las condiciones del entorno.							
Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
6.3.6.1 Actualizar la planeación estratégica de acuerdo a los lineamientos establecidos.	6.3.6.1.1 Coordinar con las áreas de la Universidad la actualización del Programa Institucional de Desarrollo.	Documento	-	-	1	-	1
	6.3.6.1.2 Implementar el seguimiento a los indicadores establecidos en el PIDE.	Informe	1	1	1	1	1
	6.3.6.1.3 Proponer acciones de mejora para atender las desviaciones de los resultados de indicadores.	Informe	1	1	1	1	1
6.3.6.2 Implementar acciones de planeación táctica.	6.3.6.2.1 Participar en la elaboración de proyectos de mediano plazo.	Proyecto	1	-	1	-	1
	6.3.6.2.2 Otorgar seguimiento a los proyectos de mediano plazo.	Informe	1	1	1	1	1
6.2.6.3 Actualizar la planeación operativa de acuerdo a lo establecido por las autoridades estatales.	6.2.6.3.1 Coordinar a las diversas áreas de la Universidad en sus propuestas de programa operativo anual y presupuesto.	Programa Operativo Anual	1	1	1	1	1
	6.2.6.3.2 Presentar ante la Junta Directiva de la Universidad y las autoridades correspondientes el proyecto del ejercicio anual.	Documento	1	1	1	1	1
	6.2.6.3.3 Dar seguimiento a la programación y presupuesto anual.	Informe	4	4	4	4	4
6.3.6.4 Mantener actualizados los documentos organizacionales de la universidad de acuerdo a los	6.3.6.4.1 Actualizar el reglamento interno de la universidad.	Reglamento	1	-	-	1	-
	6.3.6.4.2 Actualizar el manual de organización de la universidad.	Manual	1	-	-	1	-



Objetivo 1							
Mantener actualizada la planeación institucional, considerando los resultados de la evaluación del desempeño y las condiciones del entorno.							
Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
lineamientos establecidos.	6.3.6.4.3 Actualizar el manual de procedimientos de la universidad.	Manual	1	-	1	-	1

Objetivo 2							
Apoyar a la toma de decisiones a través de la información estadística y de la evaluación del desempeño académico.							
Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
6.3.6.5 Informar los principales resultados de la gestión institucional a la comunidad universitaria y a la sociedad.	6.3.6.5.1 Coordinar la elaboración de los informes de gestión de la Rectoría.	Informe de actividades	1	1	1	1	1
	6.3.6.5.2 Presentar los principales resultados de gestión institucional.	Evento	1	1	1	1	1
6.3.6.6 Generar información estadística para la toma de decisiones.	6.3.6.6.1 Gestionar la información para la elaboración de los informes estadísticos de la Universidad.	Informe estadístico	7	7	7	7	7
	6.3.6.6.2 Elaborar estudios con los resultados de los indicadores académicos.	Estudio	1	1	1	1	1
	6.3.6.6.3 Difundir los resultados de los indicadores académicos en la Universidad	Informe	3	3	3	3	3
6.3.6.7 Implementar mecanismos para medir el desempeño académico.	6.3.6.7.1 Coordinar el proceso de evaluación del desempeño docente.	Informe de resultados	3	3	3	3	3
	6.3.6.7.2 Coordinar con las áreas académicas la actualización del instrumento y del sistema de evaluación docente.	Instrumento	-	1	-	1	-
	6.3.6.7.3 Coordinar con las áreas académicas y de recursos humanos el seguimiento a los resultados de la evaluación.	Informe de seguimiento	3	3	3	3	3



Objetivo 2							
Apoyar a la toma de decisiones a través de la información estadística y de la evaluación del desempeño académico.							
Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
6.3.6.8 Mantener actualizado el sistema de información y conocimiento para la toma de decisiones.	6.3.6.8.1 Asegurar la actualización de la información contenida el sistema de información y conocimiento.	Sistema	1	1	1	1	1
	6.3.6.8.2 Incrementar el nivel de satisfacción de usuarios del sistema de información y conocimiento.	Índice de satisfacción	86	87	88	89	90

Objetivo 3							
Asegurar el buen desempeño de los procesos académicos y administrativos, a través del Sistema de Gestión de Calidad para la mejora continua e incrementar la competitividad de la UTT.							
Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
6.3.6.9 Mantener la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad.	6.3.6.9.1 Implementar una norma de calidad para organizaciones educativas en la Universidad.	Certificado	1	-	-	1	-
	6.3.6.9.2 Actualizar los procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo a la norma de calidad para organizaciones educativas.	Informe de seguimiento	1	1	1	1	1
	6.3.6.9.3 Coordinar las auditorías internas del Sistema de Gestión de la Calidad.	Informe de auditoría	2	2	2	2	2
	6.3.6.9.4 Atender las auditorías externas del Sistema de Gestión de la Calidad.	Informe de auditoría	1	1	1	1	1
6.3.6.10 Fortalecer el sistema de gestión de calidad mediante la formación de auditores en la norma de calidad para organizaciones educativas.	6.3.6.10.1 Formar auditores líderes e internos en la norma de calidad para organizaciones educativas.	Curso	1	1	-	1	-
	6.3.6.10.2 Mantener actualizados en la norma de calidad para organizaciones educativas a los auditores.	Curso	1	1	1	1	1



Objetivo 3							
Asegurar el buen desempeño de los procesos académicos y administrativos, a través del Sistema de Gestión de Calidad para la mejora continua e incrementar la competitividad de la UTT.							
Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
6.3.6.11 Lograr el reconocimiento de la Universidad, mediante la participación en eventos institucionales de calidad.	6.3.6.11.1 Difundir el modelo nacional para competitividad entre el personal de la universidad.	Programa	1	1	1	1	1
	6.3.6.11.2 Participar en convocatorias que promuevan el reconocimiento de la calidad institucional.	Documento	1	-	1	-	1
	6.3.6.11.3 Promover la participación de la comunidad universitaria en proyectos de mejora continua.	Proyecto	3	3	3	3	3
	6.3.6.11.4 Evaluar el alcance de los proyectos implementados.	Informe	1	1	1	1	1

Objetivo 4							
Ampliar la oferta educativa de la universidad, asegurando la prestación de los servicios educativos y de apoyo al alumnado.							
Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
6.3.6.12 Ampliar la cobertura mediante la diversificación de programas educativos pertinentes a las necesidades de la zona de influencia.	6.3.6.12.1 Realizar estudios del mercado laboral de los programas educativos.	Estudio	1	1	1	1	1
	6.3.6.12.2 Realizar estudios de la oferta educativa en la zona de influencia de la universidad.	Estudio	1	1	1	1	1
	6.3.6.12.3 Realizar estudios de expectativas educativas entre alumnos de las instituciones de educación media superior.	Estudio	1	1	1	1	1
6.3.6.13 Identificar las necesidades de infraestructura, equipamiento y mobiliario de la universidad.	6.3.6.13.1 Actualizar el documento maestro de infraestructura, equipamiento y capacidad instalada de la universidad.	Documento	1	1	1	1	1



Objetivo 4							
Ampliar la oferta educativa de la universidad, asegurando la prestación de los servicios educativos y de apoyo al alumnado.							
Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
	6.3.6.13.2 En coordinación con el área académica determinar la distribución de los grupos por cada carrera.	Informe	1	1	1	1	1
	6.3.6.13.3 Determinar con los responsables de las áreas de la universidad los requerimientos de equipamiento y mobiliario.	Informe	1	1	1	1	1
	6.3.6.13.4 Mantener actualizada la proyección de matrícula.	Informe	1	1	1	1	1



6.3.7 Programa de Legislación Universitaria (Relación con los objetivos estratégicos: 4)

Objetivo 1							
Contribuir al desarrollo y a la rendición de cuentas con transparencia de la Universidad Tecnológica de Tijuana, a través del cumplimiento de la normatividad en la materia.							
Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
6.3.7.1 Coordinar el proceso de creación, actualización y modificación de la normatividad institucional, con la finalidad de reglamentar la estructura y funcionamiento de la Universidad.	6.3.7.1.1 Revisar y elaborar en coordinación con las áreas de la Universidad, los reglamentos y lineamientos de acuerdo a los requerimientos institucionales.	Reglamento	3	4	3	4	3
	6.3.7.2 Vigilar que los convenios y contratos de la Universidad Tecnológica de Tijuana con organizaciones, se ajusten a la normatividad e intereses institucionales.	6.3.7.2.1 Elaborar y/o revisar los convenios o contratos que la institución celebre con organizaciones de los sectores público, privado y social.	Informe de seguimiento	4	4	4	4
6.3.7.3 Coordinar las actividades inherentes al manejo de la información institucional en cumplimiento a la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.	6.3.7.3.1 Responder solicitudes que en materia de transparencia y acceso a la información pública realicen los ciudadanos.	Informe de seguimiento	4	4	4	4	4
	6.3.7.3.2 Coordinar la actualización de la información de oficio en los diferentes portales de transparencia.	Actualización	4	4	4	4	4



6.3.8 Programa de Servicios al Estudiante (Relación con los objetivos estratégicos: 1 y 4)

Objetivo 1							
Mejorar el grado de satisfacción del cliente, a través de la atención en los servicios prestados al estudiante y sus familiares.							
Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
6.3.8.1 Desarrollar las competencias del personal que atiende el área de servicios al estudiante.	6.3.8.1.1 Capacitar al personal en competencias técnicas relacionadas a sus funciones.	Curso	1	1	1	1	1
	6.3.8.1.2 Impartir curso de competencias blandas al personal que atiende a las y los estudiantes.	Curso	1	1	1	1	1
	6.3.8.1.3 Certificar al personal del área en el estándar de competencia de atención al ciudadano en el sector público.	Evaluación	1	-	1	-	1
6.3.8.2 Difundir los servicios al estudiante en forma permanente.	6.3.8.2.1 Realizar campaña de difusión para dar a conocer los servicios.	Campaña	1	1	1	1	1
	6.3.8.2.2 Publicar convocatorias e información de interés para los estudiantes.	Publicación	3	3	3	3	3
6.3.8.3 Agilizar los trámites escolares para los estudiantes.	6.3.8.3.1 Implementar procedimientos de mejora continua en la atención.	Informe	1	1	1	1	1
	6.3.8.3.2 Gestionar la actualización continua de los sistemas informáticos utilizados en los servicios.	Informe	1	1	1	1	1



Objetivo 2							
Mejorar el proceso de selección de las y los aspirantes a ingresar a la Universidad Tecnológica de Tijuana, por medio de la actualización del proceso del examen de nuevo ingreso.							
Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
6.3.8.4 Mejorar el proceso del examen de nuevo ingreso para las y los aspirantes.	6.3.8.4.1 Publicar la información previa al examen de nuevo ingreso con las fechas, horarios y lugares de aplicación del examen.	Publicación	1	1	1	1	1
	6.3.8.4.2 Atender las solicitudes de información por parte de aspirantes a ingresar a estudiar en la Universidad.	Informe	1	1	1	1	1
	6.3.8.4.3 Capacitar a aplicadores y personal de apoyo del examen de nuevo ingreso.	Curso	1	1	1	1	1
6.3.8.5 Difundir la información relevante del examen de nuevo ingreso.	6.3.8.5.1 Divulgar la convocatoria del examen de nuevo ingreso las áreas de la Universidad para su conocimiento.	Convocatoria	1	1	1	1	1
	6.3.8.5.2 Difundir los resultados del examen de nuevo ingreso a las áreas académicas de la Universidad.	Informe	1	1	1	1	1
	6.3.8.5.3 Retroalimentar los resultados del examen de nuevo ingreso a las instituciones de educación media superior de procedencia de las y los aspirantes.	Informe	1	1	1	1	1



Objetivo 3							
Mejorar el proceso de titulación de las y los egresados tanto de Técnico Superior Universitario, así como de Licenciatura e Ingeniería.							
Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
6.3.8.6 Promover el incremento de la titulación de las y los egresos de la Universidad.	6.3.8.6.1 Dar a conocer los requisitos a los estudiantes próximos a egresar de la UTT.	Informe	3	3	3	3	3
	6.3.8.6.2 Comunicar a las direcciones de carrera del proceso de titulación.	Informe	3	3	3	3	3
	6.3.8.6.3 Gestionar ante la Dirección General de Profesiones (DGP) del registro de títulos profesionales de las y los egresados.	Informe	3	3	3	3	3
6.3.8.7 Mantener actualizado el proceso de titulación de la Universidad.	6.3.8.7.1 Aplicar la norma ISO en el procedimiento de titulación, con la finalidad de que se mantenga vigente.	Actualización	1	-	-	1	-
	6.3.8.7.2 Actualizar la infraestructura para el servicio de titulación.	Informe	1	-	1	-	1
	6.3.8.7.3 Gestionar la actualización de los sistemas informáticos para el servicio de titulación.	Informe	1	-	1	-	1



6.3.9 Programa: Inclusión y Equidad (Relación con los objetivos estratégicos: 1 y 4)

Objetivo 1							
Contribuir a la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género y los derechos humanos en la cultura organizacional de la Universidad que fomente la igualdad, la no discriminación y la inclusión, con atención a los grupos vulnerables.							
Estrategia	Líneas de Acción	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026	2027
6.3.9.1 Diseñar y poner en operación programas que fomente la no discriminación, la inclusión y la equidad de género.	6.3.9.1.1 Coordinar eventos para la comunidad universitaria en temas de perspectiva de género y de derechos humanos.	Evento	1	1	1	1	1
	6.3.9.1.2 Sensibilizar y formar a las y los alumnos, así como al personal en general en temas de inclusión, igualdad, prevención de la violencia y discriminación.	Curso	5	5	5	5	5
	6.3.9.1.3 Promover la campaña informativa Cero Tolerancia a las Conductas de hostigamiento y acoso sexual, así como de la Ley Olimpia.	Informe	4	4	4	4	4
	6.3.9.1.4 Realizar eventos donde se den a conocer las experiencias y logros de egresados de la Universidad con discapacidad.	Evento	1	1	1	1	1
	6.3.9.1.5 Participar en reuniones de trabajo con dependencias de los tres órdenes de gobierno, que nos permitan coordinar acciones en beneficio de la Universidad.	Informe	2	2	2	2	2



7. Seguimiento y Evaluación del Programa

El seguimiento del presente PIDE se realizará mediante el reporte cuatrimestral de los resultados alcanzados, de tal forma que se mida el avance de las líneas de acción establecidas anualmente, así como mediante el seguimiento del cumplimiento de las metas de los Programas Operativos Anuales (POA) establecidos durante el periodo.

La evaluación de los avances de los resultados de los procesos se llevará a cabo mediante el seguimiento de los indicadores establecidos en los instrumentos de autoevaluación como son el Modelo de Evaluación de la Calidad del Subsistema de Universidades Tecnológicas (MECASUT) y la Evaluación Institucional de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas (EVIN). Otra herramienta para el seguimiento y evaluación del PIDE será mediante el Sistema de Gestión de Calidad a través de las reuniones de revisión por Rectoría donde periódicamente se analizarán los resultados y definirán acciones para su cumplimiento.

Al PIDE 2023-2027 se le dará seguimiento por medio de los siguientes indicadores:

Indicadores

No	Indicador	Formula	Área Responsable	Metas				
				2023	2024	2025	2026	2027
1	Egreso	$(\text{Estudiantes egresados la cohorte generacional} / \text{Total de estudiantes inscritos en la cohorte generacional}) \times 100$	SA	68	68.3	68.5	68.7	69
2	Egreso BIS	$(\text{Estudiantes egresados de la modalidad BIS de la cohorte generacional} / \text{Total de estudiantes inscritos en la modalidad BIS de la cohorte generacional}) \times 100$	SA	60	61	62	63	64
3	Titulación	$(\text{Estudiantes titulados de la cohorte generacional} / \text{Total de estudiantes egresados de la cohorte generacional}) \times 100$	SA / SASE	90	92	94	96	98
4	Titulación BIS	$(\text{Estudiantes titulados de la modalidad BIS de la cohorte generacional} / \text{Total de estudiantes egresados de la modalidad BIS de la cohorte generacional}) \times 100$	SA / SASE	90	92	93	95	96
5	Índice de Deserción	$(\text{Total de bajas} - \text{Total de bajas por deserción} / \text{Matrícula inicial}) \times 100$	SA	13.7	13.5	13	12.5	12
6	Índice de Reprobación	$(\text{Total de alumnos reprobados} / \text{Matrícula inicial}) \times 100$	SA	11.6	11.5	11	10.5	10
7	Índice de Retención	$(\text{Total de alumnos desertores y reprobados} / \text{Matrícula inicial}) \times 100$	SA	74.7	75	76	77	78



No	Indicador	Formula	Área Responsable	Metas				
				2023	2024	2025	2026	2027
8	Índice de Aprovechamiento	Promedio de calificaciones	SA	9.1	9.12	9.13	9.14	9.15
9	Índice de absorción en zona de influencia	(Estudiantes de nuevo ingreso / Egresados del nivel medio superior en zona de influencia) X 100	SA / PD	6	6.1	6.3	6.4	6.5
10	Porcentaje de estudiantes mujeres atendidas en la institución	(Número de estudiantes mujeres / Matrícula total) * 100	SA	39	39	40	40	41
11	Alumnas Becadas	(Total de alumnas becadas / Total de alumnas inscritas) X 100	SA / DEU	17	17	18	18	19
12	Alumnos Becados	(Total de alumnos becados / Total de alumnos inscritos) X 100	SA / DEU	16	20	21	22	24
13	Clima Organizacional	Resultado de la evaluación del clima organizacional	SPAF / RH	90	90	91	91	92
14	Equidad de género laboral	(Número de colaboradoras mujeres / Número total de colaboradores) X 100	SPAF / RH	47	48	49	50	50
15	Programa de Inclusión, equidad y de acciones contra la violencia	Número de eventos realizados	REC	7	7	8	8	9
16	Participación en Proyectos o Eventos de Responsabilidad Social Universitaria	Número de eventos realizados	SPAF / SA / DEU	3	3	4	4	5
17	Certificación de estudiantes en Estándares de Competencia Laboral	Total de alumnos certificados en competencias laborales	SA / SV	800	900	800	800	900
18	Convenios generados con el sector productivo	Número de convenios	SV	30	30	30	30	30
19	Inserción laboral de Egresados de Licenciatura e Ingeniería	(Egresados incorporados en el mercado laboral / Total de egresados) X 100	SV	90	91	91	92	92
20	Inserción laboral pertinente de Egresados de Licenciatura e Ingeniería	(Egresados que trabajan en área afín a su carrera / Total de egresados que trabajan) X 100	SV	85	86	86	87	87
21	Egresados de TSU con un Ingreso salarial de más de 10 mil	(Egresados de TSU con ingreso salarial mayor a 10 mil pesos mensual / Egresados de TSU incorporados en el mercado laboral) X 100	SV	35	35	37	37	38



No	Indicador	Formula	Área Responsable	Metas				
				2023	2024	2025	2026	2027
	pesos mensuales							
22	Egresados de Licenciatura e Ingeniería con un Ingreso salarial de más de 12 mil pesos mensuales	(Egresados de ingeniería con ingreso salarial mayor a 12 mil pesos mensual / Egresados de ingeniería incorporados en el mercado laboral) X 100	SV	40	40	42	42	43
23	Programas Educativos Pertinentes	(PE con AST vigente / Total de PE) X 100	SA / SV	30	30	50	50	60
24	Programas Educativos Acreditados	PE acreditados CIEES + PE acreditados COPAES	SA	15	18	20	22	25
25	Satisfacción del estudiante	Grado de satisfacción del alumno con los servicios de apoyo	SA / SAF / SPE / SASE / SV	8.5	8.6	8.6	8.7	8.7
26	Satisfacción del egresado	Grado de satisfacción de los egresados	SV	9.0	9.1	9.1	9.2	9.2
27	Satisfacción del empleador	Grado de satisfacción de los empleadores de los empleadores	SV	9.2	9.3	9.3	9.4	9.4
28	Certificación en tutorías	(Total de tutores certificados / Total de tutores) X 100	SA / SV	40	50	60	65	70
29	Evaluación del tutor	Resultado de la evaluación del desempeño de profesores y tutores (Tutoría)	SA / DPPP	93	93.5	93.5	94	94
30	Satisfacción del alumno del servicio de tutorías	Grado de satisfacción de los alumnos en el servicio de tutorías	SA	8.8	8.8	8.8	8.9	8.9
31	Programas educativos en modalidad BIS	Número de programas en modalidad BIS	SA / DI	5	5	5	5	5
32	Docentes con certificación en Estándares de Competencia Laboral	(Número de docentes certificados en estándares de competencia / Número total de docentes) X 100	SA / SV	65	70	75	80	85
33	Docentes con posgrado	(Número de PTC con posgrado / Número total de PTC) X 100	SA / SAF	42	44	46	48	50
34	Docentes con perfil deseable	(Número de PTC con perfil deseable / Número total de PTC) X 100	SA / SAF	13	15	16	18	20
35	Cuerpos académicos "En Formación"	Número de Cuerpos académicos "En Formación"	SA	5	4	4	4	4
36	Cuerpos académicos "En Consolidación"	Número de Cuerpos académicos "En Consolidación"	SA	1	2	2	2	2



No	Indicador	Formula	Área Responsable	Metas				
				2023	2024	2025	2026	2027
37	Personal con al menos 1 curso al año	$(\text{Personal capacitado} / \text{Total de personal}) \times 100$	RH	80	85	85	90	90
38	Personal con capacitación en habilidades blandas	Personal capacitado	RH	30	30	33	33	33
39	Implementación del Sistema de Gestión para Instituciones Educativas	Sistema Implementado	DPPP	1	-	-	-	-
40	Auditorías al Sistema de Gestión para Instituciones Educativas	Auditoría Realizada	DPPP	2	3	3	3	3
41	Costo por alumno	$(\text{Presupuesto total ejercido} / \text{Matrícula atendida al inicio del ciclo escolar})$	SPAF / SA / DPPP	29,954	29,800	29,600	29,400	29,200
42	Eficiencia en el Ejercicio del Gasto Público	$(\text{Presupuesto ejercido} / \text{Presupuesto autorizado}) \times 100$	SPAF	100	100	100	100	100
43	Porcentaje de ingresos propios respecto al presupuesto	$(\text{Ingresos propios} / \text{Presupuesto autorizado}) \times 100$	SPAF	40	40	40	40	40
44	Ingresos por servicios de vinculación (MDP)	$(\text{Ingresos por servicios de vinculación} / \text{Presupuesto autorizado}) \times 100$	SPAF / SV	10	10	12	12	12



8. Origen de los recursos para la instrumentación del programa

Las acciones establecidas en el presente documento serán atendidas con los recursos provenientes del Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006), de las aportaciones federales a la Universidad Tecnológica de Tijuana, así como de los ingresos propios por cuotas de alumnos, donaciones, cobro de derecho y por la venta de servicios que presta la Universidad.



9. Dependencias y entidades que participan en la ejecución del programa

La Universidad Tecnológica de Tijuana ejecutará las acciones de este programa, siguiendo los lineamientos establecidos tanto por la DGUTyP, así como de la Secretaría de Educación del Estado de Baja California.



10. Conclusiones

El PIDE 2023-2027 es resultado de un proceso de planeación participativa de la comunidad universitaria. Para su elaboración se han tomado en cuenta las experiencias obtenidas durante los 24 años de existencia de esta universidad, que en un tiempo relativamente corto se ha constituido como una de las instituciones de mayor éxito en el Estado, prueba de ello es la calidad reconocida de sus programas educativos por organismos externos, la certificación de los procesos educativos y administrativos bajo normas ISO, el Premio Estatal a la Calidad y Competitividad en 2011 y 2015, El Premio Nacional de Calidad recibido en 2020, la certificación del Great Place To Work en 2016 y 2017, los resultados académicos superiores a la media nacional y una gestión institucional eficiente que ha propiciado el desarrollo de la infraestructura y equipamiento para el adecuado funcionamiento de la institución.

Tomando lo anterior en consideración, es necesario definir el rumbo a seguir durante los próximos años, con el fin de mantener los buenos resultados que ya se consolidan como fortalezas institucionales, así como establecer estrategias que permitan continuar el desarrollo institucional y atender las debilidades en algunos procesos. Se continuará ofertando PE de TSU, Licenciatura e Ingeniería atendiendo a una mayor cantidad de matrícula atendiendo la inclusión, equidad, derechos humanos, no violencia contra la mujer, así como con los compromisos de mantener y mejorar la calidad educativa, ampliar la cobertura y lograr una mayor rentabilidad social.

Para el logro de lo anterior se establecieron los programas institucionales Académico, Vinculación, Extensión y Difusión, Planeación y Evaluación, Administración y Finanzas y Legislación Universitaria que por medio de los objetivos, estrategias y líneas de acción planteadas guían el compromiso de las áreas académicas y administrativas para el cumplimiento de la misión y el logro de la visión institucional a 2027.



11. Glosario

Amenazas: Se refiere a los factores externos, en los que la Institución no tiene injerencia, identificados por la comunidad Universitaria como aspectos que pueden afectar de manera negativa la operación de la Institución; estos factores pueden ser de tipo tecnológico, económico y político que se encuentran en el entorno de la Universidad.

Análisis Situacional del Trabajo: Reunión de trabajo también conocida como taller, en la cual personal docente de las Instituciones Educativas, así como a profesionistas del Sector Industrial de bienes y servicios, que desempeñan cargos de alto grado de responsabilidad y que pertenezcan a la zona de influencia donde se desea aplicar esta herramienta, así como de egresados de la propia institución educativa, con el propósito de garantizar la pertinencia de los programas de estudio en la carrera de interés.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Concentra los indicadores que permite medir y comparar el logro de los objetivos y con ello visualizar el cumplimiento de las estrategias de la Institución.

Cuerpo Académico: Grupo de profesores de tiempo completo que persiguen objetivos comunes en la generación del conocimiento o en la aplicación innovadora del mismo, y que colaboran entre ellos para desarrollar la enseñanza de temas de interés común.

Cuerpo Académico en Formación: Aquél que tiene bien identificados a sus integrantes y a las líneas de generación o aplicación del conocimiento que cultivan; cuenta con algunos profesores con el perfil deseable.

Debilidades: Es lo perjudicial o factores internos desfavorables para la ejecución del objetivo.

Estrategia: Acciones globales de carácter tanto temporal como permanente, que se desarrollan para alcanzar los objetivos de mediano y largo plazo, es decir, son los caminos, vías o enfoques posibles para el logro de los objetivos.

Fortalezas: Son los elementos positivos que los integrantes (sienten que) la Institución posee y que constituyen recursos necesarios y poderosos para alcanzar los objetivos y visión de la Universidad.

Indicador: Magnitud utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos, en la ejecución de un programa, proceso o proyecto.



Líneas de Acción: Se derivan de las estrategias y consisten en un conjunto de tareas y acciones, para cumplir con los objetivos y deben estar alineadas al cumplimiento de las metas.

Marco Normativo: Conjunto de leyes, decretos, normas, acuerdos, directrices, lineamientos, principios, entre otros que con carácter obligatorio en unos casos o con sentido indicativo en otros, encauzan y conducen a una instancia hacia determinado tipo de desarrollo.

Metas: Es la expresión numérica que permite medir el cumplimiento del objetivo deseado.

Misión: Es la razón de ser de la Institución, la cual explica su existencia. Es una declaración de alto nivel que describe su propósito fundamental. En ésta, se incluyen los valores e ideario de la Universidad como una entidad participativa y generadora de cambios decisivos dentro de la sociedad en la que actúa para elevar el bienestar de la misma.

Objetivo: Se refiere a los resultados finales que se deben obtener en el ámbito específico de la Institución; es importante no confundirlos con los propósitos intermedios de las acciones que deben cumplirse para llegar al resultado final. Son una descripción cualitativa, clara y concreta que no incluye metas cuantitativas en el enunciado mismo.

Objetivo Estratégico: Expresa el estado o situación deseable que se espera lograr en un plazo determinado para cumplir con la tarea encomendada y asumida a su vez, en su declaración de misión.

Objetivos Estratégicos: Son aquellos objetivos que una organización se fija a largo plazo, basados en la visión, misión y valores, además de condicionar las acciones que se llevarán a cabo para poder conseguirlos.

Oportunidades: Son aquellos factores o recursos que lo integrantes de la Universidad sienten (perciben) que pueden aprovechar o utilizar para hacer posible el logro de los objetivos.

Plan: Documento que contempla en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Un plan es un instrumento dinámico sujeto a modificaciones en sus componentes en función de la evaluación periódica de sus resultados.

Planeación: Etapa que forma parte del proceso administrativo mediante la cual se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción, en función de objetivos y metas generales



económicas, sociales y políticas; tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales que permitan establecer un marco de referencia necesario para concretar programas y acciones específicas en tiempo y espacio. Los diferentes niveles en los que la planeación se realiza son: global, sectorial, institucional y regional. Su cobertura temporal comprende el corto, mediano y largo plazos.

Planificación Estratégica: Proceso de evaluación sistemática de la naturaleza de un negocio, definiendo los objetivos a largo plazo, identificando metas y objetivos cuantitativos, desarrollando estrategias para alcanzar dichos objetivos y localizando recursos para llevar a cabo dichas estrategias.

Programa Educativo: Programa que ofrece una Institución de Educación Superior con el objeto de instruir y habilitar a las personas que lo cursen para ejercer una cierta actividad profesional ya sea práctica o académica; suele identificarse por el nombre de la disciplina o actividad profesional respectiva.

Visión: Representa el escenario altamente deseado por la Universidad, el cual se quisiera alcanzar a largo plazo. En éste, se evalúan las condiciones actuales y se prevén las futuras sobre bases sustentables de crecimiento y desarrollo de la Universidad a fin de determinar el futuro favorable y factible de la propia Institución. Permite establecer el alcance de los esfuerzos por realizar, de manera amplia y detallada para que sea lo suficientemente entendible; debe ser positiva y alentadora para que invite al desafío y a la superación.



12. Siglas y acrónimos

AST	Análisis Situacional del Trabajo
BIS	Bilingüe Internacional y Sustentable
CACECA	Consejo de Acreditación de las Ciencias Administrativas, Contables y Afines
CBTIS	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios
CECYTE	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
CENEVAL	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior
CETIS	Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios
CIEES	Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior
CobachBC	Colegio de Bachilleres de Baja California
ConalepBC	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONOCER	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales
COPAES	Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DGP	Dirección General de Profesiones
DGUTYP	Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
DOF	Diario Oficial de la Federación
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
EVIN	Evaluación Institucional de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas
EXANI II	Examen de Nuevo Ingreso
IEMS	Instituciones de Educación Media Superior
IES	Instituciones de Educación Superior
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
ISO	International Organization for Standardization
ITT	Instituto Tecnológico de Tijuana
MECASUT	Modelo de Evaluación de la Calidad del Subsistema de Universidades Tecnológicas
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OE	Objetivo Específico
ONU	Organización de la Naciones Unidas
PE	Programa Educativo
PEA	Población Económicamente Activa
PIB	Producto Interno Bruto
PIDE	Programa Institucional de Desarrollo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POA	Programa Operativo Anual
POE	Periódico Oficial del Estado



PTC	Profesores de Tiempo Completo
PRODEP	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
SEP	Secretaría de Educación Pública
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
SMS	Safety Management System
TSU	Técnico Superior Universitario
UABC	Universidad Autónoma de Baja California
UNEA	Universidad de Estudios Avanzados
UTT	Universidad Tecnológica de Tijuana



13. Referencias bibliográficas

Consejo Nacional de Población. **Estimaciones y Proyecciones de la Población por Entidad Federativa 2016-2030**. En <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. **Lineamientos Generales para Elaborar el Programa Institucional de Desarrollo (PIDE)**. 2023.

Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. **Programa de Trabajo 2020-2024**. 2020.

En https://dgutyp.sep.gob.mx/Prensa/2020/Programa_Trabajo_20_24.pdf

Gobierno de la Republica. **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**. 2019. En https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0 y <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>

Gobierno del Estado de Baja California. **Plan Estatal de Desarrollo de Baja California (PEDBC) 2022-2027**. En <http://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/PED%20BC%20Completo%20110522.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. **Censo de Población y Vivienda 2020**. En <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. **Censo Económico 2018**. En <https://www.inegi.org.mx/app/saic/default.html>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. **Banco de Información Económica (BIE)**. En <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0>

Organización de las Naciones Unidas. **Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, México**. En <https://agenda2030.mx/#/home>

Secretaría de Economía. **Inversión Extranjera Directa**. En <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/competitividad-y-normatividad-inversion-extranjera-directa?state=published>

Secretaría de Educación Pública. **Programa Sectorial de Educación 2020-2024**. 2020. En https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educacion_2020-2024.pdf

Secretaría de Educación de Baja California. **Principales Cifras Estadísticas**. <https://www.educacionbc.edu.mx/publicaciones/estadisticas/>



FRANCISCO JAVIER REBELIN IBARRA, Encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupcion de Baja California, con fundamento en los artículos 24 y 35 primer párrafo, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupcion de Baja California, 22 fracción I y 62 fracción XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Baja California y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupcion de Baja California, y

CONSIDERANDO

1.- Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupcion, es un organismo descentralizado de la Administración Publica del Estado de Baja California, no sectorizado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión, con domicilio oficial en Avenida Navolato numero 822, en la Colonia Guajardo de la ciudad de Mexicali, Baja California, México, Código Postal 21050.

2.- Que el artículo 44 de la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Publica del Estado de Baja California aplicable a los actos, procedimientos y resoluciones de la Administración Publica Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado, establece que las actuaciones y promociones se practican en días y horas hábiles; siendo inhábiles los sábados, domingos, los que se señalen en el calendario oficial correspondiente y en los que por cualquier motivo se suspendan actividades en la Administración Publica Estatal. Asimismo, son horas hábiles las comprendidas entre las ocho y las diecisiete horas.

3.- Que en términos del último párrafo del artículo 26 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupcion del Estado de Baja California, las relaciones de trabajo entre la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema y sus trabajadores, se rigen por el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y conforme a la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California.

4.- Que conforme al artículo 30 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, son días de descanso obligatorios, con goce de salario: el primero de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; el 1 y 5 de mayo; el 16 y 22 de septiembre; el 12 y 27 de octubre; el 1 de noviembre; el tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre; el 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; el 5 y 25 de diciembre y los demás que señale el calendario oficial o concedan las autoridades públicas.

5.- Que el artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupcion de Baja California faculta al Secretario Técnico para suscribir el calendario anual de labores de la Entidad, en el que se fijen los días y horas hábiles para efecto de sus actuaciones; por lo que tengo a bien expedir el presente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE LABORES PARA EL AÑO 2024, DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE BAJA CALIFORNIA

PRIMERO. - Se consideran días hábiles todos los días del año 2024, salvo los sábados y domingos, los establecidos en el artículo 30 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California y los demás que señale el presente Calendario de Labores o conceda el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

SEGUNDO. - Para su debida identificación, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, habrá suspensión de labores en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupcion de Baja California y en consecuencia no correrán plazos y términos los días:

- | | | |
|------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| 1. Lunes 01 de enero | 5. Viernes 29 de marzo | 9. Lunes 18 de noviembre |
| 2. Lunes 05 de febrero | 6. Miércoles 01 de mayo | 10. Jueves 05 de diciembre |
| 3. Lunes 18 de marzo | 7. Lunes 16 de septiembre | 11. Miércoles 25 de diciembre |
| 4. Jueves 28 de marzo | 8. Viernes 01 de noviembre | |

TERCERO. - El listado señalado en el punto inmediato anterior, es sin perjuicio de que se presente cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Que en términos del artículo 45 de la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Publica del Estado de Baja California, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupcion habilite días y horas inhábiles cuando hubiere causa justificada que lo exija, mediante Acuerdo fundado y motivado, en el que se expresen la causa de la inhabilitación y las diligencias que habrán de practicarse, notificándolo personalmente a los interesados.
2. Que, por conducto de autoridad facultada, se intercambien días inhábiles por días hábiles.
3. Que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California suspenda labores en fechas adicionales a las señaladas.
4. Que se presenten situaciones fortuitas o causas de fuerza mayor, que impidan la ejecución de actuaciones o la recepción o presentación de promociones.

CUARTO. - El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, para su difusión y conocimiento.

UNICO. - El presente Acuerdo entrara en vigor el día 30 de diciembre del 2023.

Dado en la Ciudad de Mexicali, Baja California, el día 20 de diciembre de 2023

FRANCISCO JAVIER REBELIN IBARRA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE BAJA CALIFORNIA



Programa de Desarrollo Institucional

2022-2027

Comisión Estatal del Sistema Penitenciario



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

CESISPE
Comisión Estatal del Sistema
Penitenciario de Baja California



1. Presentación

Una de las principales consignas del Gobierno que encabeza la Gobernadora del Estado Marina del Pilar Avila Olmeda, representa estar atentos y cercanos a la vida de los ciudadanos, ofrecer más y mejores servicios y velar por la seguridad de los bajacalifornianos.

En este sentido, el Sistema Penitenciario juega un papel relevante para la paz y tranquilidad de la sociedad, dentro del modelo de justicia es el último eslabón de la cadena, entra en acción cuando se dicta prisión preventiva y formal prisión por parte del Poder Judicial, a una persona que se vincula a proceso, pasando a ser una persona privada de la libertad, en algún centro penitenciario o de internamiento adolescente de nuestro Estado.

A la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario (CESISPE) le corresponde la sustantiva labor de mantener la custodia de las personas que cometen algún delito enmarcado en materia civil, penal, mercantil, entre otros. Lo que deriva en una compleja labor de custodiar a las personas que son privadas de su libertad, en instalaciones seguras, cuidando en todo momento la atención a sus derechos humanos, más aún, el propósito de reinsertarlos a la sociedad.

Por ello, mediante el Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2027, se traza una ruta clara para alcanzar la consolidación de un sistema penitenciario ordenado, inclusivo, con enfoque de derechos humanos en favor de las personas privadas de la libertad.

En el presente programa se esbozan los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y proyectos transversales a cumplir en un horizonte de la presente gestión estatal.

Por lo que la CESISPE siendo un organismo público descentralizado de reciente creación busca a través de este programa, implementar bases sólidas para el desarrollo de la institución, y el fortalecimiento del organismo sectorizado a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado.

Los compromisos en materia penitenciaria señalados en el Programa, reflejan una alineación con la política pública para brindar seguridad ciudadana y justicia a los bajacalifornianos, integrada en el Plan Estatal de Desarrollo de Baja



California 2022-2027 y su instrumentación a través del Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027.

Es así, que el PDI 2022-2027 resultado del trabajo colaborativo entre todas las áreas que componen a la CESISPE, retoma las principales problemáticas y los retos institucionales para la transformación del sistema penitenciario, bajo un rumbo claro y con el Corazón por delante, fortaleciendo las instituciones del Gobierno del Estado de Baja California.



Índice

1. Presentación

2. Misión, Visión, Valores y Principios

3. Marco Normativo

4. Metodología

5. Estructura orgánica de la CESISPE

6. Entorno situacional del Sistema Penitenciario en Baja California

6.1 Árbol de Problemas

7. Marco Propositivo

7.1 Objetivo General

7.2 Estructura Temática, Objetivos Prioritarios, Estrategias, Acciones y Metas

7.3 Proyectos transversales

8. Seguimiento y evaluación del programa

9. Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

10. Dependencias y entidades que participan en la ejecución del Programa

11. Glosario

12. Siglas y acrónimos



2. Misión, Visión, Valores y Principios

Misión

La Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California existe para ejecutar medidas de seguridad, prisión preventiva y sanciones previstas en las leyes penales para mujeres y hombres privados de la libertad, mediante políticas basadas en el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte con el fin de procurar la re inserción social efectiva de las personas privadas de la libertad.

Visión

La Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California pretende ser un sistema penitenciario modelo de administración, atención social, custodia y vigilancia, mediante un servicio de vigilancia penitenciaria profesional, eficaz y eficiente, encaminado a proveer la re inserción social efectiva de las personas privadas de la libertad.



Imagen creada colectivamente por mujeres privadas de su libertad en el Cereso Mexicali. Taller Cuerpo del Colectivo Ave Fénix, coordinado por Marycarmen Arroyo, Alejandro Espinosa y Kenya Delgado.



Valores

Igualdad y no discriminación: Tratar a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico nacional, el color de la piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o afiliación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Equidad y perspectiva de género: Garantizar que todas las personas accedan a las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos con que cuenta la institución.

Honestidad: Conducirse en todo momento con integridad, honor, justicia y transparencia.

Respeto a los derechos humanos: Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad.

Liderazgo: Influir positiva y proactivamente en su grupo de trabajo, haciéndolo con entusiasmo hacia el logro de las metas y objetivos institucionales.

Responsabilidad: Cumplir las obligaciones conferidas en las normas vigentes del acto público, siendo cuidadosos de respetar sus postulados en la toma de decisiones, cumpliendo de manera oportuna y eficiente las tareas y objetivos establecidos.

Lealtad: Confianza institucional, tener una vocación de servicio a la sociedad, satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Principios

Disciplina: Desempeñar el cargo de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados.

Eficacia: Actual conforme a una cultura de servicio, orientada al logro de resultados deseados o esperados.

Eficiencia: Llevar el cumplimiento de su deber hasta el límite de sus posibilidades, desempeñando debidamente sus funciones para lograr los resultados deseados.



Imparcialidad: Brindar a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceder privilegios a organizaciones o personas, ni permitir que influencias, intereses o perjuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

Legalidad: Realizar sólo aquello que las normas expresamente confieren, sometiendo en todo momento a la competencia y facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen al empleo, cargo o comisión desempeñada.

Calidad: Realizar las funciones conferidas con enfoque al usuario y buscando la mejora continua en el servicio prestado.

Servicio: Satisfacer las necesidades de los usuarios brindando un servicio de calidad, respetando los derechos humanos en todo momento.

Reinserción social: Desarrollar las capacidades personales de buenas conductas, trabajo profesional y vida saludable en las personas privadas de la libertad, para facilitar el acceso a una mejor calidad de vida al salir de los centros penitenciarios del Estado.



3. Marco Normativo

La elaboración del PDI 2022-2027 se fundamenta en normas de carácter estatal, y obedece en primera instancia, a (Figura 1):

Figura 1. Marco jurídico para el Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2027



Fuente: Elaboración de COPLADE con datos proporcionados por la CESISPE.

Ámbito Internacional

Los instrumentos internacionales relacionados con los Derechos de las Personas Privadas de la Libertad se enlistan a continuación:

- Pacto internacional de derechos civiles y políticos.
- Declaración universal de los derechos humanos.
- Convención americana sobre derechos humanos (Pacto San José).
- Convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura.
- Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales.



- Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Protocolo facultativo de la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos.
- Principios básicos para el tratamiento de los reclusos.
- Conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión.
- Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de la libertad en las américas.
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (Reglas Mandela).
- Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok).
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing).

Ámbito Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 5 de febrero de 1917, con su última reforma del 6 de junio de 2023, en su artículo 20, se encuentra el sustento del proceso penal.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el D.O.F. el 2 de enero de 2009, con su última reforma del 25 de abril de 2023, especialmente en su capítulo VI, donde nos menciona la conferencia nacional del sistema penitenciario y en su artículo 118 del suministro de información criminalística.

Ley Nacional de Ejecución Penal, publicada en el D.O.F. publicada el 16 de junio de 2016, tiene una sentencia de inconstitucionalidad de algunos artículos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicada en el D.O.F. el 9 de mayo del 2018.



Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, publicado en el D.O.F. el 16 de junio de 2016, con su última reforma publicada en el D.O.F. el 20 de diciembre de 2022.

Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el D.O.F. el 5 de marzo del 2014, con su última reforma publicada en el D.O.F. el 25 de abril de 2023.

Ámbito Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado (P.O.E.) el 16 de agosto de 1953, con su última reforma del 14 de febrero del 2020. El artículo 105 ordena al Poder Ejecutivo la creación de un sistema penitenciario del Estado, estableciendo las cárceles que sean necesarias respetando los derechos humanos, un sistema de trabajo, capacitación para el mismo, educación, salud y deporte como medios para lograr la reinserción a la sociedad, también indica que las mujeres cumplirán sus penas en lugares separados de los hombres.

Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California, publicada en el P.O.E. el 28 de diciembre del 2020, en sus artículos 6, 7, 8, 32, 93, 191, 197 y noveno transitorio, los cuales versan sobre el papel de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario en el Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Ley de la Policía Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria de Baja California, publicada en el P.O.E. el 24 de septiembre del 2010, con su última reforma del 19 de octubre del 2018, esta Ley regula la organización y funcionamiento de la policía dentro y fuera de los centros penitenciarios.

Código Penal para el Estado de Baja California, publicado en el P.O.E. el 20 de agosto de 1989, con su última reforma el 13 de agosto del 2021, establece los principios y normas aplicables a las penas o medidas de seguridad impuestas por una autoridad judicial en el Estado.

Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California, publicado en el P.O.E. el 19 de octubre de 2007, con su última reforma del 8 de agosto del 2014, contiene los principios, normas y directrices aplicables a los procedimientos penales iniciados anteriores a la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Ley de Planeación para el Estado de Baja California, Periódico Oficial del Estado de Baja California No. 29 del 25 de junio de 2008: Artículo 18. Corresponde a las entidades de la administración pública estatal en materia de planeación, la atribución de:



- Fracción II. Elaborar su programa institucional con perspectiva y equidad de género.
- Fracción III. Vigilar que sus programas institucionales mantengan congruencia con el programa sectorial respectivo.

Artículo 34. Fracción II, inciso e) El Programa Institucional, se define como el instrumento que elabora una Entidad Paraestatal de la Administración Pública Estatal o Municipal, que conduzca a la mejora continua de sus funciones y servicios mediante la optimización de su estructura y organización técnica de los recursos materiales y humanos, así como por medio de vínculos con la iniciativa social o de otras instituciones gubernamentales a efecto de satisfacer necesidades colectivas.

Cada programa deberá al menos contener el objetivo, estrategia o línea de acción que instrumenta de los planes a que se refiere esta Ley, la definición de actividades o proyectos con metas tangibles, la dependencia, entidad o unidad administrativa responsable de su ejecución, el resultado esperado y el indicador del desempeño o impacto.

Artículo 44. Fracción V. El plazo para el programa institucional será de tres meses contados a partir de la publicación del programa sectorial al que se encuentra sectorizada la entidad correspondiente.

Artículo 58. Para la ejecución de los planes institucionales, las dependencias y entidades de las administraciones públicas Estatal, elaborarán programas operativos anuales, cumpliendo los requisitos de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California que incluirán los aspectos administrativos, de política económica y social correspondientes. Estos programas deberán ser congruentes entre sí, y regirán, durante el año de que se trate, las actividades de las administraciones públicas estatal y municipales en su conjunto, y servirán de base para la integración de los presupuestos anuales.

Artículo 62. El Plan institucional, así como sus respectivas evaluaciones se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Ley que crea la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, Periódico Oficial del Estado de Baja California No. 22 del 30 de abril de 2020: Artículo 13. Corresponde a la Junta de Gobierno:

- Fracción I. Aprobar los planes de trabajo y programas a desarrollar de la Comisión en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo.



Reglamento Interno de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, P.O.E. No. 51 del 21 de agosto de 2020: Artículo 27. La Coordinación de Planeación, Desarrollo Institucional y Transparencia tendrá la atribución de:

- Fracción III. Coordinar los trabajos de la Comisión relacionados con la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, los Planes y Programas institucionales de la materia, la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, La Ley de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable;
- Fracción VI. Coordinar los trabajos para el seguimiento, evaluación e impacto de las acciones que realicen las diversas unidades administrativas de la comisión;
- Fracción IX. Dar seguimiento al sistema de evaluación y resultados de las acciones y proyectos en materia de seguridad pública.

Reforma al Reglamento Interno de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, P.O.E. No. 12 del 10 de marzo de 2023:

Se reforman diversos artículos que modifican la nomenclatura, supresión y creación de nuevas unidades administrativas dentro del organismo, dando pie a una estructura orgánica más acorde a las nuevos compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente.



4. Metodología

Aspectos metodológicos del Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2027

El Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2027, es el documento de planeación que deriva del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California (PEDBC) 2022-2027 y del Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2022-2027, se encuentra integrado como un documento ejecutivo, que establece estrategias alcanzables y medibles, este documento pretende ser la guía que habrán de seguir las unidades administrativas que integran la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario en un horizonte al 2027.

El presente Programa se apega estrictamente a los principios rectores de la planeación estatal como son: la *previsión*, fundamentando la planeación a un horizonte de mediano y largo plazo, la *racionalidad*, aprovechando al máximo los recursos humanos, materiales y económicos, por último al principio de *bienestar social*, garantizando la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la equidad de género, el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida, con el propósito de lograr una sociedad más igualitaria y garantizar un ambiente adecuado para el desarrollo de la población. Para la elaboración del presente PDI 2022-2027, se consideraron las etapas siguientes (Esquema 1):



Esquema 1. Etapas del proceso de formulación del Programa de Desarrollo Institucional 2022-2027



Fuente: Elaboración de COPLADE con datos proporcionados por la CESISPE.

La integración del presente Programa de Desarrollo Institucional parte de un ejercicio de planeación institucional, que inició con la identificación de la problemática que actualmente envuelve al sistema penitenciario estatal, una vez definido el diagnóstico, se procedió a establecer los medios de atención, es decir, los objetivos, líneas de acción, indicadores y proyectos transversales planteados a un horizonte fijado en el año 2027.

La metodología considerada para la elaboración del presente documento se basó en la planeación estratégica, partiendo de un análisis de los factores internos y externos al organismo que influyen en los resultados esperados y en el propósito de la organización, con esta metodología se planteó la misión, misión, los objetivos prioritarios, estrategias y acciones, todo esto partiendo de un diagnóstico de la situación institucional respecto de las condiciones presentes en el entorno y que influyen en las obligaciones que tiene el organismo con la sociedad bajacaliforniana.

Para la elaboración del PDI 2022-2027, se contó con la participación de las 21 áreas sustantivas que conforman la CESISPE, un total de 30 personas involucradas directamente con las funciones sustantivas del organismo, en un ejercicio de



diagnóstico y de planeación estratégica en colaboración virtual para elaborar cada uno de los apartados de este documento.

En cuanto a los instrumentos de participación ciudadana, fueron retomadas las aportaciones de las personas privadas de la libertad y de los familiares a través de las solicitudes de atención que día con día realizan ante las instancias correspondientes dentro de cada centro penitenciario en todo el Estado, se analizó el tipo de solicitudes más frecuentes y las quejas más recurrentes, todo ello en virtud de la delicadeza con que la CESISPE debe abordar los temas de participación de la población objetivo, recordando que se atiende a personas que son privadas de su libertad por orden del Poder Judicial, con esto incorporamos sus necesidades dentro del presente programa.

También la integración del Programa se realizó de acuerdo a la Guía para la Elaboración de los Programas Sectoriales, Especiales, Estatales y Regionales, emitida por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (Coplade), tomando en consideración la metodología del marco lógico, que incluye el ejercicio de reflexión para diseñar un árbol de problemas, derivando un objetivo general, 3 temas, 3 objetivos prioritarios, 10 estrategias, 42 acciones, 45 metas, 6 proyectos y, 15 indicadores, que inciden en el desarrollo integral de las y los bajacalifornianos.

Con la finalidad de legitimar el proceso de elaboración del PDI 2022-2027, se sometió a validación el presente PDI ante la Junta de Gobierno, órgano máximo de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, integrado por autoridades de las Secretarías de Educación, Salud y Trabajo del Estado, quienes externaron su aprobación, sus comentarios fueron tomados en cuenta para fortalecer el Programa.



Alineación del Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2027 con la planeación internacional, nacional, estatal y sectorial

Este PDI 2022-2027, está formulado a partir del planteamiento de objetivos, estrategias, acciones y metas plasmadas en los documentos normativos para el desarrollo internacional, nacional y local en materia de política penitenciaria. Por ello, asegurar su alineación garantiza un quehacer eficiente la gestión de los centros penitenciarios de Baja California.

A continuación, se describe la alineación que guarda el presente PDI 2022-2027, principalmente con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que establece la ONU, también con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, el Programa Sectorial de Seguridad 2022-2027 y por último, el Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024 (Figura 2).



Figura 2. Alineación del Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2027



Fuente: Elaboración de COPLADE con datos proporcionados por CESISPE.

El PDI 2022-2027 se alinea principalmente en la atención a los ODS que a continuación se enuncian:

ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Meta 4.3. Para 2030, garantizar el acceso equitativo de todas las mujeres y hombres a una educación técnica, profesional y terciaria asequible y de calidad, incluida la universidad.



Meta 4.4. Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen habilidades relevantes, incluidas habilidades técnicas y vocacionales, para el empleo, los trabajos decentes y el espíritu empresarial.

ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Meta 5.9. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

El PDI 2022-2027 guarda coherencia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 con los siguientes objetivos y estrategias:

Objetivo 1.3. Promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.

Estrategia 1.3.2. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, asegurando de manera integral el derecho a la igualdad sustantiva de las mismas, para lograr una vida libre de violencia, con énfasis en la erradicación de la violencia feminicida.

Objetivo 1.4. Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.

Estrategia 1.4.1. Promover mecanismos para la resolución pacífica de conflictos que favorezcan la reconstrucción del tejido social y contribuyan a la construcción de la paz.

Estrategia 1.4.3. Asegurar la capacitación entre los miembros de las fuerzas de seguridad en materia de derechos humanos y perspectiva de género, y su actuación en apego a éstos.



Estrategia 1.4.5. Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública y penitenciarias para generar información e inteligencia especializada que identifique y evalúe integralmente todos los aspectos que propicien corrupción, impunidad, delincuencia y violencia.

Estrategia 1.4.6. Recuperar y dignificar los centros penitenciarios para garantizar el control de los penales, combatir la corrupción de las autoridades carcelarias y establecer una política con estricto apego a los derechos humanos de la población privada de su libertad.

Asimismo, mantiene alineación con el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2022-2024, de acuerdo con los objetivos y estrategias prioritarios

Objetivo prioritario 4. Mejorar la operación y las condiciones de internamiento de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios.

Estrategia prioritaria 4.1. Promover el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, con enfoque intercultural y diferenciado, para mejorar sus condiciones de internamiento.

Estrategia prioritaria 4.2. Fortalecer la operatividad del sistema penitenciario para mejorar las condiciones de seguridad.

Estrategia prioritaria 4.3. Profesionalizar al personal penitenciario para garantizar la adecuada operación de los centros penitenciarios.

Estrategia prioritaria 4.4. Consolidar las condiciones gobernabilidad y gobernanza para mantener el control en los centros penitenciarios.

A nivel local, guarda alineación con el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California (PEDBC) 2022-2027, en la Política Pública 3. Seguridad Ciudadana y Justicia, específicamente en el componente de Sistema Penitenciario, cuyo objetivo es: Fortalecer el sistema penitenciario para la ejecución de penas y la prisión preventiva, así como de las sanciones y medidas de seguridad previstas en la normatividad sobre la base del respeto a los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales en un marco de corresponsabilidad, en cumplimiento del derecho a la reinserción social de las personas privadas de libertad.

L. P. 3.6.1 Infraestructura penitenciaria

RAL 3.6.1.1 En Baja California se cuenta con centros penitenciarios y centros para adolescentes en buenas condiciones mediante la realización de acciones de mantenimiento, que garantizan espacios dignos y seguros.



RAL 3.6.1.2 Baja California cuenta con espacios dignos para atender a las mujeres que se encuentran privadas de la libertad, lo que favorece una efectiva reinserción al contexto social.

L. P. 3.6.2 Mejora de las condiciones de la población penitenciaria.

RAL 3.6.2.1 Se disminuye la sobrepoblación en un 80% en los centros penitenciarios, lo que permite mejorar las condiciones de seguridad, orden y control para brindar una estancia digna a las personas privadas de la libertad.

RAL 3.6.2.2 Se logra una cobertura del 95% en la implementación de acciones enfocadas a garantizar la seguridad y el control del régimen disciplinario en los centros penitenciarios y centros para Adolescentes.

RAL 3.6.2.3 Se cuenta con un Sistema Estatal Penitenciario a la vanguardia en uso de la tecnología para el fortalecimiento de la seguridad y operación.

RAL 3.6.2.4 Se brinda una adecuada vigilancia y supervisión de la actuación de los elementos que integran la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario mediante operativos anuales de inspección.

RAL 3.6.2.5 Baja California cuenta con un marco legal actualizado en materia penitenciaria.

RAL 3.6.2.6 Se brinda atención al 80% de resoluciones emitidas por organismos de derechos humanos y se garantiza a las personas privadas de la libertad, el respeto y la observancia de sus derechos.

RAL 3.6.2.7 Se cuenta con el 90% del personal administrativo, elementos de seguridad y custodia del Sistema Penitenciario capacitado de manera adecuada, para garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios y centros para adolescentes del Estado.

RAL 3.6.2.8 Los centros penitenciarios y centros para Adolescentes cuentan con servicio médico de calidad, a través de la vinculación con la Secretaría de Salud del Estado de Baja California.

L. P. 3.6.3 Reinserción social

RAL 3.6.3.1 Baja California optimiza los servicios de reinserción social a través de un modelo multidimensional de reinserción social que permite brindar un tratamiento integral a las personas privadas de la libertad y reducir la reincidencia delictiva.



RAL 3.6.3.2 Se brinda una adecuada atención a los ejes de reinserción social mediante la aplicación del plan individualizado de actividades a las personas privadas de la libertad, con estricto apego a las disposiciones legales aplicables.

RAL 3.6.3.3 Se atiende al 95% de los adolescentes que se encuentran con una medida de sanción privativa de la libertad o medida de sanción en libertad.

RAL 3.6.3.4 Baja California cuenta con una coordinación interinstitucional fortalecida por distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales, para cumplir el derecho a la reinserción social de las personas privadas de la libertad.

L. P. 3.6.4 Evaluación y supervisión de medidas y beneficios en libertad.

RAL 3.6.4.1 El 100% de los ordenamientos judiciales son acatados, brindando mayor protección a las víctimas u ofendidos.

L. P. 3.6.5 Ejecución de penas y beneficios preliberacionales.

RAL 3.6.5.1 El 100% de los expedientes jurídicos se encuentran debidamente integrados a efecto de brindar certeza jurídica a las personas sentenciadas.

L. P. 3.6.6 Servicios postpenales.

RAL 3.6.6.1 Se logra beneficiar al 100% de las personas liberadas y sus familiares que soliciten los programas de servicios post penales en el Estado.

L. P. 3.6.7 Capacitación y profesionalización del personal penitenciario.

RAL 3.6.7.1 En Baja California el 80% del personal adscrito al Sistema Penitenciario se encuentra capacitado para brindar un mejor servicio en el cumplimiento de sus funciones.

De igual forma, está alineado al Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2022-2027, en su tema 6.2.2 sistema penitenciario, los 3 objetivos prioritarios, la estrategia 6.2.2.1 y sus 6 acciones.

Tema 6.2.1 Sistema Penitenciario

Objetivo Prioritario 1. Incrementar la eficacia en la reinserción y reintegración social, certeza jurídica y supervisión de medidas cautelares y beneficios en libertad.

Objetivo Prioritario 2. Modernización del Sistema Estatal Penitenciario.



Objetivo Prioritario 3. Fortalecer el esquema de seguridad y operación de los centros penitenciarios y centros para adolescentes.

Estrategia 6.2.2.1 Fortalecer a los integrantes policiales, sus sistemas y sus capacidades, mediante la creación de infraestructura, aplicación de un modelo multidimensional de reinserción social y tecnología de comunicación.

Acción 6.2.2.1.1 Construcción del centro penitenciario estatal femenil.

Acción 6.2.2.1.2 Implementación del Modelo Multidimensional de Reinserción Social.

Acción 6.2.2.1.3 Fortalecimiento de los sistemas tecnológicos, de información y comunicaciones en el Sistema Penitenciario.

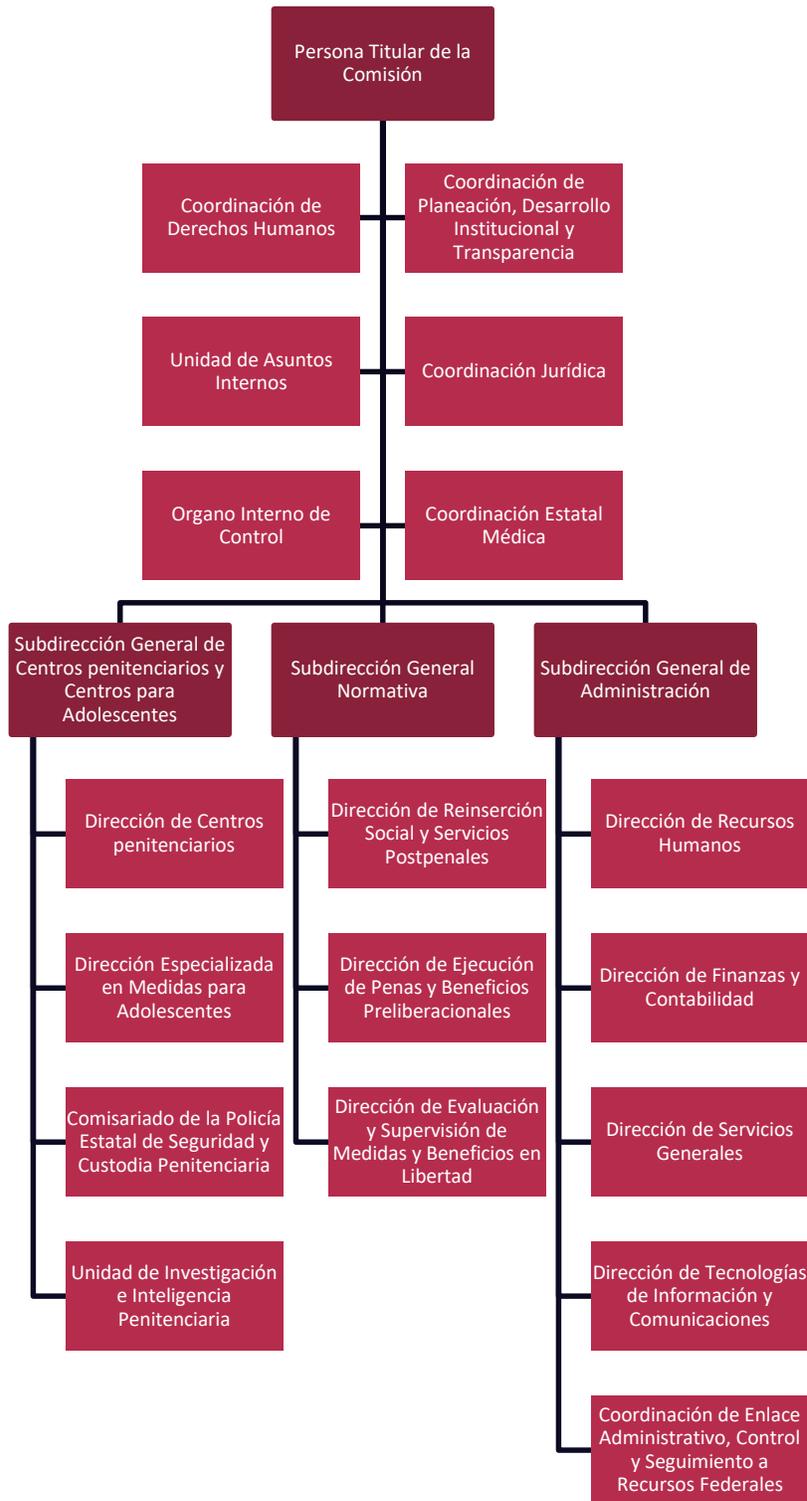
Acción 6.2.2.1.4 Fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de vigilancia y supervisión de medidas cautelares.

Acción 6.2.2.1.5 Consolidación de un sistema de gestión de calidad en el sistema penitenciario.

Acción 6.2.2.1.6 Gestión de trabajo penitenciario remunerado a cuenta de terceros.



5. Estructura orgánica de la CESISPE



Fuente: Elaboración propia, con base en el Reglamento Interno vigente y su reforma 2023.



6. Entorno situacional del Sistema Penitenciario en Baja California

Al inicio de la presente administración los centros penitenciarios de Baja California se encontraban sobrepoblados, las condiciones actuales de la infraestructura penitenciaria presentaban diversas deficiencias, tanto estructurales como en los servicios básicos, lo que vulnera las condiciones de seguridad, operación y control.

Por otra parte, no se encontraba con el Estado de Fuerza óptimo y recomendado para el funcionamiento de los centros, situación que vulnera día con día la seguridad de los mismos. Aunado a lo anterior, la falta de recurso humano y presupuestal limitan la capacitación del mismo, en temas como el fortalecimiento de las acciones enfocadas al respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, el desarrollo de la implementación de los ejes de reinserción social, lo que a su vez genera deficiencias importantes que no permiten brindar un adecuado servicio de cuidado de la salud.

Los derechos humanos de las Personas Privadas de la Libertad (PPL)

La Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, como Autoridad Penitenciaria tiene la obligación de organizar la administración y operación del Sistema Penitenciario sobre la base del respeto a los derechos humanos, por consiguiente se crea la Coordinación de Derechos Humanos, unidad administrativa que permite una atención especializada con organismos protectores de derechos humanos, así como supervisar los procesos, acreditaciones y condiciones bajo los cuales opera el sistema penitenciario, de tal manera que el funcionamiento sea apegado permanentemente a estándares de calidad y de derechos humanos.

Esa Coordinación, específicamente atiende la garantía de los derechos humanos en el sistema penitenciario, asimismo, funge como vínculo permanente con los organismos públicos y de la sociedad civil, en materia del sistema penitenciario, procurando la capacitación permanente y la atención y seguimiento de quejas, observaciones y recomendaciones, deducidas de visitas de supervisión o aquellas que tienen su origen en inconformidades de las personas privadas de la libertad o sus familiares.

El mantener una vinculación permanente con los organismos públicos autónomos de derechos humanos, permite contar con un seguimiento puntual de las quejas, medidas cautelares solicitadas, observaciones y recomendaciones,



por lo que nos permite ir resolviendo los factores de riesgo que se contienen en los rubros que integran el Diagnóstico Nacional Supervisión Penitenciaria, realizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH); así como por el Mecanismo Nacional para Prevenir la Tortura (MNPT).

Derivado del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2021, se desprende que la calificación general de los centros penitenciarios evaluados es de 5.91, colocándonos en el cuarto lugar de las entidades con mayor población penitenciaria a nivel nacional. En nuestro Estado, los visitantes de la CNDH inspeccionaron 3 centros, los centros penitenciarios de Mexicali, Tijuana y Ensenada, como se observa en la tabla 1.

Tabla 1. Calificación en el diagnóstico nacional de supervisión Penitenciaria por la CNDH 2021 para los centros penitenciarios de Baja California

No.	Centro Penitenciario	Calificación 2021
1	Mexicali	6.0
2	Tijuana	4.64
3	Ensenada	7.08

Fuente: Elaboración propia, con datos de la CNDH 2021, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.

Las principales observaciones derivadas de dicha supervisión, refieren la sobrepoblación de los centros penitenciarios de Mexicali, Tijuana y Ensenada (Tabla 2).

Tabla 2. Principales observaciones señaladas en diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria en Baja California, CNDH 2021

Centro Penitenciario	Áreas de atención prioritaria	Áreas de atención apropiada
Mexicali	Sobrepoblación; hacinamiento; orden en pasillos, estancias y áreas comunes; insuficiente personal de seguridad y custodia; insuficientes actividades deportivas, laborales, de capacitación y educativas; deficiente atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas; deficiente atención a personas indígenas y LGBTTTI; trato digno a familiares durante ingreso a visitas.	Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular; alimentación; Inexistencia de extorsión y/o sobornos; Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
Tijuana	Sobrepoblación; hacinamiento; deficiente atención a Personas Privadas de la Libertad	Condiciones materiales e higiene en área médica.



Centro Penitenciario	Áreas de atención prioritaria	Áreas de atención apropiada
	(PPL) en aislamiento; deficiencias en la alimentación; servicio médico más eficiente; habilitar consultorios médicos femeniles; insuficiente personal de seguridad y custodia; presencia de actividades ilícitas; deficiente orden en pasillos, estancias y áreas comunes; insuficientes actividades deportivas, laborales, de capacitación y educativas; deficiente atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas, indígenas, adultos mayores; trato digno a familiares durante ingreso a visitas.	
Ensenada	Sobrepoblación; hacinamiento; deficiente orden en pasillos, estancias y áreas comunes; insuficiente personal de seguridad y custodia; deficiencia en la atención a personas con discapacidad; insuficientes actividades deportivas.	Prevención de violaciones a derechos humanos; servicios para mantener la salud; supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular; condiciones materiales de higiene en área médica; inexistencia de extorsión y/o soborno; integración y funcionamiento del comité técnico; atención a personas LGBTTTI.

Fuente: Elaboración propia, con datos de la CNDH 2021, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.

Es a través de auditorías preventivas, realizadas en visitas en los centros penitenciarios y centros para adolescentes, como la Coordinación de Derechos Humanos, procura la atención de los factores que contemplan los diagnósticos penitenciarios, las que se realizan de manera previa y posterior a las visitas de supervisión penitenciaria, logrando resolver aquellas que son posible con los recursos materiales y humanos con los que cuenta el sistema penitenciario.

La estructura, obligaciones y atribuciones de dicha Coordinación de Derechos Humanos contempladas en Reglamento Interno de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, entre las que destacan: La coordinación con los organismos públicos de derechos humanos, el seguimiento de quejas, recomendaciones e informes de organismos públicos de derechos humanos, así como de autoridades judiciales, administrativas o de cualquier ente público o privado turnadas por diversas instituciones y organismos de derechos humanos, así como la función sustantiva de la atención, gestión y seguimiento de visitas y supervisión de organismos e instituciones de derechos humanos, debidamente acreditados.



En cuanto a los derechos humanos que la CESISPE debe atender para protección de las PPL en un Centro Penitenciario, estas personas gozarán de todos los derechos previstos por la Constitución Federal, Constitución Local, Ley Nacional de Ejecución Penal y los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, garantizando los siguientes: derecho a la seguridad jurídica; a *recibir trato digno; derecho a la salud; a recibir alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; ser informado desde su ingreso de sus derechos y obligaciones; derecho al agua; a recibir artículos de aseo diario; derecho a que se garantice su integridad moral, física, sexual y psicológica, a tener contacto con el exterior, derecho al trabajo, derecho a la educación.*

Las mujeres privadas de la libertad, además de los anteriores tiene derecho a: *la maternidad y lactancia; a recibir trato directo de personal penitenciario femenino; estancia digna y segura; a atención médica de acuerdo sus requerimientos; conservar la guardia y custodia de su hija o hijo menor de tres años; a recibir alimentación adecuada y saludable para sus hijas e hijos; a recibir educación inicial para sus hijas e hijos.*

En lo que respecta a las debilidades en materia de derechos humanos del sistema penitenciario, uno de los puntos más fuertes es la falta de personal de la fuerza estatal de seguridad y custodia penitenciaria, misma que repercute en que las actividades tendientes a la reinserción social para la población penitenciaria sean cada vez menos a una población penitenciaria que va en aumento conforme pasa el tiempo.

Estamos seguros que logrando una correcta corresponsabilidad con las autoridades que nos marca nuestra normatividad se pueden realizar grandes avances, como el obtener atención médica para los privados de la libertad mediante jornadas y donativos de medicamento.

Otra de las debilidades es la rotación de personal en los centros, la cual como uno de las áreas de oportunidad es el aumento de personal en las áreas técnicas y personal médico, para una mejor atención a los privados de la libertad y que este mismo personal tenga capacitación constante en materia de derechos humanos.

Una de las grandes oportunidades para el crecimiento de los PPL, son las actividades que tienen una remuneración para hombres y mujeres.



Atención médica en los centros penitenciarios

En cuanto a la problemática de atención médica en los centros penitenciarios del Estado, se realiza a través de la Coordinación Estatal Médica, que actualmente cuenta con una plantilla total estatal de 110 personas, entre ellos 44 médicos, 35 enfermeros, 11 dentistas, 2 químicos, 2 técnicos radiólogos, 2 trabajadores sociales, 1 optometrista, 7 médicos psiquiátricos, 1 especialista en traumatología y ortopedia y 1 médico radiólogo. El área se encuentra cubierta, pero es prioritaria la contratación de médicos y enfermeros. El Centro Penitenciario que se encuentra más cubierto es Mexicali y Ensenada, por el contrario el menos cubierto es Hongo I y Tijuana por tener la mayor población de PPL en el Estado.

Esta Coordinación Estatal Médica tiene como propósito coordinar y supervisar los programas de atención y promoción a la salud en los Centros de Reinserción Social y Centros de Internamiento para Adolescentes (CIA), así como vigilar los programas de atención médica-dental y medicina preventiva siguiendo la normatividad establecida para brindar un mejoramiento del servicio médico, así como vigilar la correcta aplicación de los programas de atención médica asistencial en los centros.

Al mes registra la atención de 5,800 PPL tanto de los centros penitenciarios como de los CIA, el municipio donde existe mayor problemática de atención médica es Tecate (Hongo II), aquí se presentan con más frecuencia las enfermedades respiratorias, debido al clima frío en gran parte del año, pero mayormente en invierno, otro de los centros penitenciarios con mayores problemas médicos es Tijuana.

Las enfermedades que sufren las PPL son atenciones que se consideran de 1er nivel como lo es la atención médica general o por especialista psiquiatra, ortopedista y radiólogo, por otro lado, las enfermedades más recurrentes son: enfermedades respiratorias, enfermedades diarreicas, lumbalgias y dolores crónicos. En caso de requerir atención de 2do y 3er nivel, las PPL son canalizadas al Hospital General, mediante una solicitud de papeleta en los centros penitenciarios y centros para adolescentes.

La investigación e inteligencia penitenciaria

En la CESISPE, los principales procesos de investigación se basan mayormente en la video vigilancia, utilizando tecnologías de la Información de la comunicación, fundados en la prevención de conductas negativas identificadas previamente, que propician la inadecuada reinserción social de las PPL que se



encuentran compurgando alguna pena impuesta por un Juez en los centros penitenciarios y de internamiento para adolescentes.

En la CESISPE, el modelo o sistema de Investigación, se apoya directamente en un método híbrido, el método científico y empírico, donde el análisis y la deducción nos direccionan a la toma de decisiones asertivas para prevenir las conductas criminales dentro de los centros penitenciarios del Estado.

Esta información generada y seleccionada, se aporta a la persona titular de la Comisión, procesada por la Unidad de Investigación e Inteligencia Penitenciaria, quien proporciona las herramientas suficientes en conjunto con las demás áreas del sistema penitenciario, basadas en datos que a la postre, generan información útil y de calidad para la adecuada toma de decisiones por parte de la superioridad.

Una de las principales situaciones que se pretende prevenir con el trabajo de la Unidad de Investigación e Inteligencia Penitenciaria, es la gestación de motines, por lo cual los esfuerzos y análisis de son dirigidos al Subdirector General de centros penitenciarios y centros para adolescentes, quien jerárquicamente está directamente subordinado a la persona titular de la Comisión, a efecto de que por su conducto se generen las estrategias necesarias a las distintas áreas a su cargo: siendo estas las de seguridad-operativas, con esto se acorta el tiempo de respuesta y se realizan las acciones efectivas de prevención o de riesgo para la seguridad de los centros.

Es importante resaltar que el reto más grande es lograr que todas las áreas que conforman la CESISPE deberán participar al tratarse de un sistema donde existen más de 13,000 vidas que no pueden pasar inadvertidas, para así poder evitar los actos delictivos de los centros penitenciarios.

Aquí la Unidad de Investigación e Inteligencia Penitenciarias es un componente organizacional fundamental, su propósito es identificar aquellas actividades que tienen la finalidad de vulnerar la seguridad dentro de los Centros de Reinserción Social, así como mantener el orden. Dentro de sus actividades, funciones y responsabilidades destacan establecer un sistema integral de investigación, dirigido a obtener, analizar, procesar e interpretar, técnica y científicamente, la información en estricto apego a los dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, referente a las Bases de Datos y Sistemas de Información; derivado del Art. 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción II.



El seguimiento de los asuntos internos

Para la CESISPE, una de las tareas importantes para preservar el orden dentro y fuera de los centros penitenciarios, tiene que ver con el seguimiento de los asuntos internos de los elementos de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria (FESCP), es decir, la integración de expedientes administrativos, investigación administrativa, visitas de inspección, cuidar el comportamiento de los elementos durante los traslados de los centros penitenciarios de las PPL, recorridos de vigilancia, notificaciones personales en domicilios particulares y en centros laborales, realizar acuerdos, citaciones, así como diversas obligaciones institucionales, respecto de todos y cada uno de los policías de la FESCP adscritos a los 5 centros penitenciarios, así como a los 3 CIA y las bases procesales, de los 7 municipios del estado de Baja California.

Al respecto, algunas de las cifras relevantes sobre el tema, tenemos que, a diciembre de 2022, se encontraban 20 carpetas de investigación administrativa pendientes por determinar, es decir de conclusión de las Actas de Investigación Administrativa, que se realizan por parte de esta Coordinación de Asuntos Internos, actas las cuales consisten en realizar un sobreseimiento un archivo del acta ya sea por renuncia del Elemento de la Policía Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria o por no existir falta administrativa alguna, iniciando un proceso administrativo cuando el elemento de la Policía Estatal de Seguridad y custodia penitenciaria, haya incurrido en responsabilidad en el desempeño de sus funciones o incumplido con sus deberes.

En el periodo del 1 de noviembre del 2021 al 31 de diciembre de 2022, la Coordinación de Asuntos Internos de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, ha realizado 147 visitas de inspección, de las cuales, 25 en Mexicali, 33 en Tijuana, 19 en Ensenada, 35 en el Hongo, 16 en el Hongo II y 19 en los Centros de Internamientos para Adolescentes.

En cuanto al trabajo de campo realizado por la Coordinación de Asuntos Internos, el cual consta en visitas de inspección y revisión a las distintas unidades administrativas de los miembros de la institución policial, así como en los centros penitenciarios y CIA, notificaciones que correspondan a domicilios particulares y centros laborales, así como ratificaciones de quejas, en algunos asuntos reconocimientos de lugar, es decir verificar el lugar del hecho donde se cometió la falta administrativa, validaciones, citaciones, declaraciones domiciliarias a denunciantes y quejosos, brigadas en los distintos centros en días de visita, para recabar quejas, en caso de haber alguna en contra de los elementos de la Policía Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria. Al respecto, en el periodo



comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022 se realizaron: 48 notificaciones, 49 notificaciones y 4 reconocimientos de lugares.

Cabe señalar que la importancia de estas actuaciones o diligencias, son vitales para llevar a cabo la investigación y conclusión de las investigaciones administrativas conforme a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California y al Reglamento Interno de la Comisión.

Con las estadísticas expuestas, así como con las atribuciones encomendadas a dicha Coordinación ya señaladas, se hace presente la necesidad de reforzar la plantilla del personal de la Coordinación de Asuntos Internos ya que en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022, se iniciaron 69 actas de investigación administrativas en contra de elementos de la Policía Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de las cuales se han determinado 49 de ellas, existiendo 20 carpetas de investigación administrativas por determinar, siendo este el rezago que existe respecto a la integración, en cuanto al trabajo de campo, se han disminuido las visitas de inspección y revisión a las distintas unidades administrativas en donde se encuentran asignados algunos miembros de la institución policial, asimismo existe rezago en las diligencias de notificaciones y declaraciones por desahogar en las distintas actas de investigación, ya que se requiere trasladarse a los distintos centros penitenciarios, así como a centros de internación de adolescentes y domicilios particulares.

Situación jurídica del organismo

La presente administración de la CESISPE, tiene el gran reto de realizar un profundo análisis jurídico, a fin de que se sustente un adecuado desarrollo de la Institución con principios de legalidad y certeza jurídica, además de actualización y armonización del marco normativo aplicable, esto en virtud de que apenas a mediados de 2020 se creó este organismo como una paraestatal, que en un inicio tenía a la Secretaría General de Gobierno como cabeza de sector, y al iniciar la presente administración paso a ser la Secretaría de Seguridad Ciudadana la cabeza de sector de esta entidad.

De manera preliminar, podemos afirmar que en cuanto al marco de actuación del organismo se presentan divergencias entre lo que establece el marco normativo referente a las funciones de las Unidades Administrativas y lo que en la práctica realmente desempeñan, de acuerdo a las necesidades de servicio, ya que existen limitaciones que son vulneradas, lo cual requiere la adecuación entre



la situación actual que requiere cada Unidad Administrativa y el marco normativo.

Otra problemática que se presenta es que las Unidades Administrativas por cuestiones de operatividad invaden las atribuciones entre sí, es decir, desarrollan una actividad que no les corresponde propiamente. Así mismo existe la controversia en cuanto a las funciones que deben de realizar en manera coordinada, sin dejar a un lado cada área sus funciones específicas y sus atribuciones, por lo que es necesario que se regule y se establezca en qué casos debe de haber coordinación en las unidades administrativas estableciendo particularmente qué le corresponde a cada una de ellas.

También existe una falta de claridad en las leyes secundarias que impactan al Sistema Penitenciario, por lo que resulta necesario que se precisen las disposiciones y normativas respectivas para realizar las adecuaciones al marco jurídico de la CESISPE en este sentido, y con ello atender todo lo que está disperso en las otras normas. En suma, es necesario que cada área trabaje en la actualización y armonización de la normatividad que los rige, requiriendo que se remitan a la Coordinación Jurídica en tiempo y forma para señalar las áreas de mejora y realizar la validación correspondiente en su caso.

La Coordinación Jurídica, es la unidad administrativa encargada de asegurar el cumplimiento de las normas aplicables a la CESISPE, y toda vez que desde que inició la presente administración se vio un incremento de la carga laboral en dicha Coordinación, ya que día a día ha ido en aumento el número de demandas y procedimientos laborales y administrativos en los que esta Coordinación interviene jurídicamente. Actualmente se encuentran en proceso de sustanciación: 24 juicios administrativos correspondientes al Consejo de Desarrollo Policial; 40 juicios laborales activos y 357 juicios de Amparo en proceso de que se dicte sentencia.

Adicionalmente se advierte que diversas autoridades jurisdiccionales y no jurisdiccionales notifican en domicilios incorrectos, diversos al domicilio procesal autorizado y esta situación hace que los requerimientos realizados por dichas autoridades, no sean atendidos en tiempo y forma.

Este 2023 se tiene planteada la necesidad de elaborar 2 diagnósticos semestrales para el cumplimiento del Programa Operativo Anual y, para iniciar, se requirió a la Subdirección General de Centros penitenciarios y Centros para Adolescentes, a la Subdirección General Normativa y a la Subdirección General de



Administración, un informe determinando respecto a si la normatividad que los rige se encuentra actualizada y armonizada conforme al marco jurídico vigente o bien determinen lo que consideren necesario, mismas que informaron la necesidad de actualizar las siguientes normas sustantivas para la operación del organismo:

- Ley de la Policía Estatal, data del 2010 y de su reglamento, que data del 2013.
- Reglamento de los centros penitenciarios, ya que datan de 2006.
- Manual de Visitas.
- Reglamento de los Centros de Internamiento para Adolescentes.
- Norma Técnica de Gastos Variables.
- Norma Técnica de Uso de Parque Vehicular.
- Políticas de Comprobación de Reembolsos.
- Manual de Organización.
- Manual de Servicios al Público.
- Manual de Procedimientos.

Como resultado del diagnóstico, se requirió a las subdirecciones generales, que remitieran sus proyectos para ser analizados y validados por la Coordinación Jurídica, esto se espera que quede atendido en lo que resta del año.

Es importante apuntar que se ha detectado una situación que representa un problema para la adecuada atención de los asuntos jurídicos de la Comisión, donde las unidades administrativas, al solicitar la validación jurídica de diversos instrumentos, no remiten en su totalidad la documentación soporte que resulta necesaria para el análisis jurídico de los asuntos, generando un mayor tiempo de espera para las validaciones correspondientes, por lo que para reducir este problema, se informará a todas las Subdirecciones Generales, Direcciones, Subdirecciones, Departamentos y Coordinaciones que integran a la CESISPE, los requisitos que deberán precisarse para que esta Coordinación pueda otorgar el debido cumplimiento a sus atribuciones.

La situación general de los centros penitenciarios

Comenzaremos por describir a la población penitenciaria en lo general, en cifras del año 2022, siendo más de 13,000 PPL en los centros penitenciarios del Estado, observando que el complejo del Hongo I y el Centro Penitenciario de Tijuana son



los más poblados del Estado, resaltando que la población femenil se encuentra mayormente en Tijuana, como se muestra a continuación (Tabla 3).

Tabla 3. Distribución de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de Baja California, 2022

Centro	Mujeres	Hombres	Total
CERESO Mexicali	177	2,051	2,228
CERESO Tijuana	392	3,695	4,087
CERESO Ensenada	125	1,112	1,237
CERESO Hongo	0	4,217	4,217
CERESO Hongo II	0	1,455	1,455
Total	694	12,530	13,224

Fuente: Programación Operativa Anual 2022 de la CESISPE.

Un hecho relevante emprendido, para atender los índices de sobrepoblación en los centros penitenciarios con que se recibió la administración, se trasladó a 3,884 PPL en el Estado y 117 a Centros Federales de Readaptación Social.

Otro de los hechos relevantes de los últimos meses, derivado del fortalecimiento en seguridad de las aduanas en los centros penitenciarios, se ha logrado impedir el ingreso de diversas sustancias prohibidas y objetos que son considerados potencialmente peligrosos tales como teléfonos celulares, contribuyendo lo anterior al orden y control en seguridad de los centros penitenciarios del Estado (Tabla 4).

Tabla 4. Decomisos (en dosis), a diciembre de 2022

Sustancia	Cantidad
Canabis	6,264
Heroína	93,424
Metanfetaminas (cristal)	514
Cocaína	140
Sildenafil	77



Sustancia	Cantidad
Tabaco	487
China blanca (heroína con fentanilo)	8,459
Fentanilo en polvo	11,340
Total	120,705

Fuente: Comisaría General de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria de la CESISPE.

No obstante, los centros penitenciarios operan con una cantidad insuficiente de 735 Agentes de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, lo cual nos contraviene en la seguridad y operatividad óptima de los centros penitenciarios, estando por debajo de los estándares aceptados.

Centros de Internamiento para Adolescentes (CIA)

En cuanto a la situación de los CIA, actualmente se atiende y da seguimiento en el Estado a 287 adolescentes y adultos jóvenes en conflicto con la ley penal, como se muestra en la tabla 5.

Tabla 5. Distribución de adolescentes con medida impuesta en Baja California

Medida	Cantidad de adolescentes		
	Hombres	Mujeres	Total
Medida cautelar en libertad	44	5	49
Suspensión condicional del proceso	61	4	65
Medida de sanción no privativa de la libertad	90	8	98
Medida de sanción privativa de la libertad	69	6	75
Total	264	23	287

Fuente: Dirección Especializada en Medidas para Adolescentes, datos al 31 de diciembre de 2022. Base de datos de adolescentes en conflicto con la Ley, CESISPE.

Los CIA del Estado albergan a 75 jóvenes, de los cuales, 9 hombres se encuentran vinculados a proceso, por otra parte 60 hombres y 6 mujeres cuentan con sentencia.

Considerando la población actual en internamiento y de acuerdo a la capacidad instalada de cada uno de los centros, se cuenta con una infraestructura suficiente para llevar a cabo los procesos de clasificación penitenciaria, en base a las



características individuales criminológicas y en cumplimiento a lo indicado en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Asimismo, los centros de internamiento y las unidades de seguimiento y supervisión externas, cuentan con personal especializado en materia de justicia penal para adolescentes y con programas y servicios especializados acorde a los ejes de reinserción social, los cuales se imparten en coordinación con las autoridades corresponsables y organismos de la sociedad civil a través de convenios de colaboración para coadyuvar los programas de reinserción y reintegración social y familiar.

Para dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 72 fracción IV de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, se ha implementado el *Modelo de Atención Integral para la Reintegración Social y Familiar de Adolescentes en Conflicto con la Ley*, el cual contempla programas y acciones enfocadas al logro de objetivos personalizados, los cuales se diseñan a través de un Plan Individualizado de Actividades y de Ejecución, considerando en todo momento los principios de la Ley que nos atañe.

Los objetivos del Modelo:

- Establecer mecanismos y programas de atención de acuerdo a las necesidades de los adolescentes en conflicto con la Ley.
- Garantizar el cumplimiento del Plan Individualizado de Actividades y de Ejecución del adolescente, en apego a sus derechos humanos.
- Otorgar programas socioeducativos al adolescente en conflicto con la Ley a través de actividades y servicios que contribuyan a su proceso de reinserción y reintegración social y familiar.
- Fomentar la responsabilidad y participación de la familia o persona de confianza del adolescente como actores fundamentales en el proceso de reintegración social y familiar del adolescente en conflicto con la Ley.
- Convenir la intervención de las autoridades corresponsables en cada una de las etapas del proceso del adolescente en conflicto con la Ley penal, procurando su adecuada reinserción social.
- Establecer mecanismos de seguimiento y supervisión para prevenir la reincidencia en el adolescente.



Sin embargo, los centros de adolescentes operan con una cantidad insuficiente de profesionistas asignados a la coordinación técnica, así como de Agentes de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, lo cual repercute en la correcta aplicación de los programas y servicios de reintegración social y familiar dirigidos a los adolescentes privados de la libertad.

Adicionalmente, los CIA cuentan con lineamientos, protocolos de actuación y normatividad en materia de seguridad, las cuales requieren revisión y actualización periódica, encaminada a la implementación de disposiciones normativas homologadas en todos los centros de adolescentes.

En otro punto, las unidades externas al CIA, específicamente el Departamento de Evaluación y Supervisión de Medidas Cautelares en Libertad y el Departamento de Seguimiento y Supervisión de Medidas de Sanción en Libertad, para dar eficaz cumplimiento al ordenamiento judicial, especialmente a las actividades que requieren vigilancia y supervisión de los adolescentes, se ha encontrado con dificultades relacionadas a la falta de unidades vehiculares destinadas a la supervisión adecuada de adolescentes con medida cautelar en libertad, suspensión condicional del proceso y medida de sanción en libertad en los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada.

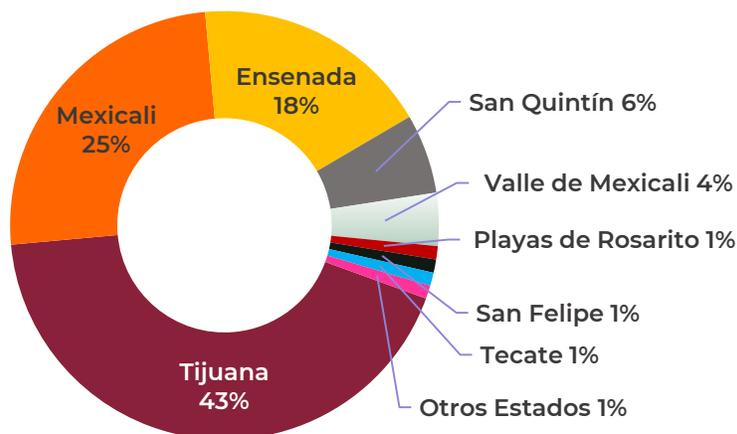
Actualmente el Departamento de Evaluación y Supervisión de Medidas Cautelares en Libertad supervisa a 114 adolescentes en el Estado y para el cumplimiento de las obligaciones antes citadas, cuenta con personal adscrito a este departamento en los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada.

Actualmente el Departamento de Seguimiento y Supervisión de Medidas de Sanción en Libertad supervisa a 98 adolescentes en el Estado y para el cumplimiento de las obligaciones antes citadas, cuenta con 2 personas adscritas en Mexicali, así como 1 persona adscrita en Tijuana y 1 en Ensenada.

Cabe señalar que la población objeto de atención y supervisión por parte de la Dirección Especial en Medidas para Adolescentes, se encuentra ubicada en las siguientes localidades como se muestra en la gráfica 1.



Gráfica 1. Porcentaje de adolescentes supervisados e identificados por localidad



Nota: El dato de "Otros Estados": son adolescentes supervisados que se encuentran fuera de Baja California.

Fuente: Dirección Especializada en Medidas para Adolescentes (31 de diciembre de 2022). Base de datos de adolescentes en supervisión por DEMA.

Con base en lo anterior, se enlistan los principales retos que requieren la atención de la CESISPE para atender mejor la problemática de los adolescentes en conflicto con la Ley:

1. Capacitación continua en materia de justicia para adolescentes, dirigida a los operadores del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIJPA).
2. Aumentar el personal en las áreas de seguridad y custodia, jurídica y técnicas para el desarrollo óptimo de los programas de reintegración social, así como las actividades de evaluación y supervisión externa.
3. Ampliación de la partida financiera destinada a la Dirección Especializada en Medidas para Adolescentes, para abastecer herramientas, insumos y materiales necesarios para el desarrollo de los programas de reintegración social en los CIA. Los requerimientos para el desarrollo de estos programas en las diferentes áreas adscritas a la coordinación técnica incluyen: material didáctico, útiles escolares: cuadernos, lápices, borradores; material deportivo: balones de basquetbol, voleibol, fútbol; insumos y herramientas para talleres de capacitación laboral como carpintería, soldadura, electricidad, aire acondicionado y electrónica.



4. Evaluación continua del “Modelo de Atención Integral para la Reintegración Social y Familiar de Adolescentes en Conflicto con la Ley”.
5. Establecer mecanismos de seguimiento y supervisión que evalúen la adecuada reinserción social de los adolescentes una vez concluida su medida de sanción, para disminuir las probabilidades de reincidencia.
6. Fortalecer las redes de apoyo y protocolos de intervención con las autoridades corresponsables y organismos de la sociedad civil, en beneficio de los adolescentes en conflicto con la ley y sus familias.

Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria (FESCP)

Una de las tareas más relevantes de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria es la vigilancia, orden, control, disciplina y tranquilidad en los centros penitenciarios y centros para adolescentes del Estado.

Uno de los grandes retos de la CESISPE es sin duda mantener el orden, el control y la seguridad penitenciaria, aquí es fundamental combatir la posesión y/o introducción de objetos prohibidos o no permitidos dentro de los centros penitenciarios, realizar operativos de revisión periódicamente y sorpresivos.

Otra de las necesidades identificadas en lo inmediato, es el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, especialmente el requerimiento de actualizar la Licencia Oficial Colectiva número 186 por parte de los oficiales de la FESCP, ya que se tiene un rezago del 35%.

Una necesidad recurrente y constante son los reconocimientos, uniformes y estímulos económicos a los elementos de la FESCP, por su desempeño y participación en las diferentes actividades sustantivas que realizan al interior de los centros.

Urge el fortalecimiento del Estado de Fuerza de los agentes de la FESCP, con la finalidad que en los centros se mantenga el orden, control, disciplina y gobernabilidad para poder facilitar las actividades de los ejes de la reinserción social, es importante materializarlo en los próximos años.

Es importante mencionar que se cuenta con un Estado de Fuerza de 1,178 agentes, por otro lado, nuestra población penitenciaria es de 13,224 adultos y 75 adolescentes, quedando al descubierto la necesidad grave que presentan los centros por la falta de personal de seguridad y custodia penitenciaria, situación



que pone en riesgo la seguridad de los centros, la estabilidad del Sistema Penitenciario, así como la capacidad del Estado para lograr la reinserción social de las mujeres y hombres privados de la libertad.

A lo cual se tiene considerado para la administración, el fortalecimiento e incremento del estado de fuerza mediante la creación de una academia especializada para el correcto funcionamiento en las actividades de los elementos para cubrir las necesidades en los centros penitenciarios y centros de internamiento para adolescentes del estado de Baja California.

Por lo anterior, es necesario implementar operativos de traslados estatales y federales, así como decomisos de sustancias prohibidas en los centros como estrategia permanente durante la vida de este programa de desarrollo institucional, para despresurizar las instalaciones, evitar conflictos y vigilar mejor las conductas de las PPL.

Reinserción social

El gran reto de la reinserción social por parte de la CESISPE es procurar que las PPL cuenten con herramientas personales y sociales suficientes, para que, de manera resiliente, funjan como factores crimino-repelentes y adquieran capacidades positivas para ser funcionales en los diferentes círculos sociales y laborales de la vida diaria una vez que logren su libertad.

Uno de los elementos fundamentales de la reinserción social es la educación, al respecto se encuentran activos 2,971 hombres en diversas actividades educativas y de complementación académica, así como un total de 363 mujeres de los diversos centros penitenciarios en el Estado. En cuanto a las actividades que se realizan destacan la alfabetización, primaria, secundaria, preparatoria y universidad, sin embargo, existe una gran cantidad de PPL que se encuentran fuera de estas actividades educativas, tomando en cuenta que actualmente se tiene a más de 13,000 personas en los centros, en parte, el problema es que, en el caso de adultos, la CESISPE no puede obligarlos a participar, es por voluntad y la Ley protege esto, lo que si puede hacer la CESISPE es promover más actividades y ampliar la cobertura con programas más acordes a su realidad, esto es un reto que se requiere emprender en los próximos años.

Para favorecer la educación en los centros penitenciarios, se pueden realizar adecuaciones a nivel infraestructura en las áreas de los centros penitenciarios y centros de internamiento para adolescentes, identificando el centro



penitenciario de Mexicali y ensenada como uno de los prioritarios en el área femenil.

Derivado de la alta demanda por el programa del nuevo plan de estudios de prepa abierta (NUPLES), se requiere el apoyo de adquirir mas paquetes completos de módulos para brindar más oportunidades a la población en los cinco centros penitenciarios.

En cuanto a la población que se encuentra realizando actividades educativas, tenemos los siguientes datos estadísticos del ejercicio 2022 (Tabla 6).

Tabla 6. Población penitenciaria en actividades educativas en los centros penitenciarios del Estado, 2022

Centro Penitenciario	2022	
	Hombres	Mujeres
Centro Penitenciario Mexicali	849	112
Centro Penitenciario Tijuana	529	181
Centro Penitenciario Ensenada	390	70
Centro Penitenciario el Hongo I	891	0
Centro Penitenciario el Hongo II	312	0
Subtotal	2,971	363
Total	3,334	

Fuente: Dirección de Reinserción Social y Servicios Postpenales, CESISPE, 2022.

En el tema de cultura, se encuentran participando activamente 10,769 PPL, así como un total de 1,004 mujeres participando en actividades simultáneas culturales de 2022. Entre las actividades culturales que las PPL más disfrutaban de desempeñar se encuentran la lectura, la pintura y el dibujo. Para mejorar los servicios culturales que se les ofrecen se requiere un salón de usos múltiples en el área femenil del Centro Penitenciario de Mexicali (Tabla 7).



Tabla 7. Población penitenciaria en actividades culturales en los centros penitenciarios del Estado, 2022

Centro Penitenciario	2022	
	Hombres	Mujeres
Centro Penitenciario Mexicali	2,093	407
Centro Penitenciario Tijuana	3,231	443
Centro Penitenciario Ensenada	1,122	154
Centro Penitenciario el Hongo I	2,418	0
Centro Penitenciario el Hongo II	1,905	0
Subtotal	10,769	1,004
Total	11,773	

Fuente: Dirección de Reinserción Social y Servicios Postpenales, CESISPE, 2022.

En cuanto a las actividades deportivas, estas forman parte de las actividades más solicitadas en los planes de actividades de las PPL, siendo la activación física la más frecuente en el total de la población penitenciaria, seguida del fútbol rápido, siendo este último 5,012 hombres activos en el 2022; las mujeres privadas de la libertad después de la activación física individual, por elección son los juegos de mesa y el voleibol, como actividad deportiva más frecuente.

Para fortalecer el deporte se requiere un incremento en el presupuesto anual de un 50%, para material deportivo, ya que las actividades se han visto reducidas por la falta del mismo.

En lo que respecta a las actividades religiosas dentro de los centros penitenciarios del Estado, es importante reconocer que estas favorecen al bienestar de las PPL, participando 731 hombres y 317 mujeres durante el ejercicio 2022 (Tabla 8).



Tabla 8. Población penitenciaria en actividades religiosas en los centros penitenciarios del Estado, 2022

Centro Penitenciario	2022	
	Hombres	Mujeres
Centro Penitenciario Mexicali	188	121
Centro Penitenciario Tijuana	150	101
Centro Penitenciario Ensenada	75	95
Centro Penitenciario el Hongo I	210	0
Centro Penitenciario el Hongo II	98	0
Subtotal	731	317
Total	1,048	

Fuente: Dirección de Reinserción Social y Servicios Postpenales, CESISPE, 2022.

En el eje de capacitación para el trabajo y trabajo remunerado, se identifican en el rubro de autoempleo un total de 1,567 hombres activos y 381 mujeres; en las actividades no remuneradas un total de 777 hombres y 113 mujeres; en las actividades laborales remuneradas se identifican a 870 hombres y 45 mujeres. En cursos de capacitación participaron un total de 1,109 hombres y 494 mujeres en el ejercicio 2022.

Las actividades laborales remuneradas consisten en la participación de las PPL en el trabajo lícito dentro de un centro, integrándose en actividades laborales de naves industriales, del programa de Educación para Adultos INEA, así como de las empresas de servicio de alimentación y de unidades de abastecimiento (Frutteto y Alinsa actualmente las empresas que prestan el servicio alimentación y de unidades de abastecimiento respectivamente).

Entre los programas de capacitación para el trabajo, se encuentran las artesanías y manualidades, electricidad, costura, hilorama, elaboración de piñatas, flores de papel, cartonería, carpintería, maquillaje artístico, peinado a base de trenzado, mecánica, cartepiza (trabajos en papel y cartón), soldadura y refrigeración.

Para mejorar la capacitación laboral se requiere un área designada exclusivamente para la capacitación de la población femenil en el Centro Penitenciario de Mexicali. Mientras que las mejoras para favorecer las actividades laborales remuneradas, se requiere una nave industrial para el Centro



Penitenciario de Ensenada, en el cual las mujeres privadas de la libertad puedan tener acceso a la actividad laboral remunerada.

A continuación, se muestran las cifras de las PPL participando en actividades laborales dentro de los centros penitenciarios del Estado en 2022 (Tabla 9).

Tabla 9. Participación de las personas privadas de la libertad en actividades laborales en los centros penitenciarios del Estado, 2022

Sexo	Autoempleo	Actividades remuneradas	Actividades no remuneradas	Capacitación para el trabajo
Mujeres	381	45	113	494
Hombres	1,567	870	777	1,109
Total	1,948	915	890	1,603

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Dirección de Reinserción Social de la CESISPE, 2022.

Otro de los retos es lograr la corresponsabilidad institucional, así como de las PPL en su proceso de resocialización, procurando que no reincida, logrando avances en su proceso de reconciliación social, para lo cual es necesario adoptar mecanismos extraordinarios para prevenir conductas antisociales.

En cuanto a las necesidades identificadas en materia de reinserción social, tenemos las siguientes:

- Más actividades productivas de las mujeres privadas de libertad.
- Contratar y capacitar personal certificado para la implementación de la Mediación Penitenciaria, a fin de atender conflictos interpersonales entre las PPL entre ellas y el personal penitenciario.
- Implementar programas con perspectiva de género.
- Insuficiente equipo tecnológico para acceso a talleres virtuales o grupales en los centros penitenciarios.
- Más y mejores centros de atención y servicio post penal insuficiente para la población liberada, externada y sus familias en la totalidad de los municipios del Estado.
- Incrementar recurso económico para la implementación de apoyos sociales, educativos, culturales y de inclusión social a liberados, externados y sus familias por parte de Gobierno Estatal.
- Promover una cultura de aceptación de la persona liberada ante la tendencia social de rechazo.



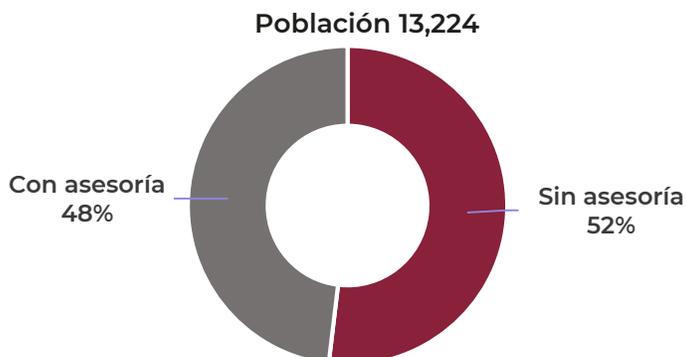
Ejecución de penas y beneficios preliberacionales

Una de las tareas sustantivas que se realizan en materia de ejecución de penas, es la asesoría jurídica a las PPL, al respecto, los Departamentos Jurídicos de los centros penitenciarios en Baja California, brindan asesoría jurídica, con el fin de lograr una certeza jurídica de las personas privadas de su libertad, así como la integración de expedientes jurídicos administrativos para proponerlos ante el Juez de Ejecución para un posible beneficio de libertad anticipada.

Tan solo en 2022 se han realizado 21 brigadas de asesoría, donde se les explica de manera precisa y detallada su situación actualizada, con la finalidad de brindar certeza jurídica en cuanto a la fecha de cumplimiento de la pena de prisión y sobre los requisitos para la posible obtención de un beneficio de libertad anticipada o preliberacional.

Se atiende también en oficinas centrales de manera telefónica a las PPL de los centros penitenciarios en el Estado, a los familiares de los mismos y a sus defensores particulares, brindando un total de 6,367 asesorías jurídicas desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, representando el 48% de la población penitenciaria (Gráfica 2).

Gráfica 2. Asesorías jurídicas brindadas en los centros penitenciarios del Estado 2022



Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Dirección de Ejecución de Penas y Beneficios Preliberacionales, CESISPE, 2022.

En lo que concierne a la integración de expedientes para beneficio preliberacional, se llevó a cabo la revisión física de 2,696 expedientes jurídicos con la finalidad de obtener posibles candidatos que cumplieran con los requisitos para la obtención de un beneficio de libertad anticipada o preliberacional, dando como resultado la integración de 482 expedientes jurídico-administrativo, los cuales fueron remitidos a la autoridad judicial competente para que resolviera lo que en derecho proceda; otorgando los Jueces de Control Especializados un total



de 260 beneficios, estas revisiones físicas se deben reforzar, puesto que con ello, se agiliza la situación jurídica de las PPL.

Otro de los aspectos relevantes tiene que ver con las audiencias de ejecución con el Poder Judicial, al respecto se realizan en promedio un total de 3 audiencias diarias en el municipio de Mexicali, 4 en Tijuana, 9 en Tecate y 1 en Ensenada. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se han realizado un total de 4,070 audiencias relacionadas con ejecución de penas, donde el personal jurídico se avoca en su desahogo.

De lo anterior, las principales necesidades que se identifican en materia de ejecución de penas son las siguientes: uno de los principales retos ha sido la falta de personal jurídico y administrativo en los Departamentos Jurídicos en los centros penitenciarios, por lo que al día de la fecha existe la necesidad de implementar nuestra plantilla para solventar las necesidades que día con día se llevan a cabo en los centros penitenciarios.

Evaluación, supervisión de medidas y beneficios en libertad

Dentro de las nuevas instituciones del sistema de justicia penal de corte acusatorio, se encuentran las Unidades Estatales de Supervisión de Medidas Cautelares (UMECA), Suspensión Condicional del Proceso, así como la de Supervisión de Beneficios en Libertad, como un nuevo sujeto del procedimiento penal previsto en el Código Nacional de Procedimientos Penales, que se registrará por los principios de neutralidad, objetividad, imparcialidad y confidencialidad.

En sus atribuciones se encuentran, en primer lugar, la elaboración de un instrumento novedoso que es la evaluación de riesgos de la persona imputada, el cual deberá ser elaborado por personal especializado en la materia. Esta evaluación de riesgos tiene por objeto aportar información de calidad vinculada a los riesgos para la víctima u ofendido, testigos o para la comunidad, así como los peligros de sustracción y de obstaculización de la investigación, con el fin de aportar a las partes del procedimiento penal que podrán utilizarla en la audiencia para discutir mediante sus argumentos, la procedencia de una o varias medidas cautelares y que permita a la autoridad judicial determinar su idoneidad y proporcionalidad, aplicando el criterio de mínima intervención.

Las Unidades Estatales de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, son piezas clave del sistema de justicia penal, puesto que contribuyen a la despresurización de los centros penitenciarios. Tan solo en



2022, se iniciaron 2,984 expedientes de medidas cautelares, mientras que 1,758 expedientes de suspensión condicional del proceso.

Entre las medidas judiciales supervisadas en un trimestre de 2022 (Muestra tomada de un periodo de 3 meses) fueron: 6,054 corresponden a medida cautelar, 3,534 a suspensión condicional del proceso, 5,221 a sentenciados con beneficio judicial, 60,194 a presentaciones periódicas como medida cautelar, presentaciones de sentenciados del orden federal 12,517, localizadores electrónicos instalados 25 y 101 a separaciones de domicilio.

Es importante señalar, que la estructura orgánica necesaria para lograr una óptima supervisión, requiere que cada supervisor tenga como máximo a cargo 300 expedientes. Otras de las áreas de oportunidad detectadas en la Unidad de Medidas Cautelares: crear sistemas informáticos adecuados a la tecnología de esta era digital, que sean eficientes, confiables y robustos, además de contar con interconexiones confiables y seguras.

Derivado de las notificaciones por los jueces del estado, la supervisión que realizan las personas servidoras públicas, representa un riesgo latente por la falta de seguridad.

Los recursos humanos de la CESISPE

La cantidad de personal adscrito a la CESISPE por relación laboral al cierre del año 2022, es de 1,933 personas, la distribución es la siguiente, (Tabla 10).

Tabla 10. Personal de la CESISPE 2022

Relación laboral	Cantidad de personal
Base	243
Confianza	404
Relación Administrativa (Elementos de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria)	1,286
Total	1,933

Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la CESISPE, 2022.

Considerando la plantilla actual del CESISPE mostrada en la tabla anterior, la Dirección de Recursos Humanos cuenta con una infraestructura que se observa insuficiente para llevar a cabo los procesos de nómina, ya que el Sistema de Recursos Humanos muestra algunas limitantes a considerar es el correcto funcionamiento de los sistemas que tienen relación con esta dirección ya que



constantemente se requiere el apoyo de la dirección de tecnologías, información y comunicaciones. Y otra de las grandes áreas de oportunidad es realizar un vínculo automatizado entre el reloj checador y el sistema que se maneja actualmente en la dirección para hacer más eficiente los procesos.

En los recursos que se utilizan en la emisión de los talones del pago catorcenal se consumen 1,308 hojas membretadas aproximadamente por nominas regulares y 550 hojas blancas para las firmas de las personas servidoras públicas, en ambas acciones se pueden reducir tiempos y costos realizando una versión digital y sistematizadas.

Lo anterior aunado a la operatividad del proceso de nómina catorcenal, causando mayor carga con propensión a errores y agregando tiempo en horas-hombre dedicado.

En lo que respecta al reclutamiento y selección, se han realizado acciones para elaborar las cédulas de puesto con los datos elementales para identificar y distinguir de manera sistemática y ordenada cada uno de los puestos específicos que conforman la estructura administrativa de la CESISPE, aplicando los lineamientos establecidos en la norma administrativa para la constitución, organización y funcionamiento del Catálogo General de Puestos de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California.

La creación de un catálogo de puestos, permitirá integrar la Escala General de Puestos Específicos de Base, Confianza y Relación Administrativa, instrumento planteado y estructurado bajo un enfoque específico, particular y de actualización permanente, estableciendo la estructura ocupacional de las unidades administrativas adscritas a la CESISPE, resaltando las particularidades sustantivas de cada puesto, cuya misión, funciones y competencias, operan alineadas con la razón de ser de la CESISPE de Baja California.

También, cabe destacar, la necesidad de implementar un sistema propio para el Programa de Evaluación del Desempeño del personal para la CESISPE, puesto que al depender de la metodología que administra la Oficialía Mayor para la implementación de la evaluación correspondiente, puede reducir la proyección de uso actualizado de la misma CESISPE; teniendo un sistema propio, brindará mayor flexibilidad al uso, diseño, actualización y dirección de la evaluación respectiva, conforme a las necesidades y metas de la Comisión.

Con respecto al Departamento de Capacitación, se ha detectado la necesidad de efectuar pautas más rigurosas dentro de las distintas unidades administrativas



que integran la CESISPE, para incrementar la participación activa de los trabajadores, siendo una opción la mayor atención a la oferta de cursos y talleres que ofrece el Centro de Capacitación y Profesionalización del Capital Humano (CENPRODE) del Gobierno del Estado, e incluso realizar una programación trimestral por unidad administrativa según convenga a los tiempos de trabajo.

En el apartado de infraestructura informática, la apertura/flexibilidad del permiso por protocolo de internet (IP) para acceder a las plataformas “Zoom”, “Google Meet”, etcétera, así como el uso del equipo de cómputo se encuentran restringidas (en diferentes niveles de acceso), igualmente el uso del internet y la disponibilidad en la configuración para la utilización de las funciones de audio y/o video, ha sido un obstáculo para la capacitación del personal.

La situación presupuestal del organismo

Para el ejercicio fiscal 2022, se aprobaron 1,214.09 millones de pesos, de los cuales 1,210.00, millones son de la fuente de participaciones federales y 4 millones de recursos propios derivados de la venta de bienes a servicios a terceros.

Entre las erogaciones más sobresalientes del ejercicio, están 638 millones de pesos del costo anual de la plantilla. Así también una inversión de más de 400 millones de pesos, en atención directa a los 8 centros penitenciarios ubicados dentro del Estado.

Si bien estos recursos pueden parecer fuertes cantidades, lo cierto es que resultan insuficientes para atender las necesidades de infraestructura penitenciaria, sobre todo para el mantenimiento óptimo de los edificios, así como el pago de los servicios de energía eléctrica, agua potable, reparación de vehículos, traslados, etcétera. Este es uno de los grandes retos de la CESISPE, obtener más recursos económicos para hacer frente a los compromisos establecidos en el PEDBC 2022-2027, donde uno de los proyectos más relevantes será el Penal Femenil, esto implicará implementar estrategias financieras y de obtención de recursos propios que se implementarán en los próximos años.



Tecnologías de la información y comunicaciones

La CESISPE de Baja California, es una dependencia que hace un uso intensivo de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones (TIC´s), mediante estas tecnologías se dispone de sistemas de información, medios de comunicación de datos, voz y video, y diversas tecnologías aplicadas a la seguridad de los centros penitenciarios.

La Dirección de Tecnologías de información y Comunicaciones, es responsable en la operación de la infraestructura en materia de sistemas de información, tecnología y comunicaciones que operan para el Sistema Estatal Penitenciario el uso de estas tecnologías es interrumpido las 24 horas los 7 días de la semana, destacando los siguientes sistemas de seguridad:

- Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
- Sistema de Inhibición Celular.
- Radiocomunicación.
- Equipos de aduana Inteligente.
- Redes y Comunicaciones.
- Control de Accesos.
- Sistema Justicia.
- Sistema SICUAP Puntos de Ventas.
- Antecedentes Penales.
- Seguimiento a Liberados.
- Guardian.
- Monitoreo a Imputados.
- Nóminas.
- Contabilidad.

Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)

Para los centros penitenciarios en el Estado, los Sistemas de Video Vigilancia presentan diversas ventajas, en primer lugar, incrementan la capacidad de operación, puesto que aumenta la capacidad de visión a 24 horas los 365 del año, sus efectos pueden catalogarse en 2 dimensiones principales: como un disuasor



de delitos y como coadyuvante en la investigación policiaca dentro del centro penitenciario.

Dichos sistemas, en los Centros Penitenciarios en el Estado se han constituido como valiosas herramientas para la asistencia del personal de Custodia Penitenciaria, cuyo alcance y eficiencia dependen, en buena parte, de la adecuada operación y funcionalidad de la tecnología instalada.

Así mismo, monitorean a las PPL reclusos en los centros penitenciarios, responden a posibles amenazas y alertan a las centrales de monitoreo sobre comportamientos y acciones de riesgo antes, durante y después de que ocurra un evento.

Cabe resaltar, que actualmente existen áreas de oportunidad para una adecuada funcionalidad de los Sistemas de Video Vigilancia se requiere equipo tecnológico de video vigilancia para garantizar la gobernabilidad y seguridad de los centros penitenciarios mediante el monitoreo de los espacios abiertos y cerrados, tales como pasillos, exclusas, torres de vigilancia y áreas deportivas, entre otros, esto permitirá ampliar la capacidad de reacción del personal de custodia en casos que amenazan la integridad del centro penitenciario.

Inhibición celular

El objetivo de los sistemas de inhibición celular es bloquear la señal de comunicación de equipos de telefonía inalámbrica dentro del Centro de Reinserción Social, evitando cualquier tipo de comunicación hacia el exterior.

El contar con un sistema de inhibición de señales celulares dentro de los Centros de Reinserción Social es parte del cumplimiento que corresponde al Estado de lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que establece en el artículo 7 fracción XII de garantizar que todos los Centros de Readaptación Social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores de la entidad cualquiera que sea su denominación, cuenten con equipos que permitan bloquear o anular de manera permanente las señales de telefonía celular de radiocomunicación o de transmisión de datos o imagen dentro del perímetro de los mismos.

Asimismo, el artículo 40, fracción XIX de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro, precisa que las instituciones de seguridad pública de los 3 órdenes de gobierno y las Procuradurías de Justicia o Fiscalías Generales de la federación y de las entidades federativas, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a los lineamientos que establezca el Consejo



Nacional de Seguridad Pública, deberán coordinarse para realizar las acciones y gestiones necesarias para restringir de manera permanente todo tipo de comunicación, ya sea transmisión de voz, datos, o imagen en los centros de readaptación social federales y de las entidades federativas cualquiera que sea su denominación.

Es necesario combatir la posesión de equipos de comunicación de las PPL, por una parte, por la otra es la necesidad de contar con inhibidores de señales en áreas estratégicas, esto es algo que se tiene que lograr en los próximos años, esto ayudará a garantizar el orden dentro de los centros penitenciarios y evitar las extorsiones telefónicas.

Mantenimiento y servicios generales en los centros penitenciarios del Estado

Al inicio de la presente administración (noviembre de 2021), se realizó un diagnóstico de todo el sistema penitenciario del Estado, el cual se enfocó principalmente en los centros penitenciarios y CIA, detectando grandes deficiencias en muchos de los aspectos de infraestructura, cocina, unidades de abastecimiento, área médica, de seguridad y demás instalaciones que están dentro de la esfera de competencias de la Dirección de Servicios Generales de la CESISPE. De este diagnóstico se desprende la alta necesidad de realizar mantenimientos preventivos y correctivos a gran parte de las instalaciones y servicios, destacando el servicio de alimentación, unidades de abastecimiento, equipo de ósmosis inversa, sistema hidráulico, iluminación interna y externa, puertas en patios de proveedores, impermeabilización de edificios, equipo de imagenología y accesorios médicos en general.

Aunado a lo anterior, el parque vehicular con el que disponía la CESISPE se encontraba en completo abandono, más de la mitad estaba en desuso y el resto tenía fallas severas en su funcionamiento, lo cual impedía el adecuado cumplimiento de los fines del organismo.

Durante el 2022, se han realizado actividades para una mejora del sistema de manera integral, debido a que la demanda de estas acciones es de carácter inmediato y a corto plazo, destacando el cambio de proveedor del servicio de alimentación, al igual que el proveedor de las unidades de abastecimiento y el cambio de todos los equipos de ósmosis inversa; de igual forma, se trabaja continuamente en las remodelaciones de las cocinas para obtener las debidas certificaciones de un funcionamiento óptimo de parte de la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Baja California (COEPRIS) y Distintivo H en todos los centros penitenciarios e internamientos para



adolescentes del estado de Baja California; a continuación se destacan las siguientes acciones relevantes de arranque (Tabla 11).

Tabla 11. Acciones implementadas de servicios generales en los diferentes centros penitenciarios, de noviembre 2021 y el 2022

Centro penitenciario o de internamiento	Acciones relevantes
Ensenada	Impermeabilización e Iluminación interior y exterior, habilitación de la nueva aduana al Centro.
Hongo I	Mantenimiento al sistema de plantas de emergencia y subestación general, mantenimiento de estancias de las personas privadas de la libertad y personal administrativo, reestructuración del área médica especializada e iluminación del perímetro, impermeabilización, renovación de regaderas, lavabos, baños, pintura en general, reparación de lámparas. Renovación de cocina (anexo B), este trabajo consistió en: remodelación de piso, pintura al interior y exterior, instalación de motores nuevos en campana de extracción y el cuarto de conservación de alimentos, instalación de azulejos en la zona de elaboración de alimentos, se instaló piso nuevo en el área de lavado de ollas y platos, se instaló la máquina nueva para hacer tortillas. Cuenta con aviso de funcionamiento de la COEPRIS. Se obtuvo la certificación del Distintivo H otorgado por la Secretaría de Turismo en coordinación con la Secretaría de Salud del ámbito federal, finalmente en este periodo se remodeló completamente el área del comedor de los custodios.
Hongo II	Mantenimiento general de estancias y edificios administrativos. Renovación de cocina (anexo B), este trabajo consistió en: remodelación de piso, pintura al interior y exterior, instalación de motores nuevos en campana de extracción y el cuarto de conservación de alimentos, instalación de azulejos en la zona de elaboración de alimentos, se instaló piso nuevo en el área de lavado de ollas y platos, se instaló la máquina nueva para hacer tortillas. Cuenta con aviso de funcionamiento por COEPRIS. Se obtuvo la certificación del Distintivo H otorgado por la Secretaría de Turismo en coordinación con la Secretaría de Salud del ámbito federal. Se colaboró en los procedimientos de certificación que implementa la Asociación de Correccionales de América (ACA).
Mexicali	Cambio del sistema hidráulico y cisterna, iluminación interna y externa, mantenimiento correctivo a todo el sistema de aire acondicionado, la renovación de cocina incluye los cambios en los pisos, pinturas al interior y exterior y el cuarto de congelación de alimentos, se instaló piso nuevo en el área de lavado de ollas y platos. También obtuvo la certificación del Distintivo H que otorga la Secretaría de Turismo en coordinación con la Secretaría de Salud, ambas delegaciones del Gobierno Federal. Cuenta también con el aviso de funcionamiento de COEPRIS.
Tijuana	Levantamiento de cerco alto de seguridad, reforzamiento de estancias y pasillos, correcciones al sistema hidráulico, reforzamiento de los barrotes de las celdas, se pintó el interior y exterior del área correspondiente a la



Centro penitenciario o de internamiento	Acciones relevantes
	cocina, se instalaron 2 motores nuevos en los extractores de la cocina, 1 motor nuevo en el cuarto de congelación de alimentos, instalación de losetas en paredes y acero inoxidable en el área de preparación de alimentos.
CIA Ensenada	Impermeabilización, Sustitución de boiler, y alumbrado. Actualmente se realizan trabajos en la cocina para obtener la certificación del Distintivo H 2024.
CIA Mexicali	Renovación del sistema de aire acondicionado, renovación de cocina. Actualmente se realizan trabajos en la cocina para obtener la certificación del Distintivo H 2024.
CIA Tijuana	Impermeabilización, instalación de boiler y aires acondicionados. Actualmente se realizan trabajos en la cocina para obtener la certificación del Distintivo H 2024.
Hongo I	Actualmente se realizan trabajos en la cocina para obtener la certificación del Distintivo H 2024.

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Servicios Generales de la CESISPE, 2023.

Infraestructura penitenciaria

En los próximos años, se tiene proyectado gestionar la edificación de un espacio exclusivo para las PPL con perspectiva de género y respetando las Reglas de Bangkok, acorde a las posibilidades de la CESISPE, trabajo que se realizará en conjunto con la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial de Baja California (SIDURT).

A continuación, se describe la situación actual de los centros penitenciarios del Estado en cuestión de infraestructura.

Centro Penitenciario Mexicali

Históricamente el Centro Penitenciario de Mexicali inicia actividades en los años sesenta como cárcel municipal, en aquel tiempo ubicado a las orillas de la ciudad; con el pasar del tiempo fue creciendo hasta convertirse en cárcel estatal de acuerdo a las necesidades y reformas, en su momento, en la normatividad correspondiente, así como el crecimiento numérico de las PPL, todo esto sin una planeación adecuada, quedando actualmente dentro de la mancha urbana, prácticamente en el centro de la ciudad y sin posibilidades de crecimiento. El edificio se considera uno de los más antiguos, por ende, requiere de mayor atención; su desgaste y el uso continuo representa un riesgo constante en la



estabilidad de las infraestructuras ya que la ciudad de Mexicali se ubica en una zona sísmica, con un suelo inestable, donde los sismos son la principal consecuencia que afectan los edificios y la barda perimetral del centro; por ejemplo: el edificio M5 donde se alberga alrededor del 80% de la población del centro penitenciario, así como también el edificio M2 y los almacenes donde se resguarda la papelería, hoy en día son los más afectados. También presenta problemas en el sistema hidráulico y sanitario, el mantenimiento en la pintura de las estructuras, en el portón ubicado en la zona de carga, presenta daños en su sistema de rodamiento y estructura del mismo. El sistema eléctrico y de alumbrado requieren un mantenimiento continuo y también es afectado por las continuas sobrecargas que se generan por la falta de planeación en el crecimiento del centro.

El reto a librar en los próximos años es elaborar y poner en marcha un plan multianual de mantenimiento continuo de este edificio, en virtud de que la construcción de uno nuevo está fuera de las posibilidades financieras del Estado, no obstante, un plan adecuado de mantenimiento preventivo y correctivo es la solución más viable en estos momentos.

Centro Penitenciario Tijuana

Este centro fue construido en los años 50, como cárcel municipal, se ubica dentro de la mancha urbana de la ciudad, sin posibilidades de crecer y con un acceso y seguridad deficientes. Su principal factor de riesgo estructural es la humedad que se origina en las costas del pacífico, presenta un ambiente corrosivo que afecta el acero que contienen las estructuras de los edificios y celdas.

Durante la realización del diagnóstico, se identificó que lo más dañado son: la barda perimetral y el andador donde se ubica la barda, también el sistema hidráulico y sanitario, el cual, requiere ser reparado para evitar desgaste y corrosión en el acero; así como en el concreto de los edificios, en este sentido, el reto para los próximos años será dar mantenimiento con mayor regularidad, de los siguientes aspectos:

- Aplicación de pintura tanto en el interior como exterior de los edificios, para proteger de la humedad.
- Constante limpieza en las estancias de las personas privadas de la libertad.
- Reforzamiento en las estructuras de acero de las celdas y puertas.
- Monitoreo y mantenimiento del sistema eléctrico y alumbrado general.
- Reducir las sobrecargas de la energía con medidas de ahorro.
- La constante impermeabilización de los techos.



Centro Penitenciario Ensenada

La ciudad de Ensenada se ve afectada por el clima y la humedad de las costas del pacífico, situación que repercute negativamente la composición y rigidez de las estructuras del módulo que conforma el centro penitenciario, los cercos de acero y mallas ciclónicas son los más afectados por el clima que predomina en la ciudad. Los sistemas de alumbrado, eléctrico e hidráulico son los más vulnerables y requieren un mantenimiento constante. Derivado del uso continuo en estancias del sistema hidráulico se requiere también se mantenga un constante mantenimiento para asegurar su adecuado funcionamiento, todo esto representa el reto más urgente de atender durante los próximos años.

Conjunto Penitenciario Hongo I y Hongo II

La construcción de los centros penitenciarios el Hongo I y II, inició con la visión de ser un gran complejo estratégico para concentrar la mayor población del sistema penitenciario clasificado en mínima, media y alta seguridad; su ubicación en la Sierra de Juárez, en el municipio de Tecate, permite la distancia y la seguridad que debe prevalecer entre la población bajacaliforniana y las PPL en el Estado. Este conjunto de primer nivel cuenta espacios y condiciones óptimas para la seguridad y la vigilancia, sin embargo, se enfrenta al desgaste de su infraestructura, que resultan de los cambios climáticos provocando un ambiente muy corrosivo y desgastante para las estructuras de los módulos de los centros en la zona. La falta de mantenimiento constante se ve reflejado en el sistema de iluminación, particularmente en los superpostes, los mecanismos se encuentran trabados e impiden cambiar las luminarias; el sistema hidráulico y sanitario ocasiona filtraciones que afectan las estancias, especialmente en la zona de baños, creando un desgaste estructural del edificio, en el acero y concreto.

Los problemas más preocupantes en el corto plazo y que resultan los principales retos que implican atención constante en los años subsecuentes son:

- Los azolves (lodo y basura que obstruye las tuberías) en la cisterna derivado de la mala calidad del agua que se recibe de la red de agua potable de la ciudad.
- Los problemas del sistema de ósmosis inversa, en verano es insuficiente la cantidad de agua producida, en consecuencia, lo que ha motivado a restringir (tandeo), por tiempos la administración del agua.



Centro de Internamiento para Adolescentes Mexicali

El CIA Mexicali se encuentra ubicado en una zona agrícola de la ciudad de Mexicali, su principal problema estructural son los techos de lámina tipo “insulpanel”, las cubiertas presentan fuertes puntos de corrosión generado por la humedad de la tierra y el polvo. Los desgastes en los muros son por falta de mantenimiento (pintura e impermeabilizante); la falta de presión en el agua, genera problemas en los baños del Centro, en el exterior de los edificios falta la adecuada instalación de pisos en los andadores.

Este centro penitenciario tiene el reto de dar un mantenimiento general en toda su infraestructura, pero especialmente en las áreas de las estancias de los adolescentes en internamiento, actualmente son funcionales y adecuadas, sin embargo, presentan un evidente deterioro.

Centro de Internamiento para Adolescentes Ensenada

En el CIA Ensenada, presenta problemas en los techos de lámina tipo “insulpanel”, con puntos de corrosión, falta de mantenimiento en la pintura e impermeabilización; la falta de presión en el agua genera problemas en los baños del centro, la humedad que genera el clima de la ciudad daña los techos y las estructuras de acero.

El reto de este Centro, es siempre combatir los efectos de la corrosión, así también los problemas de disponibilidad de agua, esto porque también la ciudad carece del servicio, en este sentido el Gobierno Estatal debe trabajar en un proyecto de largo plazo que resuelva la disponibilidad de agua, por parte de la CESISPE el reto es reducir los efectos negativos de la corrosión y humedad en la estructura.

Centro de Internamiento para Adolescentes Tijuana

El CIA Tijuana, está ubicado en el centro de la ciudad de Tijuana, a un costado del Río Tijuana; el desgaste de sus edificios es ocasionado por lo corrosivo del ambiente y las brisas de la zona, presenta problemas en el sistema hidráulico y sanitario leves y recientemente reporta problemas con un alimentador eléctrico.

Finalmente, el reto a vencer en este centro, al igual que el resto, es la implementación de un plan de mantenimiento preventivo-correctivo continuo, desarrollándolo en coordinación con particulares y colaboradores de la CESISPE, en cumplimiento al objetivo de su creación y respetando en todo momento los derechos humanos de las PPL, sin duda no es tarea fácil, sin embargo es



necesario llevarlo a cabo en los próximos años para asegurar el óptimo funcionamiento de los mismos y de la misma institución, esto es vital.

Personas Privadas de la Libertad, los principales usuarios de los servicios que presta la CESISPE

Por medio de solicitudes escritas, dirigidas a las autoridades de los centros penitenciarios, a través de los canales institucionales establecidos, en lo que va de este 2022 se lleva el registro de las PPL que realizaron solicitudes de atención ante el área de “Comandancia” por medio de “papeletas”, señalando las solicitudes más recurrentes (Tabla 12).

Tabla 12. solicitudes más recurrentes de las Personas Privadas de la Libertad ante la “Comandancia” por medio de “papeletas” en 2022

Solicitud	Área de atención
Reubicación de estancia	Criminología
Canalización a otras áreas	
Talleres psicológicos grupales	Psicología
Orientación psicológica individual	
Alta o baja de familiares para recibir visitas	Trabajo Social
Artículos de higiene personal	
Artículos de vestimenta	
Llamadas telefónicas	
Actividades religiosas	
Cursos de capacitación	Proyectos Productivos
Trabajo remunerado	
Trabajo no remunerado	
Cambio de actividad	
Estudios de distintos niveles educativos	Educativa
Actividades deportivas	
Actividades culturales	

Fuente: Elaboración propia, conbase en los reportes de las solicitudes de las PPL, Subdirección General Normativa de la CESISPE.

Una de las solicitudes más recurrentes es el servicio educativo de nivel básico y superior, así como solicitudes de trabajo, siendo en el área de trabajo social el tercer lugar donde mayormente se tienen solicitudes de atención, entre las solicitudes más recurrentes de las PPL, se encuentran las solicitudes de artículos de higiene personal, así como el dar alta y baja de familiares (Tabla 13).



Tabla 13. Solicitudes de atención por parte de las PPL en los Centros Penitenciarios del Estado, en el mes de septiembre de 2022

Área técnica	Hombres	Mujeres
Psicología	369	13
Criminología	363	33
Proyectos productivos	2,667	194
Educativo, deportivo y cultural	7,079	548
Trabajo social	643	158
Total	11,121	946

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Reinserción Social de la CESISPE.

El reto de la CESISPE es lograr una colaboración más activa de las instituciones corresponsables, principalmente de la Secretaría de Educación del Estado y la Secretaría de Salud del Estado, con sus entidades sectorizadas, es fundamental su cooperación, debido a que los recursos propios con que se cuenta en el organismo son limitados, además el nivel de especialización en la atención de los problemas es mucho mayor en dichas instituciones, en los próximos años se debe asegurar mecanismos de cooperación bajo un esquema de ganar-ganar, es todo un reto, pero vale la pena trazar este camino para la posteridad.

Población vulnerable en los Centros Penitenciarios del Estado

En el 2022 se identificó un total de 1,156 personas en situación de vulnerabilidad en los centros penitenciarios del Estado, siendo mayormente las personas con discapacidad, 603 PPL en esta situación, 346 adultos mayores, 110 personas identificadas de la comunidad LGBTQ+, 96 personas indígenas y 1 mujer embarazada (Tabla 14).

Tabla 14. Población vulnerable en los centros penitenciarios del Estado, 2022

Población en situación vulnerable	Centro Penitenciario					
	Mexicali	Hongo	Hongo II	Tijuana	Ensenada	Estatal
Personas con discapacidad	58	399	39	76	31	603
Adultos mayores	58	47	139	70	32	346
Mujeres embarazadas	0	0	0	1	0	1
Población indígena	2	10	29	0	55	96
Población LGBTQ+	28	44	0	19	19	110
Gran total	146	500	207	166	137	1,156

Fuente: Elaboración propia con base en los informes mensuales de los departamentos criminológicos de los centros penitenciarios de la CESISPE, al corte de diciembre 2022.



Los familiares de las personas privadas de la libertad

Entre las peticiones más recurrentes de los familiares de las PPL se encuentran:

- El cambio de día de visita.
- Cambio de días para recepción de pertenencias.
- Cambio de credencial de visita familiar.
- Solicitud de trámites para visita familiar e íntima.
- Solicitudes de matrimonios y registro civil de menores.



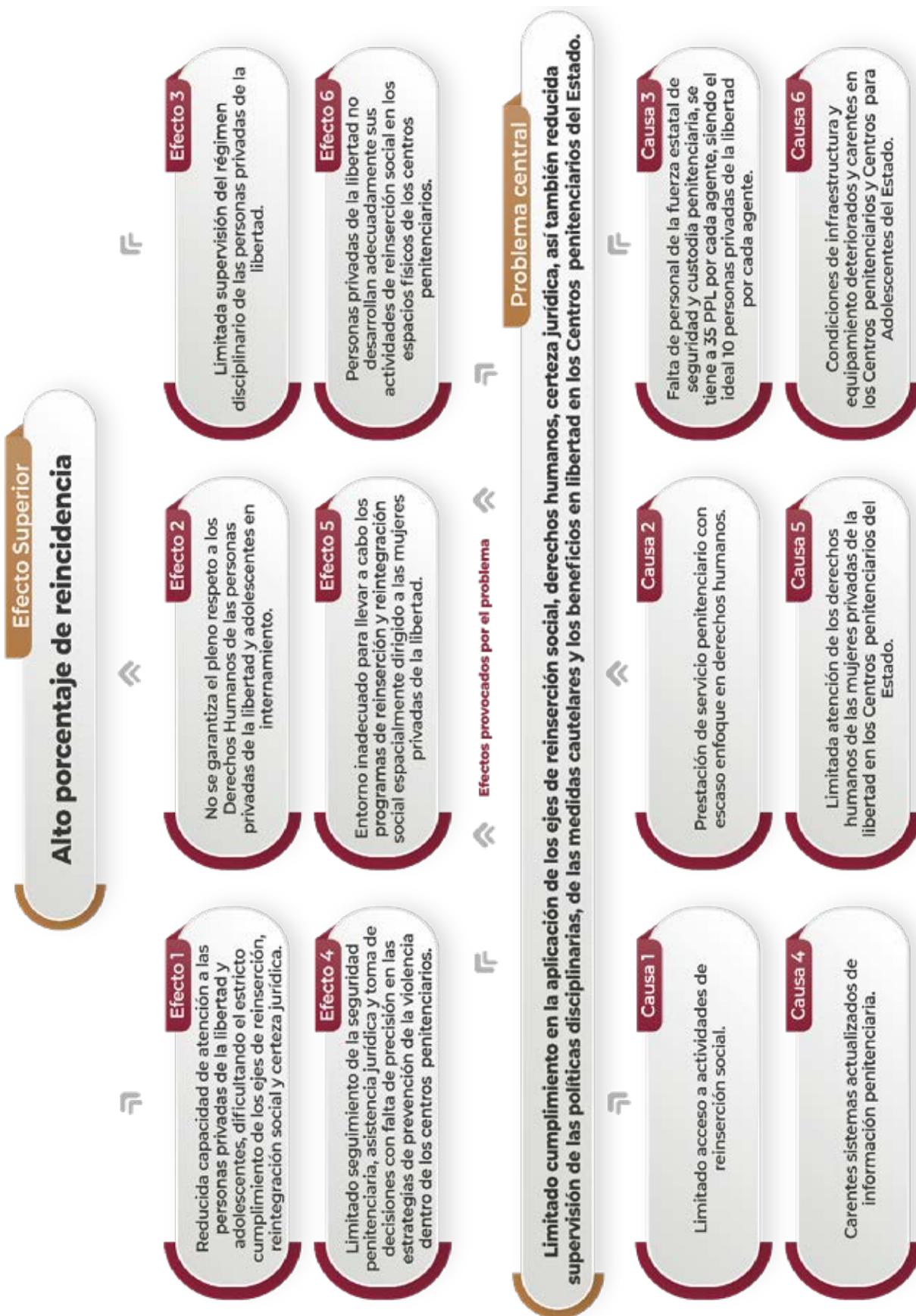
6.1 Arbol de problemas

Una vez realizado un análisis de la información estadística consultada para integrar el diagnóstico, se aplicó la herramienta metodológica del árbol de problemas, misma que permitió establecer las causas y efectos de cada problema derivado del problema central: « Limitado cumplimiento en la aplicación de los ejes de reinserción social, derechos humanos, certeza jurídica, así también reducida supervisión de las políticas disciplinarias de las medidas cautelares y los beneficios en libertad en los Centros penitenciarios del Estado»; cuyas causas generales son: el escaso enfoque de los derechos humanos, la falta de personal de la fuerza de seguridad y custodia penitenciaria, sistemas desactualizados, limitadas condiciones de infraestructura penitenciaria.

Dentro de los efectos generados se identificaron: La reducida capacidad de atención de las personas privadas de la libertad, la limitada garantía de los derechos humanos, limitada supervisión del régimen disciplinario, entorno inadecuado para llevar a cabo los ejes de reinserción social y limitadas actividades de reinserción. El resultado se plantea por medio de un árbol de problemas (Esquema 2).



Esquema 2. Árbol de problemas



Fuente: Elaboración de COPLADE con datos proporcionados por la CESISPE.



7. Marco Propositivo

7.1 Objetivo General

Consolidar la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario como un organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado, asegurando el correcto funcionamiento de la institución en las principales funciones conferidas en las normas internacionales, nacionales y estatales, tales como la ejecución de penas, la prisión preventiva, las sanciones y medidas de seguridad previstas en la normatividad sobre la base del respeto a los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales en un marco de corresponsabilidad, en cumplimiento del derecho a la reinserción social de las personas privadas de libertad.

7.2 Estructura Temática, Objetivos Prioritarios, Estrategias, Acciones y Metas

El PDI 2022-2027 contempla un objetivo general alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Nacional de Seguridad Pública 2022-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2022-2027, de los cuales se desprenden tres objetivos prioritarios que derivan en estrategias, acciones y metas, mediante las cuales se busca enlazar proyectos que conlleven a lograr el objetivo general en conjunto.

La estructura del PDI se observa en el marco propositivo como se muestra en la tabla 15.

Tabla 15. Estructura del marco propositivo del Programa de Desarrollo Institucional 2022-2027

Nivel	Concepto	Descripción
1	Objetivo general del Programa de Desarrollo Institucional	Es el fin último del presente Programa de Desarrollo Institucional, lo que se espera lograr en el largo plazo al 2027.
2	Tema	Los grandes temas que se pretende atender durante la presente administración.
3	Objetivos prioritarios	Propósitos específicos que se pretende alcanzar en el largo plazo, con horizonte al 2027.
4	Estrategias	Estrategias a implementar durante la vida del Programa de Desarrollo Institucional 2022-2027.

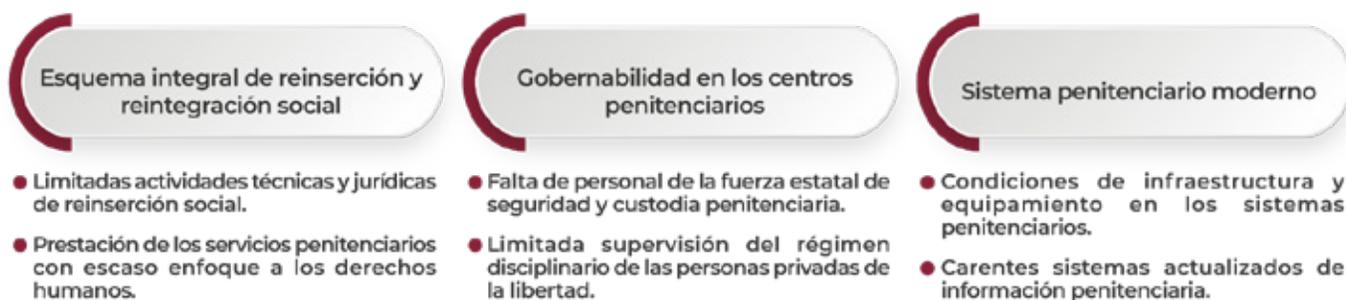


Nivel	Concepto	Descripción
5	Acciones	Acciones a implementar en el mediano y corto plazo para lograr los objetivos.
	Meta	Metas a implementar en el corto plazo.
6	Indicadores	Unidad de medición para monitorear y evaluar el avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
7	Proyectos transversales	Obras de infraestructura, sistemas informáticos o programas que se pretende implementar en el mediano y largo plazo.

Fuente: Elaboración propia en apego a la Guía para la Elaboración de los Programas derivados del PEDBC 2022-2027 emitido por el COPLADE.

A continuación, se muestra una correlación con las causas detectadas en el árbol de problemas y de qué manera se atenderán con la definición de los temas y los objetivos prioritarios (Esquema 3).

Esquema 3. Correlación del árbol de problemas (causas) con la estructura temática que dará atención



Fuente: Elaboración de COPLADE con datos proporcionados por la CESISPE.



7.2.1 Esquema integral de reinserción y reintegración social

Objetivo Prioritario: Asegurar la eficacia en la operación del esquema integral de reinserción y reintegración social, logrando la certeza jurídica, a través de una adecuada supervisión de medidas cautelares, beneficios en libertad y el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

Contribución ODS 4 Metas 4.3 y 4.4, ODS 5 Meta 5.9, ODS 8 Meta 8.5

Estrategia 7.2.1.1: Implementar una reinserción social eficaz de las Personas Privadas de la Libertad, supervisando la adecuada aplicación de las actividades de educación, cultura, deporte, psicología, capacitación para el trabajo y complementarias, en apego a los derechos humanos.

Acciones	Meta	Responsable
7.2.1.1.1 Supervisar el adecuado cumplimiento de los requerimientos de reinserción social, derechos humanos y certeza jurídica, asegurando su efectividad.	Realizar 12 informes de resultados por año de las reuniones Intersecretariales.	Subdirección General Normativa de la CESISPE
7.2.1.1.2 Lograr una efectiva reinserción social de las Personas Privadas de la Libertad, supervisando la adecuada aplicación de las actividades de educación, cultura, deporte, psicología, capacitación para el trabajo y complementarias, en apego a los derechos humanos.	Atender a 6 mil personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios del Estado para lograr su efectiva reinserción social a través de la adecuada aplicación del plan de actividades.	Dirección de Reinserción Social y Servicios Postpenales de la CESISPE
7.2.1.1.3 Impulsar la coordinación y colaboración con instituciones educativas públicas y privadas para favorecer la educación en los centros penitenciarios.	Firmar un convenio de manera trimestral con instituciones educativas públicas y/o privadas.	Dirección de Reinserción Social y Servicios Postpenales de la CESISPE
7.2.1.1.4 Suministrar el equipo y mobiliario para el área educativa de los centros penitenciarios para fortalecer el proceso de enseñanza de las personas privadas de su libertad.	Realizar 1 solicitud trimestral para la obtención de equipo de cómputo, mesabancos, pizarrones, pintarrones y material deportivo necesarios para la formación las personas privadas de la libertad.	Dirección de Reinserción Social y Servicios Postpenales de la CESISPE
7.2.1.1.5 Lograr la inclusión educativa de las mujeres privadas de la libertad a través del acceso a programas de educación superior.	Incorporar a 5 mujeres privadas de la libertad a los programas de educación superior.	Dirección de Reinserción Social y Servicios Postpenales
7.2.1.1.6 Facilitar la reinserción social de las personas liberadas externadas y sus familias, a través de espacios de	Atender al 100% de personas liberadas, externadas y sus familiares, que soliciten	Dirección de Reinserción Social y Servicios Postpenales



orientación, apoyo y desarrollo personal.	atención de Servicios Postpenales.
---	------------------------------------

Estrategia 7.2.1.2: Implementar un modelo de asesorías jurídicas, gestión de las medidas cautelares y beneficios en libertad, cuidando el respeto a los derechos humanos y cumpliendo la normatividad aplicable en las penas dictadas por la autoridad judicial.

Acciones	Meta	Responsable
7.2.1.2.1 Establecer programas de asesoría jurídica y asistencia legal dirigidos a las Personas Privadas de la Libertad, Familiares y Abogados autorizados en los centros penitenciarios del Estado.	Brindar un total de 6,050 asesorías jurídicas a las personas privadas de la libertad, en los centros penitenciarios en el Estado, así como a los familiares y Defensores Particulares que lo requieran.	Dirección de Ejecución de Penas y Beneficios Preliberacionales
7.2.1.2.2 Desarrollar acciones de formación que mejoren el desempeño del personal del área jurídica de los Centros Penitenciarios del Estado.	Impartir 4 cursos y/o talleres de actualización al año dirigido al personal del área jurídica de los Centros Penitenciarios de la entidad.	Dirección de Ejecución de Penas y Beneficios Preliberacionales
7.2.1.2.3 Supervisar las medidas cautelares y suspensión condicional del proceso, dictados por la autoridad judicial.	Atender 8,500 mandamientos judiciales recibidos para la supervisión de personas sujetas a medidas cautelares y suspensión condicional del proceso.	Dirección de Evaluación, Supervisión de Medidas y Beneficios en Libertad
7.2.1.2.4 Realizar evaluaciones de riesgo a mujeres y hombres imputados a efecto de otorgarles un posible beneficio.	Dar seguimiento a 600 solicitudes de evaluación de riesgo objetivo a sentenciados privados de la libertad, quienes hayan solicitado la concesión de un beneficio preliberacional.	Dirección de Evaluación, Supervisión de Medidas y Beneficios en Libertad
7.2.1.2.5 Asegurar que las unidades estatales de supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso cuenten con los recursos materiales y humanos necesarios para hacer frente a la carga laboral y les permita brindar una atención de calidad.	Gestionar 19 supervisores, 6 evaluadores, 1 asesor, 5 agentes de seguridad y custodia, 8 unidades vehiculares y 26 equipos de cómputo para desarrollar sus cargas de trabajo asignadas.	Dirección de Evaluación, Supervisión de Medidas y Beneficios en Libertad

Estrategia 7.2.1.3: Implementar actividades de integración social dirigida a la población vulnerable en los centros penitenciarios, respetando sus derechos humanos en todo momento, aplicando elementos con perspectiva de género.



Acciones	Meta	Responsable
7.2.1.3.1 Contar con actividades de bajo impacto deportivo para el mejoramiento de físico y mental de los adultos mayores.	Integrar a 35% de los adultos mayores en programas de bajo impacto deportivo.	Dirección de Reinserción Social y Servicios Postpenales
7.2.1.3.2 Brindar actividades de yoga para embarazadas en los Centros penitenciarios, para fortalecer la integración grupal, ayudar al cuidado y salud de las mujeres durante el embarazo.	Atender al 100% de las mujeres embarazadas en los centros penitenciarios actividades de yoga.	Dirección de Reinserción Social y Servicios Postpenales
7.2.1.3.3 Generar convenio con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para establecer acuerdos que beneficien a esta población, especialmente logrando actividades de integración y atención adecuada para ellos en los centros penitenciarios.	Capacitar al 35% del personal técnico y de seguridad sobre pueblos indígenas.	Dirección de Reinserción Social y Servicios Postpenales
7.2.1.3.4 Implementar el protocolo y/o disposición normativa para la adecuada clasificación y ubicación de la población LGBTQ+ dentro en los centros penitenciarios.	Realizar la adecuada clasificación y ubicación del 100% de la población LGBTQ+ dentro en los centros penitenciarios en apego a sus derechos humanos y las normatividades de ley vigentes.	Dirección de Reinserción Social y Servicios Postpenales

7.2.2 Gobernabilidad en los centros penitenciarios

Objetivo Prioritario: Implementar un esquema de seguridad sólido, procurando la óptima operación de los centros penitenciarios y centros para adolescentes, fundamentado en la prevención de las conductas delictivas.

Contribución ODS 16, Meta 16.3

Estrategia 7.2.2.1: Lograr las condiciones óptimas de seguridad, orden y control en los centros penitenciarios y centros para adolescentes.

Acciones	Meta	Responsable
7.2.2.1.1 Garantizar las condiciones de seguridad, orden y control que deben imperar en los centros penitenciarios y centros para adolescentes, generando a su vez un entorno adecuado para el desarrollo de los ejes de reinserción social, trabajo,	Actualizar 93 disposiciones normativas en materia de seguridad, orden y control de los centros penitenciarios.	Subdirección General de Centros penitenciarios y centros para adolescentes
	Aplicar los lineamientos en materia de régimen	Subdirección General de Centros penitenciarios y



capacitación para el trabajo, educación, salud y deporte.	disciplinario a 14,300 personas privadas de la libertad.	centros para adolescentes
	Incorporar a 83 policías de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria.	Subdirección General de Centros penitenciarios y centros para adolescentes
7.2.2.1.2 Mantener actualizada la Licencia Oficial Colectiva No. 186 por parte de los oficiales de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	Cumplir con el 90% de los requisitos establecidos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, respecto a la Licencia Oficial Colectiva No. 186.	Subdirección General de Centros penitenciarios y centros para adolescentes
7.2.2.1.3 Asegurar el adecuado seguimiento de las medidas impuestas por los jueces especializados en el sistema integral de justicia penal para adolescentes.	450 personas adolescentes supervisadas y atendidas a través de los programas y servicios de reintegración social	Dirección especializada en medidas para adolescentes
7.2.2.1.4 Gestionar la dotación de unidades vehiculares destinadas a la supervisión de adolescentes con medida cautelar en libertad, suspensión condicional del proceso y medidas de sanción en libertad en el Estado.	Realizar un oficio semestral para solicitud y mantenimiento de tres unidades vehiculares, para efectos de supervisión en los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada.	Dirección especializada en medidas para adolescentes

Estrategia 7.2.2.2: Asegurar la calidad de los servicios y de la seguridad al interior de los centros penitenciarios del Estado.

Acciones	Meta	Responsable
7.2.2.2.1 Lograr la acreditación y reacreditación de estándares de calidad, de los centros penitenciarios y de internamiento adolescente.	Alcanzar la certificación de calidad de los 3 centros penitenciarios y 3 de Internamiento para Adolescentes, emitidos por la Asociación de Correccionales de América y de la Secretaría de Turismo, así como la de Salud.	Subdirección General de Centros penitenciarios y Centros para Adolescentes
7.2.2.2.2 Certificar en competencias al personal de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria.	Lograr la certificación de 400 elementos de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria en competencias.	Dirección de Centros Penitenciarios



Estrategia 7.2.2.3: Garantizar la gobernabilidad dentro de los centros penitenciarios del Estado.

Acciones	Meta	Responsable
7.2.2.3.1 Identificar los riesgos de incidentes al interior de los centros penitenciarios que puedan vulnerar la integridad de las personas privadas de la libertad, sus familias y el personal.	Realizar una clasificación correcta de personas privadas de la libertad, así como la identificación jerárquica de liderazgo de privados con mayor índice de incidentes dependiendo de su información administrativa y jurídica, así como las sanciones correspondientes a las faltas al interior del centro.	Unidad de Investigación e inteligencia penitenciaria
7.2.2.3.2 Reducir el riesgo de motines y conatos de hechos violentos, disminuyendo la sobrepoblación en los centros penitenciarios del Estado mediante traslados de personas privadas de la libertad, salvaguardando sus derechos fundamentales.	Trasladar a 8,574 privados de la libertad a nivel Estatal, para disminuir paulatinamente la sobrepoblación y hacinamiento en los centros penitenciarios del Estado.	Comisariado de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria
7.2.2.3.3 Propiciar la profesionalización y especialización del personal de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario.	Lograr la capacitación de 200 elementos de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria.	Comisariado de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria

7.2.3 Sistema penitenciario moderno

Objetivo Prioritario: Modernizar el Sistema Estatal Penitenciario, administrando los recursos de manera eficiente, orientando los recursos al logro de resultados, actualizando los sistemas informáticos y de seguridad de los centros penitenciarios. **Contribución a ODS 16, Meta 16.3**

Estrategia 7.2.3.1: Lograr el buen desempeño institucional de la CESISPE.

Acciones	Meta	Responsable
7.2.3.1.1 Elaborar el Programa de Desarrollo Institucional.	Conformar el Programa de Desarrollo Institucional con todos sus apartados, atendiendo la Ley de Planeación del Estado y los lineamientos establecidos por el COPLADE.	Oficina de la persona Titular de la Comisión



7.2.3.1.2 Evaluar el Programa de Desarrollo Institucional.	Realizar la evaluación del Programa Institucional de Desarrollo anualmente.	Coordinación de Planeación, Desarrollo Institucional y Transparencia
7.2.3.1.3 Reducir las incidencias negativas, faltas a las normas y conductas indebidas de los elementos de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria.	Brindar capacitación el 100% de los elementos de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, relacionadas con el contenido de la Ley de Seguridad Ciudadana y Reglamento Interno del CESISPE, respecto a los requisitos de permanencia, derechos y obligaciones.	Unidad de Asuntos Internos
	Realizar visitas a los centros penitenciarios, con la finalidad de que se hagan revisiones a los elementos, respecto a la asistencia, uniforme y gafete.	Unidad de Asuntos Internos
7.2.3.1.4 Analizar e interpretar el marco jurídico a fin de que se sustente un adecuado desarrollo de la institución, con principios de legalidad y certeza jurídica.	Efectuar 2 diagnósticos anuales de la armonización del marco jurídico de la CESISPE.	Coordinación Jurídica
7.2.3.1.5 Actualizar y armonizar la normatividad institucional, en aras de contar con un marco jurídico vigente y funcional, garantizando el pleno respeto de los derechos humanos.	Lograr un 30% anual de avance respecto a la actualización y armonización de la normatividad institucional.	Coordinación Jurídica
7.2.3.1.6 Dirigir el cumplimiento de la política que regula los procedimientos financieros, con el propósito de observar, prevenir, detectar y evaluar la legalidad de las actividades y trámites realizados.	Apegarse al 100% al Plan Financiero para el Fortalecimiento Estatal.	Subdirección General de Administración

Estrategia 7.2.3.2: Coordinar a nivel estatal el cumplimiento de los postulados de los derechos humanos en toda la institución.

Acciones	Meta	Responsable
7.2.3.2.1 Asegurar la atención de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.	Atender el 100% de las solicitudes realizadas por las personas privadas de la libertad en las que piden intervención de la Coordinación De Derechos Humanos.	Coordinación de Derechos Humanos



7.2.3.2.2 Dar seguimiento al internamiento de la Personas Privadas de su Libertad para constatar que las condiciones del proceso se realicen en estricto respeto de sus derechos humanos.	Solventar el 80% de las observaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.	Coordinación de Derechos Humanos
7.2.3.2.3 Garantizar el acceso a los servicios de salud de las personas privadas de la libertad dentro de los centros penitenciarios y de internamiento adolescente, de acuerdo a las normas vigentes en la materia.	Asegurar la atención a la necesidad de salud física, mental y dental de 12,000 personas privadas de la libertad recluidas en los centros penitenciarios y Centros de Internamiento para Adolescentes.	Coordinación Estatal Médica
7.2.3.2.4 Atender la demanda de servicios médicos de los Centros Penitenciarios del Hongo I y Hongo II con calidad.	Gestionar la contratación de 2 médicos generales y 4 enfermeros para atender a las Personas Privadas de la Libertad de manera focalizada y oportuna.	Coordinación Estatal Médica

Estrategia 7.2.3.3: Gestión eficiente de los recursos financieros y humanos del organismo, orientándolo al logro de resultados.

Acciones	Meta	Responsable
7.2.3.3.1 Gestionar los recursos financieros de manera efectiva, cumpliendo las normas aplicables y asegurando que sean distribuidos conforme a las prioridades de gasto.	Ejercer el 99% del presupuesto modificado.	Dirección de Finanzas y Contabilidad
7.2.3.3.2 Orientar el capital humano de la CESISPE al logro de resultados y buen desempeño institucional.	Alcanzar el 95% de eficiencia en el porcentaje de desempeño en la función que realiza el personal de la Rama Administrativa adscrita a la CESISPE.	Dirección de Recursos Humanos
7.2.3.3.3 Aprovechar los recursos federales, en favor de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, así como de la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios.	Lograr la autorización del 100% de las metas contenidas en el proyecto de inversión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados y del Distrito Federal (FASP).	Coordinación de Enlace Administrativo, Control y Seguimiento de Recursos Federales
7.2.3.3.4 Aplicar la normatividad vigente en materia de fiscalización y responsabilidades de los servidores públicos de la CESISPE.	Llevar a cabo 3 revisiones en materia de fiscalización y responsabilidades conforme al programa anual de trabajo de los órganos internos de control.	Órgano Interno de Control



Estrategia 7.2.3.4: Mejorar la infraestructura penitenciaria, facilitando el logro de los ejes de reinserción y el respeto de los derechos humanos.

Acciones	Meta	Responsable
7.2.3.4.1 Gestionar la construcción de un espacio nuevo en el Estado, para beneficiar a las mujeres privadas de la libertad, siendo el primer penal femenino en la historia del Estado.	Alcanzar el 80% de atención a los acuerdos derivados de las reuniones con diversas autoridades estatales para gestionar la construcción de un nuevo espacio para el centro penitenciario femenino.	Dirección de Servicios Generales
7.2.3.4.2 Mejorar la infraestructura existente para beneficio de las personas privadas de la libertad y jóvenes de los centros de internamiento.	Lograr el 80 % de atención en las solicitudes sobre mantenimiento de infraestructura de los centros penitenciarios e internamiento para adolescentes.	Dirección de Servicios Generales
7.2.3.4.3 Realizar las adquisiciones de bienes y servicios generales para el buen funcionamiento de la institución, de manera oportuna, eficiente y transparente.	Atender el 90% de las solicitudes tanto de adquisición como de servicios, en apego a la normatividad vigente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de Baja California.	Dirección de Servicios Generales
7.2.3.4.4 Actualizar y mantener en condiciones óptimas los sistemas informáticos y el equipo electrónico de seguridad, así como de operación de las unidades administrativas de la CESISPE.	Garantizar el 100% de la operación de los sistemas informáticos críticos dentro de los centros penitenciarios y las unidades Administrativas.	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones



7.3 Proyectos transversales

Nombre	Objetivo	Beneficios	Plazo de Ejecución	Indicador	Meta	Responsable
1.Centro Penitenciario Estatal Femenil.	<p>Garantizar la reinserción social efectiva de las mujeres y sus hijos, que se encuentran privadas de la libertad.</p> <p>Crear instalaciones que permitan mejorar sus condiciones de vida y de sus hijos con espacios dignos, áreas médicas adecuadas, talleres de capacitación para el trabajo, espacios para desarrollar trabajo remunerado, así como espacios educativos, deportivos y culturales, áreas para albergar a sus hijos menores, entre otros.</p>	<p>Crear instalaciones que permitan mejorar sus condiciones de vida y de sus hijos con espacios dignos, áreas médicas adecuadas, talleres de capacitación para el trabajo, espacios para desarrollar trabajo remunerado, así como espacios educativos, deportivos y culturales, áreas para albergar a sus hijos menores, entre otros.</p>	2027	Porcentaje de avance en el cumplimiento de acuerdos para la gestión del centro penitenciario femenino.	80%	Subdirección General de Administración de la CESISPE
2.Modelo Multidimensional de Reinserción Social.	<p>Brindar un adecuado proceso de reinserción social integral a las personas privadas de la libertad durante el cumplimiento de su sentencia y posterior.</p> <p>Favorecer una efectiva reinserción al contexto social. Prevención de la reincidencia delictiva.</p>	<p>Favorecer una efectiva reinserción al contexto social y Prevención de la reincidencia delictiva.</p>	2027	Porcentaje de población privada de la libertad atendida bajo el Modelo Multidimensional de Reinserción Social.	75%	Subdirección General Normativa de la CESISPE



<p>3.Fortalecimiento de los sistemas tecnológicos, de información y comunicaciones en el Sistema Penitenciario.</p>	<p>Fortalecer las condiciones de seguridad y operación de los centros penitenciarios, centros para adolescentes y Oficinas Centrales.</p> <p>Mejorar las condiciones de seguridad, operación, orden y control en el Sistema Penitenciario.</p>	<p>Mejorar las condiciones de seguridad, operación, orden y control en el Sistema Penitenciario.</p>	<p>2027</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento del programa de mantenimiento y actualización de los sistemas tecnológicos.</p>	<p>95%</p>	<p>Subdirección General de Administración de la CESISPE</p>
<p>4.Fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de vigilancia y supervisión de medidas cautelares.</p>	<p>Vigilar y supervisar adecuadamente a todas las personas beneficiadas con una medida cautelar diversa a la prisión preventiva.</p> <p>Garantizar los derechos e integridad de las víctimas, mediante visitas a los domicilios, así como el seguimiento a las medidas y condiciones impuestas.</p>	<p>Garantizar los derechos e integridad de las víctimas, mediante visitas a los domicilios, así como el seguimiento a las medidas y condiciones impuestas.</p>	<p>2027</p>	<p>Porcentaje de personas atendidas por la unidad de medidas cautelares.</p> <p>Porcentaje de atención a víctimas, mediante visitas a los domicilios, así como el seguimiento a las medidas y condiciones impuestas.</p>	<p>85%</p> <p>85%</p>	<p>Subdirección General Normativa de la CESISPE</p>
<p>5.Consolidación de un sistema de gestión de calidad en el sistema penitenciario.</p>	<p>Lograr la certificación de calidad de diversos procesos operativos, administrativos, reinserción social y derechos humanos.</p> <p>Mejorar sustancialmente las condiciones en materia de seguridad, orden, control, para el adecuado desarrollo de los ejes de reinserción</p>	<p>Mejorar sustancialmente las condiciones en materia de seguridad, orden, control, para el adecuado desarrollo de los ejes de reinserción social, cuidado médico, alimentación, programas y actividades de reinserción social, buenas condiciones de internamiento, administración, justicia y</p>	<p>2027</p>	<p>Cobertura de centros acreditados por parte de ACA.</p> <p>Cobertura de centros acreditados con el Distintivo H.</p>	<p>95%</p> <p>95%</p>	<p>Oficina de la persona titular de la CESISPE</p>



	social, cuidado médico, alimentación, programas y actividades de reinserción social, buenas condiciones de internamiento, administración, justicia y protección, todos desde la perspectiva del respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y del personal que labora en los complejos penitenciarios.	protección, todos desde la perspectiva del respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y del personal que labora en los complejos penitenciarios.				
6.Trabajo penitenciario remunerado a cuenta de terceros.	Fomentar el trabajo dentro de los centros penitenciarios. Ofrecer a las Personas Privadas de la Libertad una oportunidad de obtener un sustento tanto para los privados de la libertad como de sus familias.	Ofrecer a las Personas Privadas de la Libertad una oportunidad de obtener un sustento para los privados de la libertad como de sus familias.	2027	Cantidad de Personas Privadas de la libertad que perciben apoyo económico por trabajo en los centros penitenciarios.	990	Subdirección General de Administración de la CESISPE



8. Seguimiento y Evaluación del Programa

El seguimiento y evaluación son parte fundamental del proceso de planeación del desarrollo al ser una etapa que nos permite conocer el grado de cumplimiento y efectividad de los compromisos establecidos en el presente Programa, logrando con ello, identificar las áreas de oportunidad para mejorar y reconducir esfuerzos, con la finalidad de asegurar los resultados esperados, así como contribuir a la transparencia. En este sentido, el seguimiento y evaluación, tendrá como propósito la medición de la eficacia en el cumplimiento de los objetivos trazados.

El seguimiento y evaluación durante la vida del PDI 2022-2027, se realizará cada año, emitiendo un informe ejecutivo de cumplimiento, sin embargo, también se dará en 3 fases:

1er año de implementación

- Evaluación del cumplimiento de las acciones, metas e indicadores.
- Todas las áreas responsables reportarán sus resultados para emitir un informe ejecutivo.

3er año de implementación

- Evaluación general del nivel de atención al PDI 2022-2027.
- Actualización de las acciones, metas e indicadores.

5to año de implementación

- Evaluación final del cumplimiento de los objetivos prioritarios, estrategias, acciones y metas.
- Resultados de los Indicadores al final de la administración.



El esquema general de la evaluación será el siguiente:



Fuente: Elaboración propia con base en el esquema de evaluación gubernamental aplicable.



Indicadores

Nombre del indicador	Que mide	Meta anual	Periodicidad	Fuente
Porcentaje de reincidencia en el sistema estatal penitenciario.	La eficiencia de los programas de reinserción social y servicios postpenales que han sido aplicados a las personas reinsertadas al contexto social.	3	Trimestral	Base de datos de la Dirección de Servicios Postpenales de cada municipio en el Estado.
Porcentaje de personas privadas de la libertad que registran avances en su plan de actividades para la reinserción de acuerdo a lo establecido por el comité técnico.	El porcentaje de personas privadas de la libertad que se integraron al plan de actividades para la adecuada integración a la sociedad y lograron avances derivado de la aplicación de los programas de reinserción social.	70	Semestral	Planes de actividades de cada uno de los centros penitenciarios, de la Coordinación de Criminología, así como las notas técnicas en el sistema de justicia.
Porcentaje de mujeres privadas de la libertad que avanzaron en su formación profesional de acuerdo a lo establecido en los planes de estudio.	Porcentaje de mujeres privadas de la libertad que avanzaron en su formación profesional de acuerdo a lo establecido en los planes de estudio (en los tres cuatrimestres del año), con relación al total de mujeres inscritas en los planes de estudio en el centro penitenciario de Mexicali.	60	Anual	Informe de la Coordinación Educativa de cada centro penitenciario, informes de la Universidad sobre la inscripción y evaluaciones de las personas privadas de la libertad participantes.
Cobertura de aspectos que garantizan la seguridad, orden y control en los centros penitenciarios y de adolescentes.	El porcentaje de avance en la atención a los aspectos que garantizan la seguridad, orden y control de los centros penitenciarios y centros para adolescentes en el estado.	95	Semestral	Registros de la Subdirección General de Centros Penitenciarios y Centros para Adolescentes y de los Comités Técnicos de cada centro penitenciario.
Cobertura de atención integral a adolescentes que reciben tratamiento en internamiento o en externación.	El porcentaje de adolescentes que cumplen con una medida de sanción al interior de un centro de internamiento para adolescentes o en externación y que recibieron servicios de atención integral para que adquieran habilidades y capacidades que favorezcan su adecuada reinserción social y familiar.	95	Trimestral	Reportes y/o bitácoras de asistencia de jóvenes en internamiento y en externación a los servicios de atención integral, así como los Reportes de actividades al interior de centros de Internamiento.



Porcentaje de cumplimiento de procedimientos definidos en materia de seguridad en los centros de reinserción social, centros de internamiento para adolescentes y salas de audiencia.	El porcentaje de avance en la aplicación de instrumentos operativos, metodologías y procedimientos establecidos en la materia de seguridad penitenciaria en los centros de reinserción social, centros de internamiento para adolescentes y salas de audiencia.	90	Semestral	Registros de información del comisariado de la policía estatal de seguridad y custodia penitenciaria relativo al programa de visitas de supervisión de cumplimiento de los lineamientos en materia de seguridad penitenciaria.
Porcentaje de personal de la fuerza de seguridad y custodia penitenciaria capacitado para certificación de competencias.	El porcentaje de avance en el proceso de certificación en competencias básicas del personal operativo de los centros penitenciarios, centro de internamiento para adolescentes y policías procesales.	90	Anual	Reporte de capacitación para certificación de competencias del personal de la fuerza de seguridad y custodia penitenciaria.
Porcentaje de presupuesto anual autorizado destinado a programas de reinserción social.	La relación porcentual que la comisión estatal del sistema penitenciario de baja california destina a la atención de los programas de reinserción social.	85	Trimestral	Reporte de presupuesto, sistema de presupuesto autorizado del sistema la Secretaría de Hacienda del Estado.
Índice de calidad en el ejercicio del gasto público de la CESISPE.	La calidad en el ejercicio del gasto público de la institución al semestre del ejercicio fiscal	80	Semestral	Informe del posicionamiento de las entidades paraestatales en el índice de calidad en el ejercicio del gasto público, emitido por la Dirección de Atención y Seguimiento a las Entidades Paraestatales, de la Secretaría de Hacienda del Estado.



9. Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

El Programa de Desarrollo Institucional 2022-2027, en la totalidad de las acciones que se consideran en este, incluyendo sus objetivos prioritarios, estrategias, acciones y metas, así como las labores de coordinación interinstitucional para su instrumentación y el seguimiento, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras éste tenga vigencia.

Las fuentes de financiamiento de la CESISPE son: el subsidio estatal con el 98.86%, el subsidio federal (del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, FASP) con un 3.69% y los recursos propios con un 0.66%, todo esto como referencia en el ejercicio 2022.



10. Dependencias y entidades que participan en la ejecución del Programa

Para el cumplimiento de este Programa se encuentran como responsables directos la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California (CESISPE), así mismo se informa que de conformidad con el artículo 07 de la Ley Nacional de Ejecución Penal se contempla como coadyuvantes las siguientes dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal:



11. Glosario

Asociación de Correccionales de América. Organismo sin fines de lucro con sede en Estados Unidos de América, que busca la certificación y recertificación de los estándares de calidad de los centros penitenciarios de todo el continente americano.

Beneficios Preliberacionales. Son mecanismos que permiten a los condenados obtener una reducción o anticipación de la pena privativa de la libertad.

Centros penitenciarios. Los Centros de Reinserción Social o centros penitenciarios se consideran como el mismo ente, sin embargo, la Ley Nacional de Ejecución Penal los establece como centros penitenciarios.

Comisión Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California. Es organismo que supervisa el cumplimiento de las normas sanitarias en el Estado.

Corresponsabilidad Interinstitucional. Se refiere a la colaboración de las instituciones gubernamentales de los 3 órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) que tienen alguna injerencia o responsabilidad en lo que respecta a los servicios que presta la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, las principales dependencias corresponsables identificadas en el Decreto de Creación de la CESISPE son: La Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado como cabeza de sector, la Secretaría de Educación del Estado, la Secretaría de Salud del Estado, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado, la Secretaría de Hacienda del Estado y por último la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

Distintivo H. Programa Manejo Higiénico de los Alimentos, es un reconocimiento que otorgan la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Salud del orden federal, a aquellos establecimientos fijos de alimentos y bebidas: por cumplir con los estándares de higiene que marca la Norma Oficial Mexicana (NOM) F-605.

Externación. Es la salida de una persona privada de la libertad de algún centro penitenciario por asuntos de seguimiento judicial, médico, traslado u otro, sin que esto implique una libertad, ya que se encuentra bajo supervisión de la CESISPE en todo momento, garantizando también el respeto de sus derechos humanos.

Fentanilo. Droga, opioide potente, superior a la morfina, con efectos analgésicos que se está convirtiendo en la droga de uso común con efectos fatales para la salud humana, provoca drogodependencia.



Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria. El personal encargado de la seguridad y custodia de las personas privadas de la libertad dentro y fuera de los centros penitenciarios y los Centros de Internamiento Adolescente en el Estado.

Hilorama. Técnica caracterizada por la utilización de hilos, cuerdas o alambres tensados que se enrollan para formar figuras o representaciones.

Insupanel. Panel modular compuesto por un núcleo de poliestireno Expandido (EPS) auto extingible; recubierto por ambas caras con lámina de acero galvanizada prepintada, diseñado para instalarse como: techo, muro exterior, muro interior, plafón y fachadas.

Ley Nacional de Ejecución Penal. Norma nacional que establece las directrices que siguen los sistemas penitenciarios de todo el país, es el marco jurídico de referencia que regula la actuación general de la CESISPE.

Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero, Travestis, Queer. Agrupa a las personas con las orientaciones sexuales e identidades de género relativas a esas cuatro palabras, así como las comunidades formadas por ellas (identidad que trasciende la dicotomía hombre-mujer).

Medidas cautelares. Son medidas preventivas que tienen como objetivo que la persona imputada (quien se encuentra en medio de algún proceso penal o bien una investigación) no evada a la justicia, asista a sus audiencias o juicios orales, no obstaculice los procedimientos y no ponga en riesgo a la víctima o víctimas, así como a las pruebas. El juez puede aplicar más de una medida cautelar. En el título VI del Código Nacional de Procedimientos Penales; en el artículo 155, se establecen las siguientes medidas cautelares:

- El embargo de bienes.
- El resguardo en su propio domicilio con las modalidades que el juez disponga.
- El sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada o internamiento a institución determinada.
- La colocación de localizadores electrónicos.
- La exhibición de una garantía económica.
- La inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren dentro del sistema financiero.
- La presentación periódica ante el juez o ante autoridad distinta que aquél designe.
- La prisión preventiva.



- La prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse o ciertos lugares.
- La prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las personas víctimas u ofendidas o testigos, siempre que no se afecte el derecho de defensa.
- La prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside o del ámbito territorial que fije el juez.
- La separación inmediata del domicilio.
- La suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral.
- La suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por servidores públicos.

Medidas de sanción no privativas de libertad. Son un tipo de castigo que consiste principalmente en que la persona que delinque, pese a tener libertad deambulatoria y de estancia, debe estar vigilado y custodiado.

Modelo Multidimensional de Reinserción Social. Es un esquema de trabajo integrado de los ejes de reinserción social (salud, educación, cultura, deporte, trabajo y educación para el trabajo), para asegurar la efectividad de la reinserción social de las personas que se encuentran bajo la supervisión de la CESISPE.

Ósmosis inversa. Es una tecnología de purificación del agua que utiliza una membrana semipermeable para eliminar iones, moléculas y partículas más grandes en el agua potable.

Persona titular de la Comisión. La persona que ocupa la titularidad de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, por nombramiento de la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal.

Reglas de Bangkok. Son las “Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas no Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes”, son 70 reglas de alcance mundial con respecto a las consideraciones específicas que deberían aplicarse a las reclusas y las delincuentes, teniendo en cuenta varias resoluciones aprobadas por diversos órganos de las Naciones Unidas, en que se exhortaba a los Estados Miembros a satisfacer apropiadamente las necesidades de las delincuentes y reclusas.

Reinserción social. Restitución del pleno ejercicio de las libertades tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada con respeto de los derechos humanos, esto se encuentra enmarcado en la Ley Nacional de Ejecución Penal vigente.



Resiliente. Adaptación positiva de las personas ante la adversidad, se usa para caracterizar a las personas que han logrado sobreponerse a pesar de haber tenido experiencias negativas en la vida, es el caso de las personas privadas de la libertad que logran reinsertarse con éxito a la sociedad.

Sildenafil. Medicamento para tratar la presión arterial y la disfunción eréctil, conocida como la pastilla azul del “viagra” también.

Suspensión condicional del proceso. Es la salida alterna, que propone el mismo sistema penal, a fin de que la persona inculpada o imputada pueda terminar su proceso penal, cumpliendo con un plan de reparación del daño y una serie de condiciones, una vez cumplido esto, concluirá la causa penal. Esto se encuentra establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales vigente.



12. Siglas y acrónimos

ACA	Asociación de Correccionales de América.
CEDH	Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
CENPRODE	Centro de Capacitación y Profesionalización del Capital Humano.
CESISPE	Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California
CIA	Centro de Internamiento para Adolescentes.
COEPRIS	Comisión Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California.
Coplade	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
CCTV	Circuito Cerrado de Televisión.
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
LNEP	Ley Nacional de Ejecución Penal.
LGBTQ+	Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero, Travestis, Queer.
LNSIJPA	Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
MNPT	Mecanismo Nacional para Prevenir la Tortura.
NUPLES	Nuevo Plan de Estudios de Prepa Abierta.
ODS	Objetivos del Desarrollo Sostenibles.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
PEDBC	Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027.
PDI	Programa de Desarrollo Institucional.
PPL	Persona Privada de la Libertad.
SIDURT	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial de Baja California.
TIC´s	Tecnologías de Información y las Comunicaciones.
UMECA	Unidades Estatales de Supervisión de Medidas Cautelares.



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES

1.- Suscripción Anual.....	\$	3,821.99
2.- Ejemplar de la semana.....	\$	64.41
3.- Ejemplar atrasado del año en curso.....	\$	76.46
4.- Ejemplar de años anteriores.....	\$	96.08
5.- Ejemplar de edición especial: Leyes, Reglamentos, etc.....	\$	137.58

II.- INSERCIONES

1.- Publicación a Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos Federales, Estatales y Municipales, así como a Dependencias Federales y Municipios, por plana.....	\$	3,690.95
---	----	----------

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de: Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas de Valores Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado; excepto cuando se trate de **FE DE ERRATAS** a las Certificaciones de Acuerdos de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado.

2.- Publicación a particulares por plana.....	\$	5,338.19
---	----	----------

Tarifas Autorizadas por los Artículos 18 y 29 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Periódico Oficial se publica los días VIERNES de cada semana. Solo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Secretaría General de Gobierno a más tardar **5 (cinco) días hábiles** antes de la salida del Periódico Oficial.

Subsecretaría de Gobierno de Tijuana
Calle Perimetral (Canada) #7125, 3a. Etapa,
Zona Urbana Río Tijuana
Tel: (664) 683-4885
Tijuana, B.C.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano
Calz. Independencia No. 994
Centro Cívico, C.P. 21000
Tel: (686) 558-1000 Ext: 1532 y 1711
Mexicali, B.C.

Delegación de Gobierno de Playas de
Rosarito
Av. José Haroz Aguilar #2004
Fracc. Villa Turística
Tel: (661) 614-9740 Ext: 2740
Playas de Rosarito, B.C.

Subsecretaría de Gobierno de Ensenada
Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz
#6500
Ex Ejido Chapultepec
Tel: (646) 172-3047 Ext: 3303
Ensenada, B.C.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS
DIRECTOR
JUAN VALENTE LABRADA OCHOA

Delegación de Gobierno de Tecate
Misión de Santo Domingo #1016
Fracc. El Descanso
Tel: (665) 103-7500 Ext: 7509
Tecate, B.C.

Consultas:

www.bajacalifornia.gob.mx
periodicooficial@baja.gob.mx

